



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
COMERCIALES**

SEDE GUAYAQUIL

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE: INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA- CPA.**

TÍTULO DEL PROYECTO

**Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los
contribuyentes informales en la aplicación del Régimen
Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto
económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de
Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012.**

AUTORES:

**Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena**

**Director del proyecto
Msc. Jorge Andrade Domínguez**

**Guayaquil, Septiembre 2012
Ecuador**

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Yo, MSC Econ. Jorge Andrade Domínguez, en mi calidad de tutor de investigación nombrado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal d Milagro.

Certifico:

Que he analizado el proyecto de Investigación cuyo tema es: “Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los contribuyentes informales en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012”, presentado por las egresadas Sras. Rosario Jackeline Arreaga Bolaños y María Magdalena Bajaña Rivadeneira, como requisito previo para optar el título de “Ingeniería en Contabilidad Pública y Auditoría -CPA.

El problema de la investigación se refiere a: ¿Qué incidencia tiene el incumplimiento de la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) de los contribuyentes informales, y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi?, el mismo que fue aceptado por reunir los resultados legales y por la importancia del Tema.

Tutor:

Msc. Jorge Andrade Domínguez

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Rosario Jackeline Arreaga Bolaños y María Magdalena Bajaña Rivadeneira, declaro ante el Consejo de Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra autoría, ya que no existe otro tema igual en otra institución del Sistema de Educación Superior.

Este proyecto se ha elaborado con la finalidad de ponerlo en práctica en el casco comercial de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, ya que el mismo se basa específicamente en la problemática presentada en los comerciantes informales. El desarrollo y ejecución es de vital importancia para la búsqueda de soluciones cómo es regularizarse y estimular el desarrollo del cantón.

Milagro, de Septiembre del 2012

Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
CI: 0910394683

María Magdalena Bajaña Rivadeneira
CI:0911163590

CERTIFICACION DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de DE INGENIERÍA, MENCIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA– CPA, Otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	()
DEFENSA ORAL	()
TOTAL	()
EQUIVALENTE	()

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

DEDICATORIA

Me gustaría dedicar esta tesis a las siguientes personas. A mi hermana Priscila, a mi hijo, a mis padres, por el amor e impulso que me han dado para culminar con éxito mi carrera, los cuales me forjaron y me enseñaron que a pesar de las adversidades nunca debo desfallecer en el intento.

Rosario Jackeline Arreaga Bolaños

A mis padres que me han dado la existencia; y hermanos que vieron en mi la capacidad por superarme y desear lo mejor en cada paso por este difícil y arduo camino de la vida. Gracias por todo, por sus oraciones, por su empuje, que me han ayudado a construirme como persona y forjar la mujer que ahora soy.

A mi esposo e hijos; por el amor, comprensión y apoyo incondicional, gracias por confiar en mí y porque me animan en cada momento para llegar a la meta que me he propuesto.

A mis amigos; que en el andar por la vida nos hemos ido motivando a seguir y a consolidarnos en un mundo de justicia. Gracias a todos y a todas los que han recorrido conmigo este camino, porque me han enseñado a ser más humana y cercana a mis semejantes.

María Magdalena Bajaña Rivadeneira

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la fuerza y la fe continúa

A mi Madre, que aunque ya no está conmigo, siempre me guiará

A mi Padre que es mi permanente apoyo

A mis amigos, en especial a Gina Alcivar

A mi Director de Tesis por su valioso aporte para la realización de este proyecto

Rosario Jackeline Arreaga Bolaños

Primero y antes que nada a **Dios**, mi Creador, que me ha dado las fuerzas para seguir, quien me ha direccionado desde mi existencia, a mi familia por el apoyo incondicional, porque en su compañía las cosas malas se convierten en buenas, a mi compañera de tesis y mi Director de Tesis, ya que no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas, que han sido mi soporte. Gracias por darme la fortaleza de seguir adelante.

María Magdalena Bajaña Rivadeneira

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Msc. Jaime Orozco Hernández
Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Rosario Jackeline Arreaga Bolaños y María Magdalena Bajaña Rivadeneira, Mediante el presente documento , libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derecho de las egresadas del trabajo realizado como requisito previo para la obtención del Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue .“Planteamiento de una estructura administrativa y operativa de la lubricadora “AMC” en el barrio del periodista año 2012.” y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativa y Comerciales.

Milagro de Septiembre del 2012

Rosario Jackeline Arreaga Bolaños

María Magdalena Bajaña Rivadeneira

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Problematización	3
1.1.2 Delimitación del problema	5
1.1.3 Formulación del problema	5
1.1.4 Sistematización del problema.....	6
1.1.5. Determinación del tema.....	7
1.2 OBJETIVOS	7
1.2.1 Objetivo General	7
1.2.2 Objetivos Específicos	7
1.3 JUSTIFICACIÓN	8
1.3.1 Justificación de la investigación	8
CAPÍTULO II	10
MARCO REFERENCIAL	10
2.1 MARCO TEÒRICO.....	10
2.1.1 Antecedentes históricos.	10
2.1.2 Antecedentes referenciales	13
2.1.3 Fundamentación Científica.....	20
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	37
2.3 HIPÒTESIS Y VARIABLES	43
2.3.1 Hipòtesis General.....	43
2.3.2 Hipòtesis Particulares.....	43
2.3.3 Declaración de Variables.....	43
2.3.4Operacionalización de las Variables	45
CAPÍTULO III	46
MARCO METODOLOGÌCO	46
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL..	46
3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA	50
3.2.1. Características de la población	51
3.2.2. Delimitación de la población.....	51
3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS	52
3.3.1 Métodos Teóricos.....	52
3.3.2 Métodos Empíricos.....	54
3.3.3. Técnicas e instrumentos.....	54
3.4. EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.....	55
CAPÍTULO IV	57
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	57
4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	57

4.2	ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	73
4.3	RESULTADOS	74
4.4	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	76
CAPÍTULO V		77
PROPUESTA		77
5.1	TEMA	77
5.2	FUNDAMENTACIÓN	77
5.3	JUSTIFICACIÓN	80
5.4	OBJETIVOS	82
5.4.1	Objetivo General de la propuesta	82
5.4.2	Objetivo Específicos de la propuesta	82
5.5	UBICACIÓN	82
5.6	FACTIBILIDAD	85
5.7	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	87
5.7.1	Actividades	90
5.7.2	Recursos, Análisis Financieros	90
5.7.3	Impacto	91
5.7.4	Cronograma	93
5.7.5	Lineamiento para evaluar la propuesta	94
CONCLUSIONES		97
RECOMENDACIONES		98
BIBLIOGRAFÍA		99
ANEXOS		101

ÍNDICE DE CUADROS

Contenido	Pág.
Cuadro 1 Cuotas por actividades.....	33
Cuadro 2 Calendario de pagos.....	37
Cuadro 3 Operacionalización de las variables.....	45
Cuadro 4 Población de la investigación.....	51
Cuadro 5 Técnicas e instrumentos.....	54
Cuadro 6 Tipo de identificación del negocio.....	57
Cuadro 7 Conocimiento sobre el RISE.....	58
Cuadro 8 Antigüedad del negocio.....	59
Cuadro 9 Razones a no regularizarse.....	60
Cuadro 10 ¿Pertenece al grupo informal?.....	61
Cuadro 11 Predisposición a capacitarse.....	62
Cuadro 12 Nivel de estudio de la muestra.....	63
Cuadro 13 RISE trae desarrollo económico.....	64

Cuadro 14	
Efecto de los Impuestos en el contribuyente.....	65
Cuadro 15	
El informal es un evasor.....	66
Cuadro 16	
Con beneficios del RISE, regularizaría su negocio?.....	67
Cuadro 17	
Temor a autoridades tributarias.....	68
Cuadro 18	
Clausura de negocios.....	69
Cuadro 19	
Negocio próspero.....	70
Cuadro 20	
Desarrollo económico mejora la calidad de vida	71
Cuadro 21	
RISE da acceso al sistema financiero	72
Cuadro 22	
Verificación de las hipótesis.....	76
Cuadro 23	
Presupuesto de ventas.....	86
Cuadro 24	
Presupuesto de ingresos y gastos.....	87
Cuadro 25	
Descripción de la propuesta.....	89
Cuadro 26	
Detalle de gastos administrativos.....	91
Cuadro 27	
¿Conocimiento sobre el RISE?.....	94
Cuadro 28	
¿Con conocimientos del RISE, regularizaría su negocio?.....	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	Pág.
Figura 1 Basílica de San Jacinto de Yaguachi	11
Figura 2 Alcalde de San Jacinto de Yaguachi.....	11
Figura 3 Ingresos del Estado Ecuatoriano.....	21
Figura 4 Recaudación del RISE.....	28
Figura5 Tipo de identificación del negocio.....	57
Figura 6 Conocimiento sobre el RSE.....	58
Figura7 Antigüedad del negocio.....	59
Figura8 Razones a no regularizarse.....	60
Figura9 ¿Pertenece al grupo informal?.....	61
Figura 10 Predisposición a capacitarse.....	62
Figura 11 Nivel de estudio de la muestra.....	63
Figura 12 RISE trae desarrollo económico.....	64
Figura 13 Efecto de los Impuestos en el contribuyente.....	65
Figura14 El informal es un evasor.....	66
Figura 15 Con beneficios del RISE, regularizaría su negocio?.....	67

Figura 16	
Temor a autoridades tributarias.....	68
Figura 17	
Clausura de negocios.....	69
Figura 18	
Negocio próspero.....	70
Figura19	
Desarrollo económico mejora la calidad de vida	71
Figura20	
RISE da acceso al sistema financiero	72
Figura21	
Análisis de Pareto.....	74
Figura22	
Croquis del casco comercial de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi.....	84
Figura23	
Diagrama del Impacto de la regularización en los informales.....	92
Figura24	
¿Conocimiento sobre el RISE?.....	94
Figura25	
¿Con conocimientos del RISE, regularizaría su negocio?.....	95

RESUMEN

El presente estudio se realizó con la finalidad, de exponer la informalidad de los comerciantes de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, tomando en cuenta la necesidad de una tarea que nos permitiera demostrar la poca educación, falta de cultura tributaria y el temor al ente regulador como es el Servicio de Rentas Internas (SRI), La informalidad, que involucra entre varios aspectos, el incumplimiento en el pago de impuestos, suscita varias limitaciones, la escasa cobertura de los sistemas de seguridad social, limitación de acceso al crédito; aspecto que afecta a las condiciones de vida en la región. Esta distorsión crea que el sistema económico, que se origina principalmente por las características del mercado laboral y la ausencia en la aplicación de normas regulatorias por parte de las autoridades locales, representa un verdadero problema en el desarrollo del cantón, lo que hace que los Gobiernos, cuenten con limitados recursos financieros para el Fisco, y se permita el espacio para la comercialización de productos de origen ilícito, competencia desleal para las empresas formales y un verdadero reto para los gestores de la Administración Tributaria. El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), constituye un mecanismo mediante el cual se contribuye a la formalización de los contribuyentes, lo que permite su simplificación, facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero a la vez ayudará a una mayor equidad en la distribución de la carga fiscal, por lo que es importante lograr que los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, se regularicen, incentivándolos por medio de capacitaciones, y dándoles asesoramiento adecuado para el pago de sus tributos.

Palabras clave: Informalidad, Impuestos, Económico, capacitación.

ABSTRACT

This study was conducted with the purpose of exposing the informality of the merchants of Yaguachi's San Jacinto Cantonal Head, taking account the need for a task that allowed us to demonstrate the lack of education, lack of tax culture and fear regulatory agency such as the Internal Revenue Service (IRS), Informality, among several aspects involving the nonpayment of taxes, raises a number of limitations, the low coverage of social security systems; lack of access to credit is an issue that affects the living conditions in the region. This distortion creates the economic system, which is mainly due to the characteristics of the labor market and the absence in the implementation of regulatory standards by local authorities, is a real problem in the development of the county, making governments, have limited financial resources to the Treasury, and to allow space for the marketing of illicit origin, unfair competition for formal firms and a real challenge for the managers of the Tax Administration. The Ecuadorian Simplified Tax System (ES), is a mechanism by which it contributes to the formalization of taxpayers, allowing simplification facilitates compliance with their tax obligations, but also help to greater equity in the distribution of the tax burden, so it is important to ensure that informal traders cantonal head of San Jacinto Yaguachi, regularize, encouraging through training, and giving appropriate advice to pay their tributes.

Keywords: Informality, Taxes, Economic, training.

INTRODUCCIÓN

Los altos niveles de informalidad se han convertido en un problema muy frecuente, para el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, quienes crearon un sistema para incorporar de forma voluntaria a los contribuyentes informales, a la base de datos del ente regulador.

Este sistema se basa en la simplicidad con el fin de facilitar a este sector, el cumplimiento de las regulaciones sin caer en costos excesivos, tanto para el contribuyente como para el Servicio de Rentas Internas.

El sistema referido es el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), instaurado con el fin de limitar la evasión de impuestos al gran sector informal del país.

Este trabajo analiza el sector de los informales del casco comercial de la cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, como principal problema es el desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

La investigación aporta a las ventajas y desventajas del Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), mediante una perspectiva positiva para determinar las variables que influyen en los beneficios y conocimiento del individuo, también los requisitos que adhiere el nuevo sistema, como puede inscribirse y pueda conocer mejor el sistema.

Capítulo I.- En este primer capítulo enfocamos el problema desde una visión general, es planteado de una manera clara, concisa en la que indicamos el origen del problema. También trataremos en este capítulo los objetivos generales y específicos de este proyecto, así como también la importancia de los mismos.

Capítulo II.- En esta parte del capítulo indicaremos el marco referencial, citaremos antecedentes históricos del cantón San Jacinto de Yaguachi, así como también de

los comerciantes informales; estaremos fundamentados en la leyes ecuatorianas las mismas que nombraremos en el marco legal, daremos conceptos en el marco conceptual, indicaremos las hipótesis y variables propuestas, la misma que están fundamentadas de acuerdo al tema planteado.

Capítulo III.- En este capítulo estudiaremos el marco metodológico, determinaremos el tipo y diseño de investigación, basados en métodos y técnicas que nos ayudarán a realizar una investigación de acuerdo al tema.

No utilizaremos ninguna fórmula, debido a que la muestra que será investigada, no es tan representativa para la población de estudio.

Capítulo IV.- En este capítulo haremos un análisis e interpretación de las respuestas recibidas de la encuesta realizada a los comerciantes informales de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, verificaremos las hipótesis que se hayan plateados en el capítulo II.

Capítulo V.- Propuesta. En este capítulo se describe la propuesta del proyecto, con el fin buscar la solución al problema ocasionados por la falta de cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes informales, indicaremos objetivos, estudio de factibilidad, su importancia y daremos las debidas conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización

El cantón San Jacinto de Yaguachi es uno de los más antiguos de la provincia del Guayas, y su cabecera cantonal alberga inmigrantes que, desde años atrás, llegaron de muchas ciudades del país, especialmente de la sierra ecuatoriana; gente con ímpetu de trabajo, con ganas de salir adelante con su fuerza laboral.

Cuando el desempleo creció y hubo que buscar un modo de subsistencia el comercio se convirtió en una de las fuentes de ingreso más importantes de sus ciudadanos, pero debido a la escasa educación académica de sus pobladores, proliferó un sinnúmero de negocios llevados de forma empírica, heredados de sus antepasados y sin ninguna planificación.

La administración tributaria ha descuidado los sectores rurales en cuanto a capacitación y actualización de los sistemas impositivos actuales, lo que ha generado también que la población de los cantones tenga poca o ninguna cultura tributaria.

La incipientecultura tributaria en la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, causada por su bajo nivel académico y la falta de capacitación en este sector, considerando además la existencia de un solocolegio estatal para toda la población, en elque tampoco tiene una materia en su curriculum que instruya a los estudiantes sobre temas tributarios.

El incumplimiento de la aplicación de las disposiciones tributarias en la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, afecta a la población del casco comercial, ya que por esta práctica, los comerciantes informales, se quedan fuera de la posibilidad de acceder a financiamientos para el crecimiento de su inversión, no permitiéndoles obtener un desarrollo en sus negocios.

También afecta, la resistencia al cambio por parte de la población, que ha estado acostumbrada por años a este modo de operar sus negocios, sin ajustarse a las regulaciones del comercio, y que rechaza en la actualidad un sistema que sólo le impone un pago, para ellos injusto.

El riesgo constante de que la autoridad tributaria ejecute la ley, cerrando todos los negocios que se encuentren fuera de la regulación y paralizando las actividades comerciales por varios días, es también un problema latente en este sector de país.

Lo que se espera en un futuro cercano al no incorporarse este gran grupo comercial informal al sistema tributario, es el cierre definitivo de muchos negocios, ocasionando que se queden sin recursos para la subsistencia de sus familias, el desabastecimiento de productos relacionados con los negocios cerrados; el limitado desarrollo económico de la Cabecera Cantonal del cantón; y la continua evasión de impuestos en este sector.

Al no existir una Cámara de Comercio en esta ciudad, los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal del Cantón no tienen una guía, asesoría ni respaldo que los represente en sus derechos, se genera otro inconveniente que fortalece aún más el problema de la no aceptación de regulaciones tributarias.

El estudio que comprende esta investigación es de carácter empírico porque se basa en la información que se desprenda de la población del sector comercial de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi.

También hay que mencionar que el nivel de ingreso de los comerciantes informales es bajo y creen que al pagar algún recurso económico en impuesto, sus ingresos van a disminuir y se van a afectar en sus disponibilidades.

Por lo tanto, en este proyecto, explicaremos la manera de insertar a los contribuyentes informales al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

1.1.2 Delimitación del problema

País: Ecuador

Provincia: Guayas

Cantón: San Jacinto de Yaguachi

Parroquia: Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi

Dirección: Casco comercial

Actividad: Comercial

Áreas: Tributaria

1.1.3 Formulación del problema

¿Qué incidencia tiene el incumplimiento de la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) de los contribuyentes informales, en el impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi?

Para evaluar el problema se nombrarán 6 aspectos que ayudarán a entender el mismo:

Delimitado.-

El incumplimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano por parte de los informales, se investigará dentro del casco comercial de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, en el año 2012.

Claro.-

La investigación obedece a datos específicos y claros obtenidos de las encuestas.

Evidente.-

El problema se observa de forma clara puesto que sus manifestaciones son observables.

Relevante.-

Es de aspecto relevante puesto que la información servirá para incrementar el desarrollo en la comunidad.

Factible.-

El problema tiene grandes probabilidades de encontrar solución y facilitar las condiciones del sector informal.

Contextual.-

La investigación forma parte de la práctica social y del medio tecnológico.

1.1.4 Sistematización del problema

1. ¿En qué medida afecta la escasa educación académica y tributaria a los comerciantes informales?
2. ¿En qué afecta la falta de capacitación y actualización de la Administración Tributaria a los comerciantes informales?
3. ¿Cuánto conoce el comerciante informal, sobre evitar las medidas cautelares que impone la Administración Tributaria?
4. ¿Cómo afecta a un negocio la resistencia al cambio por costumbre o antigüedad de su propietario?

1.1.5. Determinación del tema

Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los contribuyentes informales en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012, a fin de capacitar y establecer convenios a estos contribuyentes

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Determinar el nivel de aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los comerciantes de la Cabecera Cantonal del cantón San Jacinto de Yaguachi, mediante el levantamiento de información, con el propósito de incentivar la cultura tributaria y el crecimiento económico y social, a través de métodos de investigación, técnicas y herramientas relacionadas.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Determinar, si el nivel académico de los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, influye en la aceptación del RISE a través de herramientas de investigación.
- Identificar la predisposición de los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, a la capacitación, para legalizar su negocio, por medio de la encuesta.
- Establecer los factores que influyen en la informalidad, para conocer los motivos de la misma, mediante preguntas a los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi.

- Analizar el estado de formalidad e informalidad de los comerciantes de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, para cuantificar el nivel de aplicación del RISE, a través de la información obtenida.

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.3.1 Justificación de la investigación

El propósito de esta investigación es determinar el nivel de informalidad en sector del casco comercial de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con el fin de incentivar a este grupo, para incorporarlos al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), dada la facilidad con que cuenta este sistema, dirigido precisamente a comerciantes que no requieran mayor conocimiento para cumplir con su obligación tributaria.

La realización de este estudio conlleva a incrementar la recaudación de los impuestos al integrar al sistema impositivo a este sector del comercio, haciéndolo participe del desarrollo económico de su región y del país, y también disminuyendo la evasión de impuestos.

Al estar debidamente legalizado un negocio, se establece una cadena de crecimiento, tanto económico como social. Económico porque la demanda buscará que le garantice un producto adquirido con documentos autorizados, sabiendo que éstos serán de calidad; y, se incrementarán sus ventas, por lo tanto sus ingresos.

El desarrollo personal será otro de los beneficios para el comerciante, puesto que es un valor agregado el pertenecer a un sistema organizado y acreditado por la autoridad tributaria, tornándose sujetos de crédito en las instituciones financieras del país, por sólo ser parte del RISE, lo que los ayudará a financiar el crecimiento de su negocio.

Hay que resaltar también el efecto de tranquilidad que obtiene un comerciante al tener sus documentos en regla, ya que no será objeto de una clausura o sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, y los colaboradores también sentirán la seguridad de un trabajo estable y que obedece a las leyes del país,

Un valor potencial es el efecto de motivación que se generará en los otros comerciantes para regularizarse también, dará como resultado el desarrollo económico constante del cantón, aspirando a que poco a poco se extienda en los demás sectores.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Antecedentes históricos.

(SANCHEZ M, 2008)

A finales de la década de 1930¹, la colonia china que por muchos años había dominado el comercio de San Jacinto de Yaguachi, con sus tiendas y almacenes instalados a lo largo del Malecón y la calle Sucre, por extraños motivos emigraron de este lugar.

En aquel entonces la actividad comercial de San Jacinto de Yaguachi durante todo el año era muy escasa, a excepción del mes de agosto, en que los devotos de San Jacinto, comerciantes y visitantes invadían y transformaban a este pueblo en una gran feria donde se expendían toda clase de artesanías y dulces, de igual manera los campesinos de la zona invadían con sus ventas de frutas de la localidad, cuando el medio de transporte era el tren y el autocarril.

Debido a que San Jacinto de Yaguachi es un pueblo muy católico desde su historia, especialmente llevado por su fe en su Santo Patrono San Jacinto, ha sido la causa del aumento de los comerciantes, la gran mayoría de la serranía ecuatoriana, los mismos que a partir del año 1947 poco a poco se fueron quedándose radicados en esta población, como fue el caso del Señor Ramón Morocho Paguay, unos de los primeros comerciantes interandinos, el mismo que logró instalar su pequeño negocio.

¹SANCHEZ, Raúl , *Yaguachi Escenario de Lucha, Historia y Milagros* , p 45

Figura 1. Basílica de San Jacinto de Yaguachi



Fuente.-<http://es.wikipedia.org/wiki/Yaguachi>

En la actualidad este cantón cuenta 60.958 habitantes², los mismos que se encuentran divididos en sus zonas rurales; la cabecera cantonal cuenta 27947 habitantes³.

Figura 2. Alcalde de San Jacinto de Yaguachi

Bandera	Escudo
Datos Generales	
	Alcalde Lcdo. José Daniel Avecilla Arias
	Habitantes 60.958 hab.
	Parroquialización: -
	Cantonización: 21 de Julio de 1883

Fuente.-<http://www.guayas.gob.ec/cantones/yaguachi>

²PREFECTURA DEL GUAYAS, *Cantones de la provincia del Guayas*, <http://www.guayas.gob.ec/cantones/yaguachi>, extraído el 12 de agosto del 2012

³WIKIPEDIA, Yaguachi <http://es.wikipedia.org/wiki/Yaguachi> extraído el 12 de agosto del 2012

El aumento acelerado de la población, ha traído consigo el aumento del comercio, y entre ellos los negocios informales.

En la actualidad, en busca de sobrevivencia, dada la crisis económica en Ecuador, y el aumento de la población, los individuos han buscado la forma de trabajar, y una de ellas es la informalidad, como es el caso del cantón San Jacinto de Yaguachi, en donde se ha multiplicado de manera acelerada el comercio informal especialmente en la cabecera cantonal del mismo nombre.

Esta ciudad se caracteriza por la presencia de un gran número de comerciantes, los mismos que provienen de zonas rurales, tienen limitación académica y desconocimiento de leyes tributarias, por lo que llevan sus negocios de manera informal, es decir no tienen ninguna legalización con autoridades que regulan el comercio.

Esta informalidad trae como efecto principal la evasión de impuestos en el sector comercial, objeto de investigación del presente proyecto.

La aportación de impuestos que genera este sector comercial de San Jacinto de Yaguachi, podría ser más fuerte y formaría parte del desarrollo económico, tanto de esta ciudad como del país.

2.1.2 Antecedentes referenciales

Mundial

Empresa:	Impuesto a la Renta de Personas Físicas – Italia
Proyecto:	Estudio sobre bajar el Impuesto a la Renta
Estrategia para el crecimiento:	Primer Ministro Italiano realiza el estudio sobre bajar impuestos, entre ellos el Impuesto a la Renta, para estimular el crecimiento económico de Italia. Pretende que el gobierno actual deje encaminado el país, para que el que continúe en el mandato, siga con la reactivación del país.
URL:	http://www.diariodesevilla.es/article/economia/1330965/monti/estudia/bajar/los/impuestos/italia/diciembre.html

Latinoamericano

Empresa:	Monotributo Social en Argentina
Proyecto:	Bajar impuestos para reactivar la economía
Estrategia para el crecimiento:	El Monotributo Social es un sistema tributario voluntario, establecido con el propósito de ayudar y fomentar la afiliación a la economía formal de todos aquellos ciudadanos en situación de debilidad que han estado desde la historia excluidos y que se cancelan con cuotas fijas. En Argentina igual que en Ecuador se creó un sistema para que puedan cancelar los tributos, personas que tienen sus pequeños negocios, de esa manera aportan al estado y mejoran su calidad de vida.
URL:	http://www.mhttp://www.desarrollosocial.gov.ar/monotributosocial/118dzol.com/mdz/nota/387631-la-receta-de-brasil-baja-de-impuestos-paracrecer-mas/

Local

Empresa:	El RISE provoca temor en el Agro Ecuatoriano
Proyecto:	Agricultores temen por desconocimiento del RISE
Estrategia para el crecimiento:	<p>Los agricultores de la Costa son el sector que más se resiste a obtener el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Prueba de ello es que del total, que supera los 6 277 inscritos a escala nacional, solo 850 son de Guayas y 835 de Manabí.</p> <p>Debido al poco nivel académico que tienen los agricultores, les causa temor el pago de impuestos.</p> <p>Por tal motivo el Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció brigadas especiales para la capacitación de quienes temen realizar el proceso, donde se les enseñara lo sencillo que es el manejo del RISE, y se lo apoyara en inscripciones "masivas para facilitar el trámite.</p>
URL:	http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/el-rise-provoca-temor-en-el-agro-301462.html

Antecedente 1

Título de Tesis: Análisis de la cultura tributaria de informales en Quito y Otavalo y su percepción sobre el régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE), período 2008-2009	
Autor:	Rodríguez Estrada, Andrés David
Palabras clave:	Informales Cultura Tributaria
Fecha de publicación:	Septiembre 2009
Editorial:	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Resumen:	<p>La Administración Tributaria tiene en su grupo a contribuyentes que son difíciles de poder registrar o incluirlos en su sistema de control.</p> <p>Para el efecto de poderlo identificar y realizar una mayor sistematización de este sector de informales, se los puede diferenciar tomando en cuenta su actividad económica que desarrollan. Este sector tiene varias características que son:</p> <p>Poco nivel de educación académica, tributaria, no son organizados, no llevan ningún registro contable de sus actividades.</p> <p>Al estado le afecta esta evasión de impuestos, ya que no forman parte del PIB porque no son declarados.</p>
URL:	http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/839
Aparece en las colecciones:	Proyectos sobre impuestos de los informales

Antecedente 2

Título de Tesis: Adecuación de un ambiente pedagógico e implementación de un plan de capacitación para emprender pequeños negocios, dirigido a los comerciantes informales de la Bahía 15 de Noviembre del Cantón Chone. Periodo 2009.	
Autor:	Espinoza Intriago Nelly Monserrate, Mieles Moreira María José Molina Mera María Gabriela, Zambrano García Evelyn Vanessa
Palabras clave:	Efectos económicos Impuestos en el Ecuador
Fecha de publicación:	2009
Editorial:	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Resumen:	Esta investigación es de apoyo a la comunidad con la finalidad de reforzar los conocimientos tributarios de los comerciantes informales de la Bahía 15 de Noviembre del Cantón Chone, para mejorar los negocios en la parte administrativa y obtener un mejor ambiente pedagógico y de emprendimiento económico.
URL:	http://repositorio.utm.edu.ec/bitstream/123456789/175/1/TESIS%20BAHIA%2015%20DE%20NOVIEMBRE.pdf
Aparece en las colecciones:	Proyectos sobre impuestos en universidades de Ecuador.

Antecedente 3

Título de Tesis: “Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador – RISE - y su Impacto Tributario”	
Autor:	Loren Adriana Malavé Galarza José Leonardo Matías Sánchez
Palabras clave:	Tributos Recaudación
Fecha de publicación:	2009
Editorial:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
Resumen:	La implantación del Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador mediante la aprobación de la Ley de Equidad Tributaria se origina con el objetivo de regularizar el mercado informal y evitar los altos niveles de evasión que se presentan debido al crecimiento que ha mantenido en los últimos periodos este sector en la economía y las distorsiones que acarrea al mercado laboral como son la ausencia de control o normas regulatorias por parte del Estado, competencia desleal para las empresas formales y por ende la comercialización de productos de origen ilícito.
URL:	http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/1267
Aparece en las colecciones:	Recaudar de impuestos

Antecedente 4

Título de Tesis: Estudio comparativo de la evolución del RISE en el Ecuador y su aporte al presupuesto general del estado durante los años 2008 al 2010	
Autor:	Aguirre Solano Araceli Pazmiño Panta Indira
Palabras clave:	Recaudación Fiscal Cultura Tributaria
Fecha de publicación:	30-sep-2011
Editorial:	Universidad Politécnica Salesiana
Resumen:	<p>Esta investigación estudia el concepto de la informalidad, centrandose este análisis en el Ecuador. Se estudian sus antecedentes y sus principales características, también se revisa la creación e implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), su evolución en la implementación de este sistema y como ha ido apareciendo activamente en la recaudación fiscal desde su creación hasta la actualidad. Se proponen recomendaciones interesadas a mejorar la eficacia de este sistema y fomentar la cultura tributaria en nuestro país.</p>
URL:	http://hdl.handle.net/123456789/1773
Aparece en las colecciones:	<u>Diplomado superior en gestión tributaria empresarial GYE – Tesis de Postgrado.</u>

Antecedente 5

Título de Tesis: "Modelo de asesoramiento de la aplicación de la ley de equidad tributaria, para lograr el cumplimiento en el sector informal de la avenida 3 de julio ", 2008	
Autor:	Washington Rolando Dávalos Grijalva
Palabras clave:	Asesoramiento de la Ley Informal
Fecha de publicación:	2008
Editorial:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Resumen:	El crecimiento de la población de la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas y la falta de empleos dignos sumados al poco control de las autoridades Municipales hacen crecer también a la clase informal y por consiguiente cada día se ve más comerciantes en las calles de esta ciudad, comerciantes que no tienen autorización legal y no cumplen con ninguna obligación tributaria, esto ocasiona una competencia desleal con los comerciantes formales del lugar que deben pagar arriendo y cumplir con las imposiciones tributarias, este problema necesita de una solución conjunta e inmediata.
URL:	http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/11252/1/38179_1.pdf
Aparece en las colecciones:	Cumplimiento en el pago de impuestos

2.1.3 Fundamentación Científica

Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

La informalidad⁴, el incumplimiento en el pago de impuestos, muy poca cobertura de los sistemas de seguridad social y limitado acceso al crédito; es un aspecto que afecta a los sistemas económicos y por ende a las condiciones de vida en la zona.

Esta desviación del sistema económico, originado por varios aspectos del mercado laboral y por la poca aplicación de la normativa, constituye un gran problema social para todos los Gobernantes, la comercialización de mercadería de dudosa procedencia hace que exista una competencia desleal para los negocios formales.

La idea de los nuevos sistemas simplificados empleados por países de la región, es de buscar un mecanismo mediante el cual se busca la manera de formalizar a los informales. Lo sencillo del sistema tributario facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero a la vez incorpora una mayor desigualdad en la distribución de la carga fiscal. Los sistemas simplificados deben de ir cambiando a la medida que la sociedad va consolidando su cultura tributaria.

La recaudación de impuestos en Ecuador forma parte principal del sistema económico. Con el cambio de la dolarización en la economía y la eliminación de la discrecionalidad de la política monetaria; el gasto público se ha constituido en un factor decisivo para las disposiciones de la política fiscal y económica en el país.

El Presupuesto General del Estado está formado por los ingresos petroleros, que representan cerca del 30%, no tributarios 10%; y, tributarios el 60%. La recaudación de los ingresos tributarios encargado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), es parte que aporta al estado aproximadamente con un 50% del total de ingresos del Presupuesto del país.

⁴SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, *Centro de estudios fiscales*, p 62

<http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/Publicaciones/F03092011/F1/F1.3.pdf> extraído el 12 de agosto del 2012

Figura. 3 Ingresos del Estado Ecuatoriano



Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

De acuerdo a la gráfica podemos notar que el mayor porcentaje de los ingresos que forman parte del Presupuesto General del Estado está compuesto por los Ingresos Tributarios.

Por naturaleza el ciudadano se niega al pago de impuestos, el nivel de desconocimiento tributario de los sujetos pasivos y lo completo de las operaciones económicas, solicitan nuevas estrategias para formalizar la fiscalidad y mejorar la equidad con un sistema tributario sencillo.

Para las administraciones tributarias⁵, es muy complejo el tema de la incorporación de los informales al sistema formal del país, ya que son muy reacios al pago de impuestos y procuran la evasión de los mismos. Los informales siempre han sido un problema en todos los países del mundo pero aun más en las naciones en proceso de desarrollo.

El Estado ecuatoriano, a lo largo de muchos años ha tenido gran preocupación por el alto índice de informalidad en el comercio, ya que esto trae consigo la evasión de impuestos, y ha buscado estrategias para controlarlo. A través del ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas (SRI), se creó el Régimen Impositivo

⁵SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, *Centro de estudios fiscales*, p 62

<http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/Publicaciones/F03092011/F1/F1.3.pdf> extraído el 12 de agosto del 2012

Simplificado Ecuatoriano (RISE) el 1 de agosto del 2008, el mismo que está dirigido a los informales que manejan sus negocios al margen de la ley, pues sus características y requisitos abarcan al comercio en pequeña escala, con el fin de incorporar a este sector al régimen Impositivo.

El fenómeno de la informalidad es difícil cuantificarlo, ya que debido a que no se encuentran regularizados, estos no permiten que sean censados como negocios, porque temen que sean multados por no cumplir con las leyes respectivas.

Según dice (FISCAL, 2008; OBSERVATORIO)

Un sistema eficiente no solo genera impuestos ⁶ más allá de las nuevas reformas establecidas en la Ley de Equidad Tributaria, la nueva Constitución no establece cambios fundamentales en esta área. Y, aunque el país maneja un rango de recaudaciones positivo, la preocupación de los sectores productivos se encamina a la correcta redistribución de estos recursos.

En el artículo 300, del Régimen de Desarrollo de la Constitución se establece que "el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria".

En este contexto, el director del Servicio de Rentas Internas (SRI), Carlos Marx Carrasco, se mostró satisfecho con la meta de recaudación para este año, que se ubica en \$6 000 millones, es decir \$1 500 millones más que en 2007.

Hasta el momento se han recolectado \$4 117,5 millones, y el funcionario señaló que este nivel de recaudaciones se está logrando pese a que la Reforma Tributaria eliminó el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), con el que se gravaba al

⁶OBSERVATORIO DE LA POLITICA FISCAL, *Un sistema eficiente no solo genera impuestos* <http://www.observatoriofiscal.org/documentos/noticias-de-prensa/diario-hoy/1926.html> extraído el 1 de agosto del 2012
DIARIO HOY, *Un sistema eficiente no solo genera impuestos*, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/un-sistema-eficiente-no-solo-genera-impuestos-310676.html>, extraído el 1 de agosto del 2012
IMGROUP, *Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*, <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/reglamento-aplicacion-ley-regimen-tributario-interno>, extraído el 1 de agosto del 2012

sector de las telecomunicaciones. La eliminación del tributo representa \$20 millones menos para el fisco. Y según estimaciones de este organismo el Servicios de Rentas Internas (SRI) dejaría de percibir hasta \$300 millones debido a los cambios que incluye la Ley de Equidad Tributaria.

Es positivo que el Ecuador⁷, mejore y aumente su nivel de recaudaciones, ya que esto ayuda a la economía del país, siendo retribuido a la ciudadanía en beneficios sociales como educación, salud, vialidad, etc. Sin embargo, un conocido jurista indica "que un sistema eficiente no solo debe generar impuestos, sino que debe aumentar la productividad para generar el desarrollo en el país".

Hasta finales agosto del 2008, los impuestos administrados por el Servicios de Rentas Internas (SRI), presentan una recaudación acumulada de \$4 117,5 millones.

El cumplimiento acumulado frente a la meta proporcional del Presupuesto General del Estado en valores netos alcanza el 110,9%, lo que representaría un aporte adicional de \$404 millones al Fisco.

Sobre este punto, Cadena indicó que aunque es halagador que se registren este tipo de ingresos, "es importante que el Estado revise la programación de sus gastos para el año próximo y que elabore un presupuesto más conservador", debido a la crisis financiera mundial.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), otro de los mecanismos de tributación que fue incluido en la Ley de Equidad Tributaria, aspira a enrolar a cerca de 2 millones de minoristas, que generarían entre \$30 millones y \$40 millones anuales. (DP)

⁷OBSERVATORIO DE LA POLITICA FISCAL, *Un sistema eficiente no solo genera impuestos* <http://www.observatoriofiscal.org/documentos/noticias-de-prensa/diario-hoy/1926.html> extraído el 1 de agosto del 2012
DIARIO HOY, *Un sistema eficiente no solo genera impuestos*, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/un-sistema-eficiente-no-solo-genera-impuestos-310676.html>, extraído el 1 de agosto del 2012
IMGROUP, *Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*, <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/reglamento-aplicacion-ley-regimen-tributario-interno>, extraído el 1 de agosto del 2012

La recaudación de ocho meses:

Hasta agosto del 2008, el Impuesto a la Renta (IR) registra un cumplimiento del 123,1%, con una recaudación de \$1,685.50 millones; mientras que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) llegó a recaudar \$2,167 millones, con un cumplimiento del 105,7%, según un informe difundido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Según Hoy(Diario, 2009)

Son 900 millones de personas en los países en desarrollo .El empleo informal⁸ en el mundo no sólo es un fenómeno muy extendido con un 60% de la fuerza de trabajo implicada, sino que su peso tiende a ser creciente, de forma que en el horizonte de 2020 representará el 66%, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Más de 900 millones de trabajadores⁹ se pueden considerar informales es decir, sin Seguridad Social- y si se incluyen los del sector agrícola la cifra se eleva a cerca de 2.000 millones, según el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre este fenómeno en los países en desarrollo.

"Hay un claro vínculo entre empleo informal y pobreza", destacó en conferencia de prensa Johannes J Tting, uno de los coautores del informe, que precisó que unos 700 millones de esos trabajadores viven en la pobreza extrema y 1 200 millones tienen ingresos inferiores a \$2 diarios.

La evolución reciente¹⁰ muestra un incremento del peso de estos trabajadores privados de protección social, y así en Latinoamérica su porcentaje pasó del 52,5%

⁸ DIARIO Hoy, *Trabajadores informales aumentan en la región* <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/trabajadores-informales-aumentan-en-la-region-342458.html> extraído 12 de agosto 2012

⁹ DIARIO Hoy, *Trabajadores informales aumentan en la región* <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/trabajadores-informales-aumentan-en-la-region-342458.html> extraído 12 de agosto 2012

¹⁰ DIARIO Hoy, *Trabajadores informales aumentan en la región* <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/trabajadores-informales-aumentan-en-la-region-342458.html> extraído 12 de agosto 2012

DIARIO HOY, *Un sistema eficiente no solo genera impuestos*, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/un-sistema-eficiente-no-solo-genera-impuestos-310676.html>, extraído el 1 de agosto del 2012

IMGROUP, *Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*,

<http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/reglamento-aplicacion-ley-regimen-tributario-interno>, extraído el 1 de agosto del 2012

en el período 1994-99 al 57% en 2000-2007, mientras en el sudeste asiático aumentó del 53% en 1985-89 al 70% en 1995-99.

En América Latina¹¹, de acuerdo con los últimos datos disponibles, el desempleo llega al 35,8% en Chile, 37,6% en Panamá, 38,4% en Costa Rica, 92,6% en Haití, 74,9% en Ecuador, 67,9% en Perú, 65,5% en Paraguay, 63,5% en Bolivia, 58,2% en Honduras, 56,6% en El Salvador, 53,3% en Argentina, 51,1% en Brasil, 49,4% en Venezuela y 47,6% en la República Dominicana.

Medición del Sector Informal¹²

Como ya se ha señalado es realmente complicado cuantificar de forma precisa el fenómeno de la informalidad, dada la heterogeneidad de las actividades que la integran, la movilidad de la fuerza de trabajo y las deficiencias de los sistemas de recopilación de datos que se utilizan en muchos países.

Han sido muchos los métodos empíricos utilizados en función de las diferentes definiciones del sector informal que se han formulado. Pero más que hacer propuestas metodológicas específicas, se han adaptado, con discutible éxito, metodologías utilizadas para otros propósitos, como son las encuestas de hogares, los censos económicos, las encuestas de establecimientos o los registros administrativos.

De todos los métodos utilizados, quizás se pueda considerar a las encuestas mixtas como el mayor esfuerzo realizado para adaptar la metodología al fin específico de su medición (el sector informal).

Sector informal¹³ se considerará el sector integrado por actividades generadoras de empleo e ingreso que producen bienes o servicios para su intercambio o venta en el mercado y que no están registradas conforme a la legislación nacional.

¹¹Idem.

¹² EL CRÉDITO DE AFRICA Y MEDIO ORIENTE, *El sector informal y la empresa*, p, 36 <http://www.saa.unito.it/meda/pdf/capitulo1.pdf> extraído el 12 de agosto del 2012

¹³ EL CRÉDITO DE AFRICA Y MEDIO ORIENTE, *El sector informal y la empresa*, p, 36 <http://www.saa.unito.it/meda/pdf/capitulo1.pdf> extraído el 12 de agosto del 2012

Se trata de actividades cuyo objeto es lícito, pero la forma en que se lleva a cabo es irregular, de tal modo que las transacciones no aparecen recogidas en el cálculo del Producto Nacional Bruto de los distintos países, ya sea por falta de declaración o porque se declaran de forma parcial. Así lo considera, por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que las define como actividades no medidas en las estadísticas económicas.

La actividad económica¹⁴ que se desarrolla de manera informal, o sea al margen de la ley, se ha convertido en una forma de escape para los ciudadanos que se encuentran desempleados, ya que la ausencia de un trabajo consecuente ha aumentado el trabajo informal.

Los negocios de los comerciantes informales¹⁵ tienen un papel fundamental al haberse proliferado y no contribuir con pagos de impuestos, pues están haciendo una competencia desleal a las empresas o negocios que están legalmente regularizadas.

Aunque el trabajo autónomo está respaldado por la Constitución de la República del Ecuador, tal como lo indica en su Art 300, esto no lo libera de sus obligaciones tributarias.

Impuestos¹⁶ se considera a los tributos que cancelan los ciudadanos al estado de acuerdo a lo que la ley le exija, por los bienes o servicios que realicen, valores que el Estado retribuye al país en salud, educación, seguridad e infraestructura.

Los comerciantes informales¹⁷, son personas que trabajan por cuenta propia y en sus negocios intervienen miembros de la familia, para evitar los pagos asalariados

¹⁴ CREDITO DE AFRICA Y MEDIO ORIENTE, *El sector informal y la empresa*, <http://www.saa.unito.it/meda/pdf/capitulo1.pdf> extraído el 11 de agosto del 2012

¹⁵ Idem extraído el 12 de agosto del 2012

¹⁶ EDUFINANZAS, *Impuestos* http://edufinanzas.com.gt/finanzas_personales/tributacion/impuestos extraído el 12 de agosto 2012

¹⁷ Idem, extraído el 11 de agosto del 2012

de personas particulares que contraten, no llevan ningún tipo de contabilidad y no quieren tener inconvenientes con las leyes., pues se manejan de manera empírica.

Según Dino Jarach:

El impuesto¹⁸ que cada ciudadano está obligado a cancelar debe ser lo justo y no arbitrario. El tiempo, la manera y la cantidad del pago deben ser siempre claros y simples para el contribuyente y cualquier otra persona.

Según César Quintero:

"La ley¹⁹ es una norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia."

Según Andrés Bello:

"La ley²⁰ es una declaración de la voluntad soberana, que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite".

Con respecto al significado de ambos juristas estos coinciden que la Ley ordena, prohíbe o permite, y que por lo tanto hay que cumplir sus mandatos.

El Estado Ecuatoriano²¹ preocupado por la evasión de impuestos, por parte de los informales, junto con la Administración Tributaria, ha tomado medidas estratégicas para el no aumento de los mismos, tomando como herramienta la implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), que es un sistema que sólo debe cancelar cuotas fijas mensuales en instituciones financieras. Estas cuotas serán revisadas por el ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas, cada tres años mediante Registro oficial y de acuerdo al precio del índice del consumidor, cuyos datos son proporcionados por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC).

¹⁸ JARACH, Dino: Finanzas Públicas y Derecho Tributario, p.16

¹⁹ QUINTERO, César, *Derecho Constitucional*, p. 125.

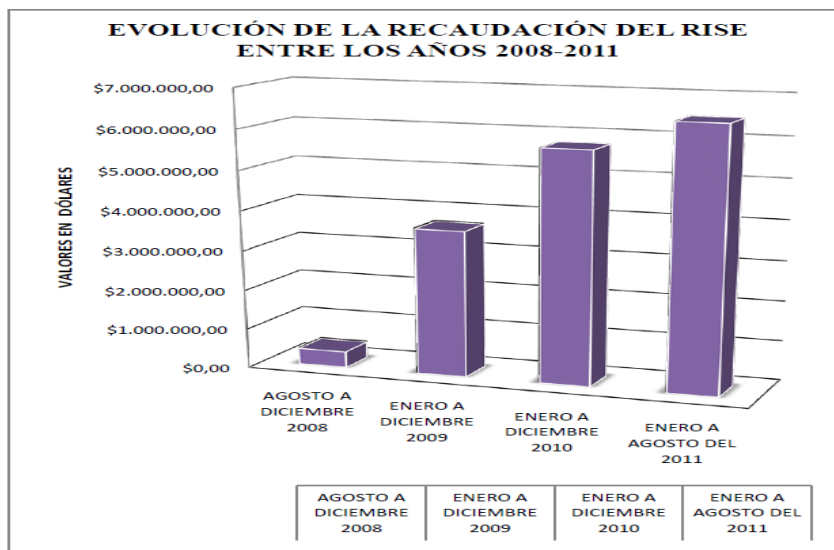
²⁰ BELLO, Andrés, *Código Civil de Chile*, p.116

²¹ ESPOL, *Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador –*
<http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6281/1/Evaluacion%20Econ%C3%B3mica%20del%20R%C3%A9gimen%20Impositivo%20Simplificado%20del%20Ecuador%20-%20RISE.pdf>, extraído el 12 de agosto del 2012

Este sistema que es llamado Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)²², el mismo que es de incorporación voluntaria, cuyo objetivo específico es proporcionar y facilitar la cancelación de los respectivos impuestos de un establecido sector de contribuyentes, que reemplaza la declaración y pago del impuesto a Renta (IR) y el Impuesto al Valor agregado (IVA), por medio de cuotas van de acuerdo a los ingresos. Esto ayudará al desarrollo socio económico ya que es un régimen que encierra una distribución equitativa al crecimiento productivo del país, y permitiría una mejor calidad de vida al contribuyente. Con este sistema se ayuda incentivar al sector informal, y es que, a partir del 1 de agosto del 2008 se empezó a incorporarse a éste régimen a los informales para legalizarlo con la ayuda de la Administración Tributaria a través de brigadas móviles.

De acuerdo a la fuente del Servicios de Rentas Internas nos indica que a partir de agosto del 2008 que entró en vigencia el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, ha tenido mucha acogida a pesar de los temores que tienen los informales, por el poco conocimiento tributario.

Figura 4. Recaudación del RISE del 2008 al 2011



Fuente.- Servicios de Rentas Internas

²² SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, *Régimen Impositivo Simplificado* <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

Según (SRI, 2008)

El Régimen Impositivo Simplificado²³ cuenta con un sistema simple como su nombre lo indica, ya que evita la compra de formularios, no necesita de una tercera persona para el llenado de los mismos, no están obligados a llevar contabilidad, son exentos de retención de impuestos, pueden solicitar un descuento de hasta el 5% por cada trabajador que se contrate y lo afilie al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y llegar hasta un máximo del 50%.

Para poder beneficiarse de las facilidades que presta el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se deben de cumplir ciertas cláusulas que se encuentran en el Reglamento del Régimen Impositivo Simplificado.

El comercio²⁴ es una actividad que existe desde la antigüedad y que ha ido evolucionando a través de los años, pero siempre lleva el mismo fin, que es de buscar la subsistencia.

Mercadería²⁵ es un bien económico que por sus características naturales y sociales puede ser objeto de compra-venta.

La mercadería²⁶ siempre es negociable, forma parte del stock del comerciante. Se caracteriza por ser de un cuerpo cierto y tener precio.

Capital comercial²⁷ fondos destinado para un negocio, se invierte en la compra y venta de bienes, que luego serán retribuidos con ganancias.

Impacto económico

Desarrollo²⁸ Progreso o crecimiento de un individuo, de un país o de una cosa: los grupos humanos que fomentan su crecimiento en el cuidado del medio

²³ Servicios de Rentas Internas, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

²⁴ MENDOZA, GARCÍA, Luis. *Elementos de Economía*, p, 37

²⁵ Idem p, 37

²⁶ Idem, p, p, 38

²⁷ Idem p, 89

²⁸ DICCIONARIO, *Manual de la Lengua Española*,

ambiente y sus recursos naturales dan buen ejemplo de lo que es el desarrollo sostenible.

El desarrollo económico²⁹ en las épocas actuales ha sido enorme el crecimiento pero lamentablemente no ha sido de manera equitativa el aumento de ese capital y de la prosperidad, esta desigualdad ha ocasionado problemas, inestabilidad política y problemas sociales.

Según dice(ROSETTI, 1976)

La economía es la ciencia que tiene por objeto la administración de los recursos escasos de que disponen las sociedades humanas, estudia las formas cómo se comporta el hombre ante la difícil situación del mundo exterior ocasionada por la tensión existente entre las necesidades ilimitadas y los medios limitados con que cuentan los agentes de la actividad económica.

Según dice (MENDOZA L. , 1988)

Economía de un país³⁰, nos referimos a los recursos que tiene ese país, a los bienes que produce, los a los métodos de producción que emplea y al destino final de los bienes producidos. También designamos con el término economía las políticas económicas de los gobiernos, que intervienen, en mayor o menor medida, a la hora de establecer los sistemas productivos de un país, de fijar precios y salarios, de recaudar impuestos, de establecer ventajas o limitaciones.

Crecimiento económico ³¹ es cuando existe aumento, tanto en los bienes como servicio en una nación y que se puede medir por medio del Producto Interno bruto (PIB), el crecimiento económico ha sido utilizado como medida para mejorar las condiciones socio-económicas de un país.

MARCO LEGAL

Según dice(SRI, 2008)

²⁹ NACIONES UNIDAS, *Desarrollo Económico* http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/des_econ.htm extraído 12 de agosto del 2012

³⁰MENDOZA, Luis, *Elementos de Economía*, p, 5

³¹BIBLIOTECA VIRTUAL DE ECONOMIA, Crecimiento Económico <http://www.eumed.net/libros/2009b/529/Definicion%20de%20Crecimiento%20Economico.htm> extraído el 12 de agosto del 2012

De la Inscripción e Incorporación

Art. 1.- Inscripción en el Régimen Simplificado.- Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes³², cuyos ingresos y número de personas empleadas en el desarrollo de una o más actividades, cumplan con las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán inscribirse en el Régimen Simplificado.

Para la incorporación en el Régimen Simplificado³³, no se considerará el límite de 10 trabajadores en los contratos por obra cierta, que no sean habituales respecto de la actividad de la empresa o empleador; los contratos eventuales, ocasionales y de temporada; los de servicio doméstico; los de aprendizaje; los contratos a prueba; ni los que se pacten por horas; siempre y cuando el resultado de multiplicar al número de trabajadores temporales por el número de meses de trabajo, no sea mayor a 30, dentro de un mismo año calendario.

Según dice(LORTI, 2008)

Art. 97.1 Establécese³⁴ el Régimen Simplificado (RS) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente.

Art. 97.2.- Contribuyente sujeto al Régimen Simplificada³⁵.- Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

- a) Las personas naturales³⁶ que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a

³²LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

³³LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

³⁴LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

³⁵LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010

Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012

Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

³⁶Ley de Régimen Tributario Interno, *Impuesto a la Renta*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;

- b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,
- c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

Art. 97.5.- Categorización o Re categorización³⁷.- Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según: Su actividad económica;

Los ingresos brutos³⁸ obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;

³⁷LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010
Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012

³⁸Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010
Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012
Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;
 Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,

Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

Art. 97.6.- Categorías.- De acuerdo con los ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos y la actividad del contribuyente, el Sistema Simplificado contempla siete (7) categorías de pago, conforme a las siguientes tablas:

Cuadro 1. Cuotas por actividades

Categoría	Intervalo de Ingresos		Intervalo de Ingresos		Actividades							
	Anuales		Mensuales Promedio		Comercio	Servicios	Manufactura	Construcción	Hoteles y Restaurantes	Transporte	Agrícolas	Minas y Canteras
	Inferior	Superior	Inferior	Superior								
1	-	5.001	-	417	1,17	3,50	1,17	3,50	5,84	1,17	1,17	1,17
2	5.001	10.001	417	833	3,50	18,67	5,84	12,84	22,17	2,33	2,33	2,33
3	10.001	20.001	833	1.667	7,00	37,34	11,67	26,84	44,35	3,50	3,50	3,50
4	20.001	30.001	1.667	2.500	12,84	70,02	21,01	50,18	77,02	4,67	5,84	5,84
5	30.001	40.001	2.500	3.333	17,51	106,20	29,18	71,19	122,54	15,17	9,34	9,34
6	40.001	50.001	3.333	4.167	23,34	152,88	37,34	110,87	168,05	31,51	14,00	14,00
7	50.001	60.001	4.167	5.000	30,34	210,06	52,52	157,55	212,40	57,18	17,51	17,51

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Art. 97.7 Crédito Tributario³⁹.- El IVA pagado por los contribuyentes del Régimen Simplificado en sus compras no les genera en caso alguno crédito tributario.

El crédito tributario⁴⁰ generado como contribuyentes del régimen general no podrá ser utilizado luego de su inclusión al Régimen Impositivo Simplificado. El IVA pagado mientras se encuentre dentro del Régimen Impositivo Simplificado, no será utilizado como crédito tributario luego de la renuncia o exclusión de este Régimen.

Art. 97.8.- Retención de Impuestos⁴¹.- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, no pagarán anticipo de impuesto a la Renta y en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Art. 97.9.- Comprobantes de venta⁴².- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, que cumplan con sus obligaciones tributarias serán autorizados por el SRI únicamente para emitir notas o boletas de venta; o, tiquetes de máquina registradora, sin que en ellos se desglose el IVA y en los que deberá consignar obligatoriamente y de manera pre-impresa la leyenda: “Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo Simplificado”.

Art. 97.11.- Re-categorización de oficio⁴³.- El Servicio de Rentas Internas modificará de oficio, previa Resolución, la ubicación de los sujetos pasivos del Régimen Simplificado, cuando se establezca que:

³⁹LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Ley de Régimen tributario interno, *Impuesto a la renta normas generales*, <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno>, extraído el 10 de agosto del 2012

SRI, *Régimen impositivo simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/baacdb97-a8c7-4881-865a-25297054feb9/gen--022085.pdf>, extraído el 10 de agosto del 2012

⁴⁰LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

⁴¹LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010

Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012

Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

⁴²LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

⁴³LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010

- a) Sus ingresos brutos acumulados o sus adquisiciones de bienes o servicios en el ejercicio impositivo anterior exceden del límite superior de la categoría en la que esté ubicado;
- b) El valor de depósitos o inversiones, de las adquisiciones de mercaderías o insumos para la comercialización o producción de bienes o servicios, de bienes muebles o inmuebles, haga presumir que el nivel de ingresos del contribuyente no corresponde con el de la categoría en la que se encuentra ubicado; y,
- c) La actividad económica ejercida por el contribuyente, sea diferente con la actividad declarada en el Registro Único de Contribuyentes.

Esta recategorización será notificada al contribuyente, quien deberá justificar objetivamente ante la Administración sus operaciones en un plazo máximo de 20 días o pagar la cuota correspondiente a la nueva categoría, a partir del mes siguiente de la fecha de notificación.

Art. 97.12.- Exclusión⁴⁴.- El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

1. Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$ 60.000) dólares;
2. Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;

Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012

Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

⁴⁴LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/quest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012

3. Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;
4. Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,
5. Por muerte o inactividad del contribuyente.

Art. 97.14.- Sanciones⁴⁵.- La inobservancia a los preceptos establecidos en éste título, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código tributario y en la Disposición General Séptima de la Ley No. 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 181 del 30 de abril de 1999 y demás sanciones aplicables.

Art. 97.15.- Normativa⁴⁶.- El Servicio de Rentas Internas establecerá la forma, plazos y lugares para la inscripción, pago, categorización, recategorización y renuncia del presente Régimen.

El no pago de las cuotas asignadas a tiempo, le ocasionará el pago de intereses y multas. Dicho pago está regido por un calendario tributario el cual debe regirse de acuerdo a su noveno dígito.

⁴⁵LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Contabilidad, leyes y reglamentos del Ecuador, *Ley régimen tributario interno*, <http://fcecontabilidad.wordpress.com/lorti>,
extraído el 10 de agosto del 2012
Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010
Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012
Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

⁴⁶LORTI, *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/230@public> extraído el 10 de agosto del 2012
Diario Hoy, Contribuyentes, <http://www.hoy.com.ec/temas/temas2007/constituyente2007/reformatributaria.doc>, extraído el 10 de agosto del 2010
Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>, extraído el 10 de agosto del 2012
Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc, extraído el 10 de agosto del 2012

Cuadro 2. Calendario de pagos

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Fuente: Servicio de Rentas Internas

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Ahorro.-

Acción de economizar. Dice en macroeconomía, que es la parte no consumida de la renta, que sirva para cubrir las necesidades posteriores como las inversiones.

Base legal.-

Se refiere a la Ley, Orden Ejecutiva o Resoluciones que dispongan la creación de un organismo, programa o la asignación de recursos.

Cálculo.-

Significa contar con piedras. Desde que el hombre ve la necesidad de contar, comienza la historia del cálculo, o de las matemáticas.

Calendario Tributario.-

El Calendario Tributario es una guía para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este documento usted podrá encontrar especificadas de forma diaria las obligaciones correspondientes al mes en curso.

Comerciante.-

Persona que ejerce de manera frecuente una actividad mercantil.

Comercio Familiar.-

Negocios manejados por sus propios. Familiares y de capital limitado.

Contribuyente.-

Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente regulador, derivados de los tributos.

Crisis económica.-

Hace referencia a los periodos o ciclos de escasez ya sea de productos o servicios.

Cultura tributaria.-

Cancelación de dinero establecido legalmente por el estado, y que es recaudado por un ente regular.

Cuotas de impuestos.-

Pagos en pequeñas partes, para dar mayor facilidad de cancelación.

Declaración.-

Es dar a conocer al Estado nuestros tributos.

Desempleo.-

Persona actica que carece de empleo por lo tanto de un salario.

Ejercicio Fiscal.-

Unidad de tiempo, generalmente un año, para realizar las operaciones relacionadas con el fisco.

Equidad.-

De acuerdo al Estado se lo considera un Principio General del Derecho, la cual se distribuye las cargas y los beneficios o la imposición de manera equitativa o iguales.

Exención o exoneración tributaria.-

Es la liberación legal de una deuda de carácter tributaria, determinada por razones públicas, económicas o sociales.

Exigibilidad.-

La obligación tributaria debe cumplirse de la fecha que la ley que indique.

Fines de los tributos.-

Los impuestos están destinados a cumplir obras sociales para los ciudadanos, los mismos que son encargados de su cobro el Estado.

Formal.-

De acuerdo a la Ley Tributaria formal significa encontrarse regularizado para cumplir sus actividades comerciales.

Generalidades del derecho tributario.-

Son reglas jurídicas por medio de las cuales los gobiernos hacen cumplir las leyes.

Hecho generador.-

Se entiende por hecho generador a los cálculos establecido por la ley para establecer un tributo.

Impuesto a la Renta.-

Este impuesto tienen la obligación de cancelar todos aquellos que reciben un ingresos o rentas, de acuerdo a las actividades que se realicen ya sean estas comerciales, industriales, agrícolas, etc.

Impuestos.-

Son las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que están obligadas a cancelar los contribuyentes de carácter naturales y jurídicas que están determinadas de acuerdo a ciertas condiciones. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

Informal.-

Se aplica a los individuos o grupos de individuos que no cumplen con sus deberes y obligaciones formales.

Interpretación de la ley.-

Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica. La equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas.

Ley.-

Es una norma jurídica dictada por el Presidente. Es un mandato instituido por la autoridad competente, donde se ordena o prohíbe algo, en concordancia con la justicia. Su infracción trae como consecuencia una sanción. No se puede aducir su desconocimiento para no cumplirla.

Empresario.-

El trabajador autónomo y la empresa son los principales modelos que eligen los emprendedores a la hora de organizarse e intentar alcanzar sus metas y objetivos.

Negocio.-

Es ocupación que tienen los individuos con el objetivo de obtener un ingreso económico.

Obligación tributaria.-

Es el vínculo que existe, entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes, en virtud del cual debe cancelarse cierta cantidad de dinero, de acuerdo a los bienes o servicios que se brinden a los ciudadanos y exista generador de ingresos.

Obligatoriedad:

La característica de la obligatoriedad es de aplicar o de imponer, ya sea tanto en obligaciones como deberes.

Pago.-

Medio de extinción de la obligación tributaria. Entrega de un dinero que se debe.

Permanencia.-

Es una condición del impuesto que lo define como constante, y sólo dejará de tener vigencia mediante su revocación, reemplazo y abolición por leyes posteriores.

Plazos.-

Cuando nos referimos a los términos o plazos dentro de la ley o las normas tributarias calcularán en la siguiente manera: Los plazos dados en años y meses se los considerará de manera continua y terminará su plazo a la finalización del mes o año respectivamente. Los plazos implantados por días se los considerará siempre a días hábiles. Cuando los plazos terminen en días no hábiles quedarán prorrogados para el primer día hábil.

Presupuesto.-

Plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieras que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones revistas,

Principios tributarios.-

El sistema tributario se guiará por las regulaciones de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad

Recurso.-

Recursos que aportan beneficios a la sociedad y los individuos.

Recaudación.-

Cobros de dineros en efectivos o en bienes por parte de un ente económico o de alguna institución.

Remisión.-

La Ley es la única autorizada para emitir condonación de deudas tributarias de acuerdo con sólo los requisitos que determina la misma.

Renta.-

Es producto del capital de trabajo ó de la combinación de los mismos. Para el efecto impositivo, es el ingreso total sin hacer deducciones, por ejemplo cuando se grava los ingresos provenientes de un sueldo, o ingresos derivados del capital.

Responsable.-

Es una persona que, aunque no posea la denominación de contribuyente se obliga mediante una disposición de la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se le atribuyen a él.

RISE.-

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, sistema para incorporar al pago de tributos, comerciantes informales.

Sanción.-

Multa o pena que establecen las leyes por el no cumplimiento de las mismas.

Sector Informal.-

Están conformados todos aquellos que realizan una actividad al margen de la ley.

Sujeto activo.-

Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Sujeto pasivo.-

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Tributo.-

Pago obligatorio establecido por la autoridad competente y de conformidad con la ley en la forma de impuesto, tasa, contribución, derecho.

2.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.3.1 Hipótesis General

HG: El nivel de Aplicación del RISE tiene un positivo impacto económico en los comerciantes de la cabecera del cantonal de San Jacinto de Yaguachi.

2.3.2 Hipótesis Particulares

HP1: La escasa cultura tributaria no propicia el mejoramiento socio-económico de los informales.

HP2: El desconocimiento del destino de los impuestos genera indiferencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

HP3: Las actividades informales generan perjuicios económicos.

HP4: Tendencia positiva del informal para participar en el desarrollo económico.

2.3.3 Declaración de Variables

De la Hipótesis General:

Variable Independiente.- Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Poner en práctica el sistema impositivo del Estado.

Variable Dependiente.- Impacto económico

Es el grado de incremento o disminución de ingresos que sufre el Estado.

De las Hipótesis Particulares:

HP1

Variable Independiente: Cultura tributaria.

Variable Dependiente: Mejoramiento socio-económico.

HP2

Variable Independiente: Destino de Impuestos.

Variable Dependiente: Obligaciones tributarias.

HP3

Variable Independiente: Comercio ilegal.

Variable Dependiente: Sistema impositivo.

HP4

- **Variable Independiente:** Comerciante informal
- **Variable Dependiente:** Desarrollo económico

2.3.4 Operacionalización de las Variables

Cuadro 3. Operacionalización de las Variables

Variables	Tipos de Variables	Indicadores	Conceptualización
<p>Hipótesis General</p> <p>Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).</p> <p>Impacto económico</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Número de contribuyentes afiliados al RISE.</p> <p>Impuestos que deja de percibir el Estado.</p>	<p>Grado de aceptación del RISE por los contribuyentes.</p> <p>Grado de incremento o reducción de ingresos al Estado.</p>
<p>Hipótesis 1.-</p> <p>Cultura Tributaria</p> <p>Mejoramiento socio-económico</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Grado de conocimiento de contribuyentes.</p> <p>Generación de mayores rendimientos.</p>	<p>Conocimientos sobre los tributos.</p> <p>Mejoramiento de calidad de vida de ciudadanos.</p>
<p>Hipótesis 2.-</p> <p>Destino de Impuestos</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Grado de conocimiento sobre impuestos.</p> <p>Grado de conocimiento sobre impuestos</p>	<p>El gobierno administra fondos para invertir en el mejoramiento del país.</p> <p>Responsabilidades ciudadanas en el pago de impuestos</p>
<p>Hipótesis 3.-</p> <p>Actividades informales</p> <p>Perjuicios económicos</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Número de no afiliados al RUC ó RISE</p> <p>Número de afiliados al RUC ó RISE</p>	<p>Negocios no identificados en el SRI</p> <p>Sanciones que afectan los ingresos del contribuyente.</p>
<p>Hipótesis 4.-</p> <p>Tendencia positiva del informal</p> <p>Desarrollo económico</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Alto número de predisposición</p> <p>Mejor calidad de vida.</p>	<p>Buena actitud al cambio</p> <p>Incremento en los ingresos</p>

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

La Investigación⁴⁷ conlleva al uso de un conjunto de programaciones que tienen por finalidad lograr nuevas instrucciones acerca de un tema específico de la realidad Social y Económica; de una manera sistemática precisando sobre el tema seleccionando lo que se quiere conseguir como resultado. Así mismo, incluye una buena revisión bibliográfica o marco teórico que contribuye a formular hipótesis o supuestos sobre el tema de la investigación a través de métodos y técnicas para recopilar información, para obtener conclusiones y establecer recomendaciones. Para definir el tipo y diseño de estudio del presente proyecto se clasificará por características de sus elementos, adaptando los conceptos al tema de investigación.

➤ **Según su finalidad:**

Según(HURTADO & BELTRÁN, 2007)

Investigación aplicada⁴⁸. Este tipo de investigación también recibe el nombre de práctica o empírica. Se caracteriza porque utiliza las teorías en la solución de problemas prácticos. Se encuentra estrechamente ligada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última; esto queda aclarado si nos percatamos de que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico.

⁴⁷DEYMOR, B. CENTTY, Villafuerte, *Manual Metodológico para el manual científico* p. 27
BIBLIOTECA VIRTUAL de Derecho, Economía y Ciencias Sociales, *Manual Metodológico para el Investigador Científico*<http://www.eumed.net/libros/2010e/816/PLANIFICACION%20O%20PROGRAMACION.htm>extraído el 10 de agosto del 2012

⁴⁸HURTADO, M. Italo; BELTRÁN,C. Esperanza: *Investigación Científica*, p.26
COACTIVATE, Monitorecg, *Marco Metodológico*:<http://www.coactivate.org/projects/monitorecg/capitulo-iii>,
extraído el 10 de agosto del 2012.

La finalidad de la investigación aplicada es la búsqueda de solución de problemas prácticos basados en teorías previamente investigadas que servirán de apoyo a la solución de un problema.

El propósito del presente estudio es la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en los comerciantes informales del casco comercial de San Jacinto de Yaguachi sobre las ventajas que implica legalizar su situación de comerciante ante la institución reguladora de impuestos del país, utilizando las investigaciones teóricas sobre dichas beneficios.

➤ **Según su objetivo:**

Según dice (HURTADO & BELTRÁN, 2007)

La investigación descriptiva⁴⁹: mediante este tipo de investigación, que utiliza este medio de estudio, se logra determinar un objeto de estudio o una situación concreta, señalando sus características y propiedades. Combinadas con ciertos criterios de clasificación, sirve para formar, concentrar o coordinar los objetos implicados en el trabajo indagado. Al igual que la investigación exploratoria, se puede utilizar como base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad.

Mediante este tipo de investigación se puede definir las características del fenómeno, que ayudarán a clasificar respuestas concretas sobre la investigación de un problema con el fin de obtener una visión ordenada del mismo para definir soluciones.

La finalidad de la presente investigación es definir las razones y circunstancias del problema de los comerciantes no regularizados en el presente proyecto, a través de este tipo de estudio.

⁴⁹HURTADO, M. Italo ; BELTRÁN, C. Esperanza: *Investigación Científica*, p.28
<http://www.idukay.edu.ar/dmdocuments/documento-de-apoyo-evalua.pdf>

➤ **Según su contexto:**

Según (HURTADO & BELTRÁN, 2007)

La investigación de Campo⁵⁰ Este tipo de investigación se realiza en el mismo lugar en donde se desarrollan los hechos, se apoya en informaciones que provienen de: entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. Como es compatible desarrollar este tipo de investigación junto a la investigación de carácter documental, se recomienda que primero se consulte las fuentes de carácter documental, a fin de evitar una duplicidad de trabajo.

Para el estudio de este proyecto se aplica la investigación de campo, ya que se realiza en el mismo lugar de los hechos, en el centro de la ciudad que es la parte más comercial de San Jacinto de Yaguachi.

Enfoque Cualitativo

Según dice (HURTADO & BELTRÁN, 2007)

Enfoque Cualitativo⁵¹ Se trata del estudio de un todo integrado que forma o constituye una unidad de análisis y que hace que algo sea lo que es: una persona, una entidad étnica, empresarial, un producto determinado, aunque también se podría estudiar una cualidad específica, siempre que se tengan en cuenta los nexos y relaciones que tienen con el todo, los cuales contribuyen a darle su significación propia.

⁵⁰HURTADO, M. Ítalo; BELTRÁN, C. Esperanza: *Investigación Científica*, p. 26

⁵¹HURTADO, M. Ítalo; BELTRÁN, C. Esperanza: *Investigación Científica*, p. 26

Revista Ilpsi, *La investigación cualitativa*,

http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf, extraído el 10 de agosto del 2012

Profesores Univ. Simón Bolívar, *Investigación Educacional*,

<http://prof.usb.ve/miguelm/Investigacion%20educativa%20y%20produc%20cient%20doc.html>, extraído el 10 de agosto del 2012,

Prof. Edgar Rojas, *Metodología de la*

investigación, http://metodologiaeconomia2011.blogspot.mx/2011_04_01_archive.html, extraído el 12 de agosto del 2012

María Aroons, *Enfoques, técnicas e instrumentos para investigar*, <http://mariaaaron.blogspot.com/2009/07/enfoques-tecnicas-e-instrumentos-para.html>, extraído el 12 de agosto del 2012

Scribd, *Enfoque de la investigación cualitativa*, <http://es.scribd.com/doc/82625930/Enfoques-de-La-Investigacion-Cualitativa>, extraído el 11 de agosto del 2012

El esquema de esta investigación es de representación cualitativo puesto que se orienta al estudio de acciones humanas y sociales, además el análisis e interpretación de la información es cualitativa.

Enfoque Cuantitativo

Según (HURTADO & BELTRÁN, 2007)

Es aquella⁵² que permite examinar los datos de manera numérica, especialmente en el campo de la estadística. La búsqueda principal consiste en explicar las causas de los fenómenos, confrontar teorías y praxis, detectar discrepancias, analizar estadísticamente, establecer conexiones y generalidades.

Este enfoque cualitativo también nos indica como revisar de forma numérica la encuesta

El papel del investigador⁵³ en un estudio es el de buscar siempre la verdad en la investigación de los hechos con el fin de incrementar los conocimientos basados en una teoría determinada para las actividades intelectuales y también las experimentales.

El investigador interpreta y percibe la información que toma de la realidad cuando identifique el problema, su análisis es expuesto en proyectos e informes de investigación que los entrega a la sociedad con el fin de compartir su estudio.

Para cimentar sus conocimientos se basa en la formación científica que la relaciona con las habilidades y valores de carácter científico también, y que son de gran importancia para realizar su trabajo de forma profesional. Toma en cuenta 3 aspectos fundamentales:

⁵² HURTADO, M. Italo; BELTRÁN, C. Esperanza: *Investigación Científica*, p, 26

COACTIVATE, Monitorecg, *Marco Metodológico*. <http://www.coactivate.org/projects/monitorecg/capitulo-iii>, extraído el 11 de agosto del 2012.

Revista Ilpsi, *La investigación cualitativa*,

http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf, extraído el 12 de agosto del 2012.

⁵³ FERNÁNDEZ, I. Ángel, *El investigador*, p, 32

http://www.laverdad.es/murcia/prensa/20060924/articulos_murcia/investigador_20060924.htm, extraído el 2 de agosto del 2012.

- Conocimientos y habilidades de la ciencia
- Conocimientos y habilidades generales del trabajo
- Cualidades de la personalidad.

3.2.LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

Población⁵⁴ es todo grupo de personas u objeto que poseen algunas características comunes. Igual denominación se da al conjunto de datos que se han obtenido en una investigación.

Podemos decir que población es un conglomerado de ciudadanos, u organismos de una misma especie, con formas comunes que viven en un lugar determinado, y que, se lo puede establecer con un censo en donde podemos observar sus características.

Según dice (MENDEZ A, 2004)

“Población⁵⁵ es el número de personas a las cuales se les puede solicitar información, dependiendo de los objetivos y alcances del estudio, como de las características de las personas que la puede suministrar”.

Esta información puede ser cuantificada y analizada con parámetros estadísticos.

Según(HURTADO & BELTRÁN, 2007)

La población⁵⁶ es la totalidad del fenómeno a estudiar. La población ó Universo posee una característica en común, la cual es objeto de estudio y da origen a los datos de la investigación.

⁵⁴LEIVA ZAE, Francisco , *Nociones de metodología de investigación científica*, p 16
<http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml>

⁵⁵ MENDEZ, Carlos , *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación*, p 182

⁵⁶ HURTADO, M. Italo; BELTRÁN,C. Esperanza: *Investigación Científica*, p.69
<http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml>

3.2.1. Características de la población

La población relacionada a este proyecto se caracteriza por ser comerciantes prósperos, pero de limitada educación académica, en su generalidad son propietarios de negocios que tienen años de constituidos, y de edad avanzada, temerosos de las autoridades, por tanto existen locales formales e informales, y sus inversiones se han llevado en forma empírica. Pero es de notar que son gente con capacidad de trabajo fuerte, pues han mantenido crecientes sus actividades hasta la actualidad.

3.2.2. Delimitación de la población

En la presente investigación se ha determinado la población conformada por 57 comerciantes, que se encuentran ubicados entre las calles Marcelino Maridueña, Abdón Calderón, Rocafuerte y Sucre; por lo tanto podemos decir que es un método probabilístico conglomerado, debido a que no se encuentran estadísticas de comerciantes informales, no existen agrupaciones de los mismos, y tampoco hay una Cámara de Comercio que los represente.

Cuadro 4. Población de la Investigación

NEGOCIOS	CANTIDAD
ALMACENES	2
BAZARES	5
CYBER CAFES	3
BARES	8
FERRETERIA	3
LIBRERIAS	3
RESTAURANTES	13
TIENDAS	20
TOTAL	57

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

1. Las encuestas tienen 16 preguntas previamente definidas para la obtención de información respecto al tema.
2. Se han establecido 3 días laborales, jueves, viernes, y sábado del mes de agosto para tomar la información en el lugar de la población.
3. Las horas designadas para recoger las respuestas de la encuesta a los comerciantes serán de 9H00 a 13H00 en los días establecidos.
4. El casco comercial se ha segmentado en 4 cuadras, por tanto se tomarán 2 cuadras para cada investigadora.
5. Se abordará al comerciante mediante la uso de un distintivo con el nombre de la Universidad que presentará la investigadora.
6. Expondrán los fines para los que servirá la información obtenida, que es llevar a conclusión la tesis presente.

3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

Métodos⁵⁷ Son pasos fijados de antemano por una disciplina con el fin de alcanzar conocimientos válidos mediante instrumentos confiables.

3.3.1 Métodos Teóricos

Los métodos teóricos son utilizados para el proceso de la información teórica, y se ha escogido el método Deductivo.

Podemos definir el método deductivo⁵⁸ como aquel método que partiendo de unas premisas teóricas dadas llega a unas conclusiones determinadas a través de un

⁵⁷HURTADO, M. Italo; BELTRÁN, C. Esperanza: *Investigación Científica*, p 66

⁵⁸Joomla, *Método hipotético deductivo*, http://www.lasangredelleonverde.com/index.php?option=com_content&view=article&id=436:el-metodo-hipotetico-deductivo&catid=43:teoria-del-conocimiento&Itemid=76, extraído el 12 de agosto del 2012.

procedimiento de inferencia o cálculo formal. El paso de las premisas a la conclusión o conclusiones se realiza a través de ciertas reglas lógicas específicas

Se ha escogido el método deductivo para la investigación de la parte teórica del proyecto pues mediante éste, se ha comenzado por una idea general y se ha llegado a despejar las hipótesis particulares, es decir de lo complejo a lo simple, obteniendo información práctica y de fácil entendimiento. Se ha puesto en práctica en la obtención de información para definir los antecedentes históricos, referenciales, científicos e incluso en el marco legal.

Según (MENDEZ A, 2004)

Método Analítico⁵⁹ es un proceso de conocimiento que se inicia por la caracterización de cada una de las partes que identifican una realidad. De esa modo se puede establecer la relación causa-efecto entre los elementos que se prepara el objeto de la investigación.

El Método analítico⁶⁰ es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

La investigación realizada se inició mediante el conocimiento de los elementos que conforman el problema, y a través de la obtención de información se relacionó cada causa y cada efecto relacionado a este problema.

⁵⁹MENDEZ A, Metodología, *diseño y desarrollo del proceso de investigación*, p.141

⁶⁰MENDEZ A, Metodología, *diseño y desarrollo del proceso de investigación*, p.141

3.3.2 Métodos Empíricos

“Los métodos de investigación empírica⁶¹ conllevan al investigador a una serie de procedimientos prácticos con el objeto y los medios de investigación que permiten revelar las características fundamentales y relaciones esenciales del objeto”.

3.3.3 Técnicas e instrumentos

Según(HURTADO & BELTRÁN, 2007)

Técnicas⁶².- Son procedimientos operativos, bien definidos apropiados para la recolección y sistematización de datos en lo que se apoya la investigación. Cualquier investigación o aplicación de carácter científico, debe llevar implícita la utilización de ellas.

Cuadro 5.Técnicas e Instrumentos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
La entrevista	Formulario de preguntas
La encuesta	Cuestionario o cédula de entrevista.

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Para esta investigación se pondrán en práctica la técnica de la encuesta, para lo cual se utilizará herramientas como el cuestionario.

⁶¹HURTADO, M. Ítalo; BELTRÁN,C. Esperanza: *Investigación Científica*, p 40
<http://www.authorstream.com/Presentation/aSGuest5775-119817-tama-de-la-muestra-uisrael-trabajo-estadistica-education-ppt-powerpoint/>

Scribd,*Métodos empíricos*,<http://es.scribd.com/doc/21229743/METODOS-EMPIRICOS>, extraído el 21 de agosto del 2012.

⁶²HURTADO, M. Ítalo; BELTRÁN,C. Esperanza: *Investigación Científica*, p 35

Según(HURTADO & BELTRÁN, 2007)

Encuesta⁶³es una técnica para recolectar información, consiste en la formulación de una serie de preguntas a personas que deben responderlas sobre la base de un cuestionario. El objetivo es obtener información primaria y actual, concreta y especializada del tema en estudio, en un momento determinado y dirigida a una población específica.

La encuesta servirá para obtener información directa de la población a través de un cuestionario debidamente elaborado con 16 interrogantes que abordan las variables establecidas y que servirán para verificar las hipótesis.

3.4. EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.

Técnicas

Encuesta:

Procesos:

- Definir el área, objeto de la investigación
- Conocimiento de capacidades de los encuestados.

Recopilación de información:

Ejecución de encuestas a 57 comerciantes

Codificación y Tabulación con herramientas tecnológicas en hojas de Excel:

Ingresar datos en tablas de Excel.

⁶³HURTADO, M. Ítalo ; BELTRÁN,C. Esperanza: *Investigación Científica* p 35

Análisis de datos en hojas de Word, Mediante gráficos circulares con datos en incorporando las tablas y gráficos: porcentaje.

Interpretación en Word: Con los resultados en porcentaje, se obtiene una conclusión en base a datos de cada pregunta.

1. Realizaremos la recolecta de la información.
2. Dicha información será codificada para minimizar errores.
3. Utilizaremos herramientas para el proceso de tabulación como son hojas de Excel, tablas estadísticas y gráficos
4. Se hará análisis minucioso
5. Para su mayor comprensión se realizará la respectiva interpretación de los datos recaudados.
6. Se medirá con los indicadores a cada una de las variables.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. ¿Qué tipo de identificación posee su negocio?

Cuadro 6. Tipo de identificación del negocio

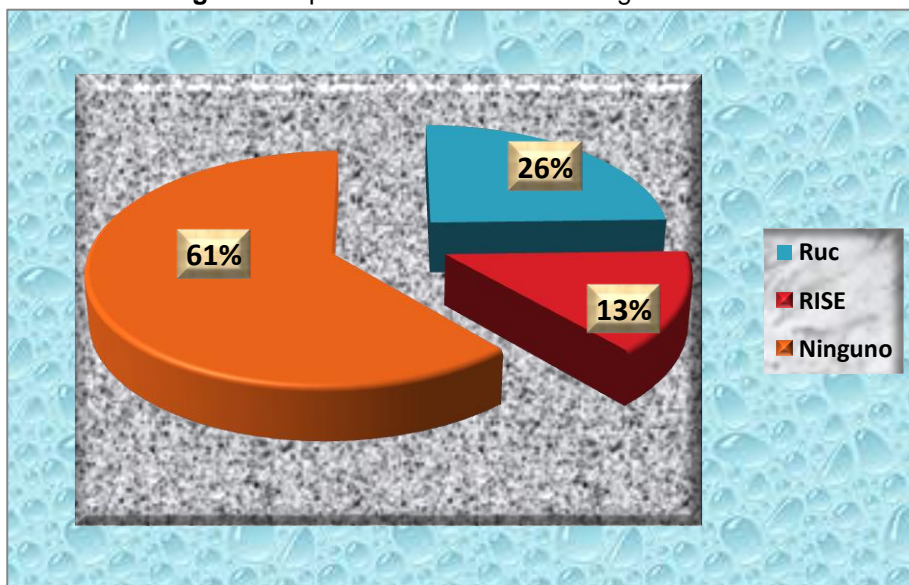
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Ruc	14	26%
RISE	8	13%
Ninguno	35	61%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 5. Tipo de identificación del negocio



Análisis e interpretación de la pregunta 1.

La investigación indica que: El 61% no tiene identificación del negocio, el 26% tiene RUC, el 13% tiene RISE.

Se puede deducir fácilmente la poca aplicación del régimen impositivo en la muestra analizada porque apenas el 13 % está legalizado con el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

2. ¿Conoce Ud. algo sobre el RISE?

Cuadro 7. Conocimiento sobre RISE

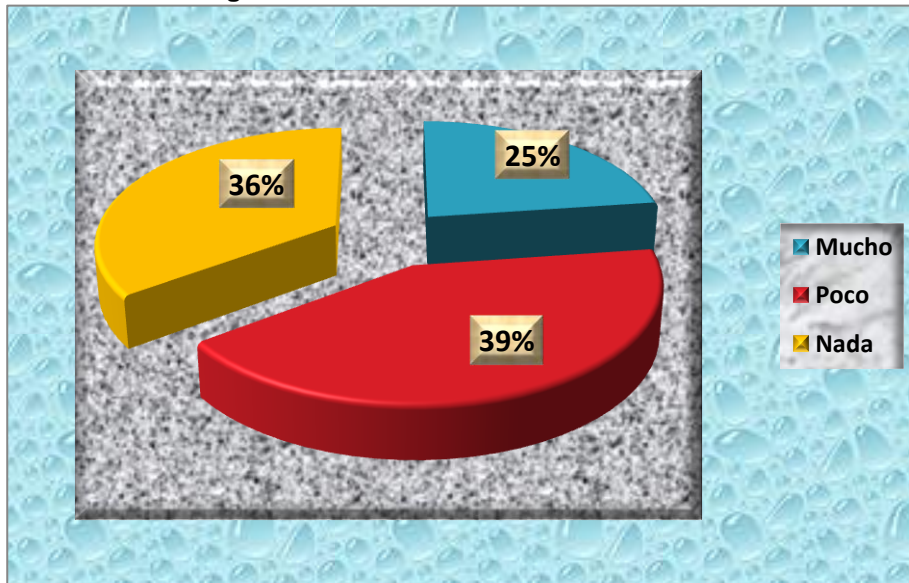
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	14	25%
Poco	22	39%
Nada	20	36%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 6. Conocimiento sobre RISE



Análisis e interpretación de la pregunta 2.

Los datos de la encuesta indican que:

El 39% conoce poco sobre el RISE,

El 36% no conoce,

El 25% si conoce sobre el RISE.

Una de las causas de la poca aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), podría ser el desconocimiento sobre el mismo.

3. ¿Desde cuándo tiene este negocio?

Cuadro 8. Antigüedad del negocio

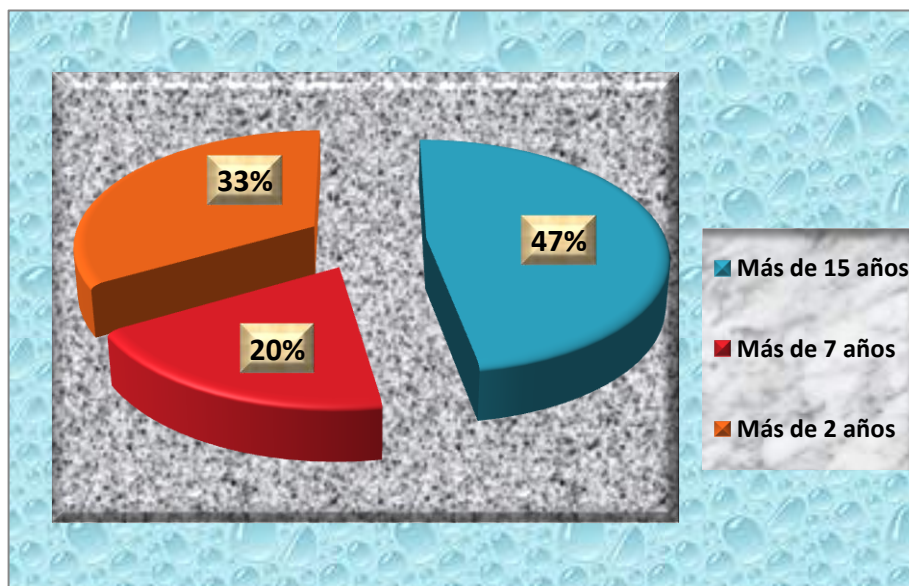
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Más de 15 años	27	47%
Más de 7 años	11	20%
Más de 2 años	19	33%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 7. Antigüedad del negocio



Análisis e interpretación de la pregunta 3.

De acuerdo a los datos de la encuesta tenemos:

Negocios de más de 15 años 47%

Negocios de más de 7 años 20%

Negocios de más de 2 años 33%

Con los datos se puede deducir que hay un gran porcentaje de negocios antiguos, que por costumbre no se acogen a la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE); así también otro motivo para la no aplicación puede ser una gran cantidad de negocios nuevos, con desconocimiento sobre el sistema impositivo.

4. ¿Por qué un comerciante se negaría a regularizarse?

Cuadro 9. Razones a no regularizarse

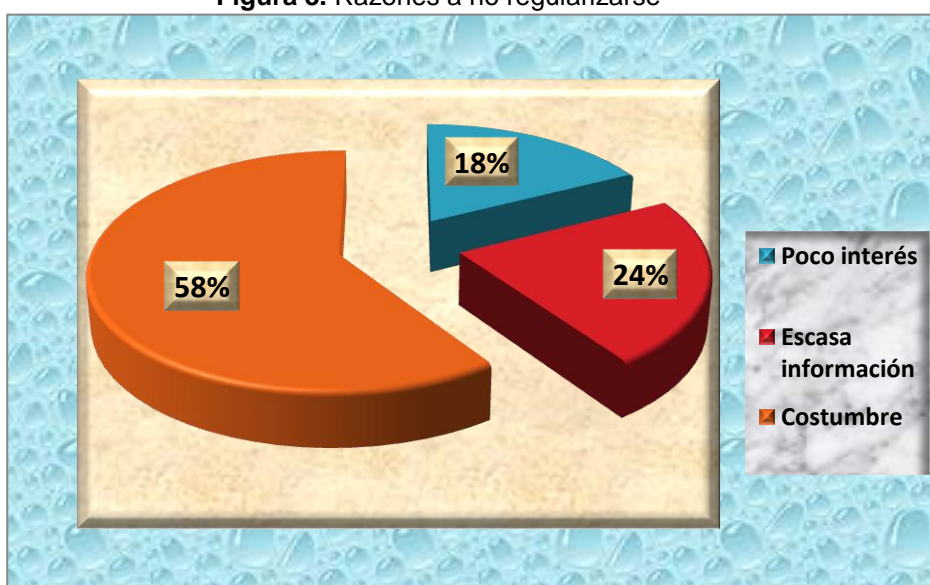
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Poco interés	10	18%
Escasa información	14	24%
Costumbre	33	58%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 8. Razones a no regularizarse



Análisis e interpretación de la pregunta 4.

Con la información proporcionada en la encuesta tenemos:

Que los comerciantes tienen poco interés en regularizarse el 18%

Por escasa información el 24%

Por costumbre tenemos el 58%

Se puede afirmar que la costumbre es un factor determinante en la No aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el sector investigado, por lo que se trata de negocios creados hace muchos años y que se han venido llevando en forma empírica, también tiene mucha importancia la escasa información tributaria.

5.- El RISE se lo aplica al comercio informal ¿Cree Ud. que pertenece a ese grupo?

Cuadro 10. ¿Pertenece al grupo informal?

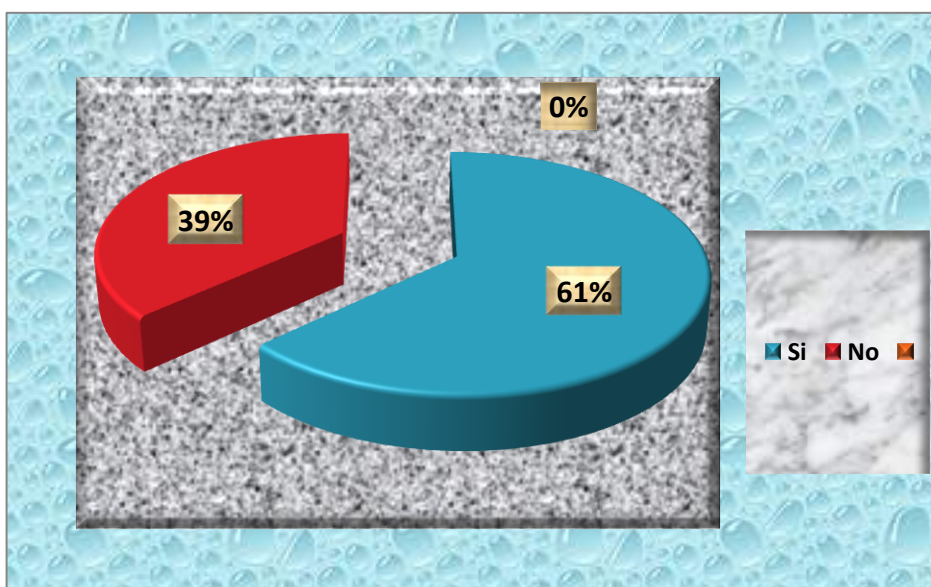
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	61%
No	22	39%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 9. ¿Pertenece al grupo informal?



Análisis e interpretación de la pregunta 5.

De acuerdo a la investigación:

Pertenecientes al grupo informal 61%

Que no pertenecen al grupo informal el 39 %

Con esta respuesta se puede confirmar que faltan muchos negocios de incorporar al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el sector encuestado.

6.- ¿Estaría dispuesto a capacitarse acerca de los impuestos?

Cuadro 11. Predisposición a capacitarse

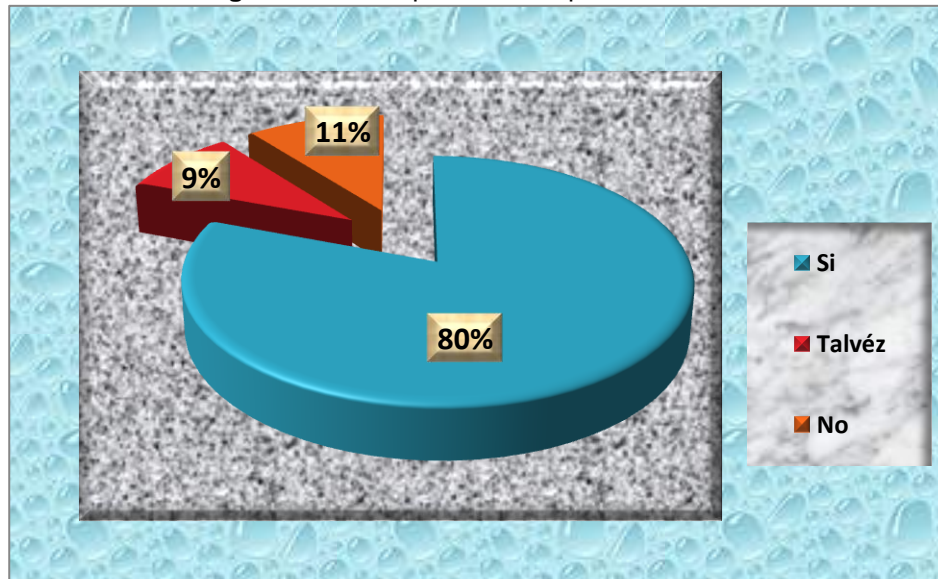
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	80%
Talvez	5	9%
No	6	11%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 10. Predisposición a capacitarse



Análisis e interpretación de la pregunta 6.

Con la encuesta tenemos:

Que si desean capacitarse el 80%

Tal vez el 9%

Que no le interesa capacitarse el 11%

Existe una gran predisposición para capacitarse acerca de los impuestos, en la muestra investigada, lo que afirma, que sí se puede lograr mayor aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

7.- ¿Qué nivel de estudios posee?

Cuadro 12. Nivel de estudios de la muestra

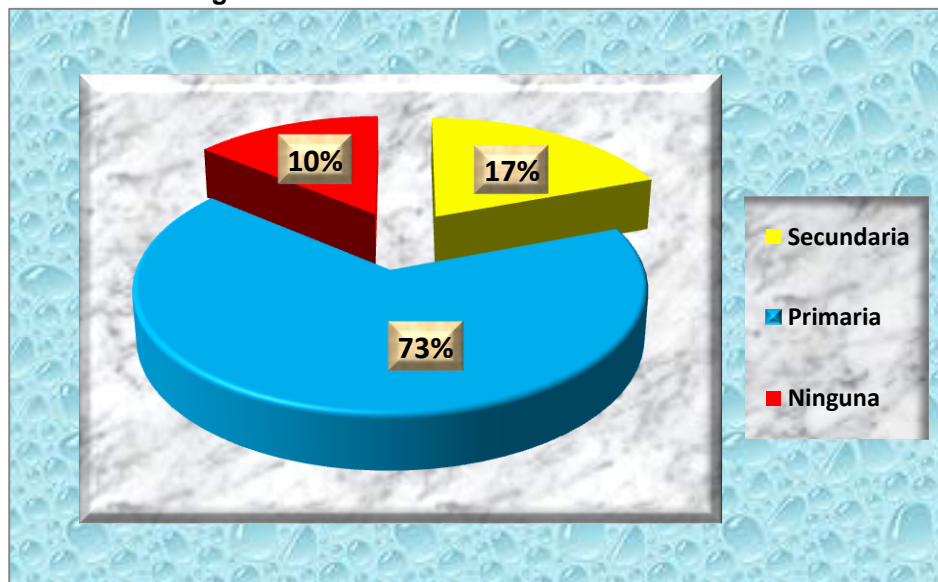
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Secundaria	9	17%
Primaria	42	73%
Ninguna	6	10%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 11. Nivel de estudios de la muestra



Análisis e interpretación de la pregunta 7.

El estudio de la investigación refleja que:

El 73% tiene estudios primarios

El 17% estudios secundarios

El 10% ninguna instrucción.

Se ha podido determinar que un factor importante en la poca aplicación del RISE en el sector investigado es el alto porcentaje de contribuyentes con educación primaria, ya sea porque los negocios pertenecen a personas del campo, o porque han inmigrado de otras partes del país.

8.- ¿Considera Ud. que el RISE, le beneficiaría para el desarrollo económico de su negocio?

Cuadro 13. RISE trae desarrollo económico

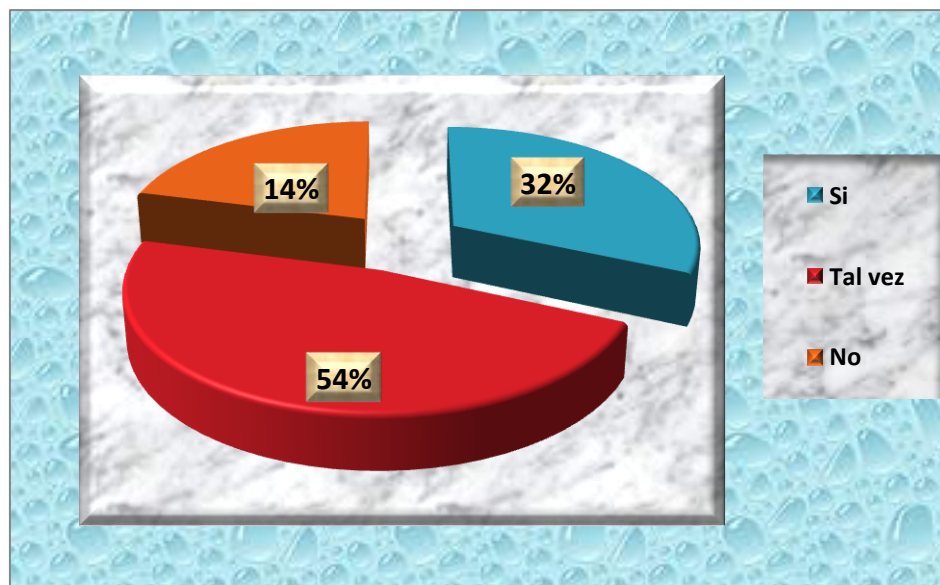
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	32%
Tal vez	31	54%
No	8	14%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 12. RISE trae desarrollo económico



Análisis e interpretación de la pregunta 8.

El estudio de la investigación refleja que:

El 32 % nos indica que si conocen que le beneficiaría en el desarrollo económico

El 54% cree que tal vez

El 14% piensa que no

Un poco más de la mitad de la muestra encuestada tiene duda entre si obtienen desarrollo económico a través del régimen impositivo, lo que influye directamente en la poca aplicación del mismo en este sector del país, ya que no tienen seguros los conocimientos y beneficios del sistema.

9.- ¿Cuál es el efecto de los impuestos en el contribuyente?

Cuadro 14. Efecto de los impuestos en el contribuyente

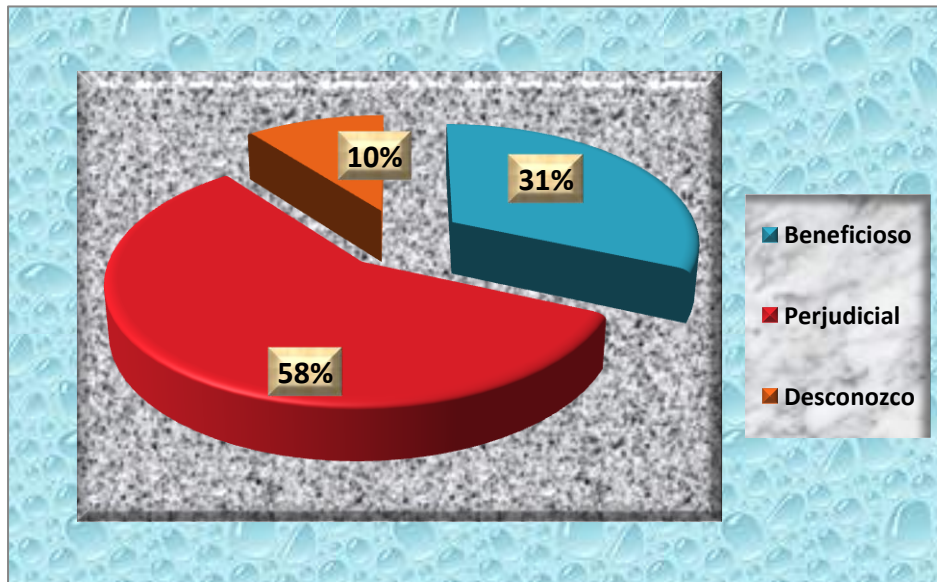
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Beneficioso	18	31%
Perjudicial	33	58%
Desconozco	6	11%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 13. Efecto de los impuestos en el contribuyente



Análisis e interpretación de la pregunta 9.

Podemos analizar que el comerciante piensa:

Que los impuestos si lo benefician el 31%

Que lo perjudica 58%

Que no conoce el 11%

Gran porcentaje de la muestra estudiada revela el desconocimiento de los efectos que causan los impuestos en los contribuyentes, como son el sentir que se apoya al engrandecimiento del país, que se forma parte del desarrollo del lugar donde se vive, que el granito de arena aportado es el resultado de la contribución del esfuerzo propio.

10- ¿Sabía Ud. que el comerciante informal es un evasor de impuestos?

Cuadro 15. El Informal es un evasor

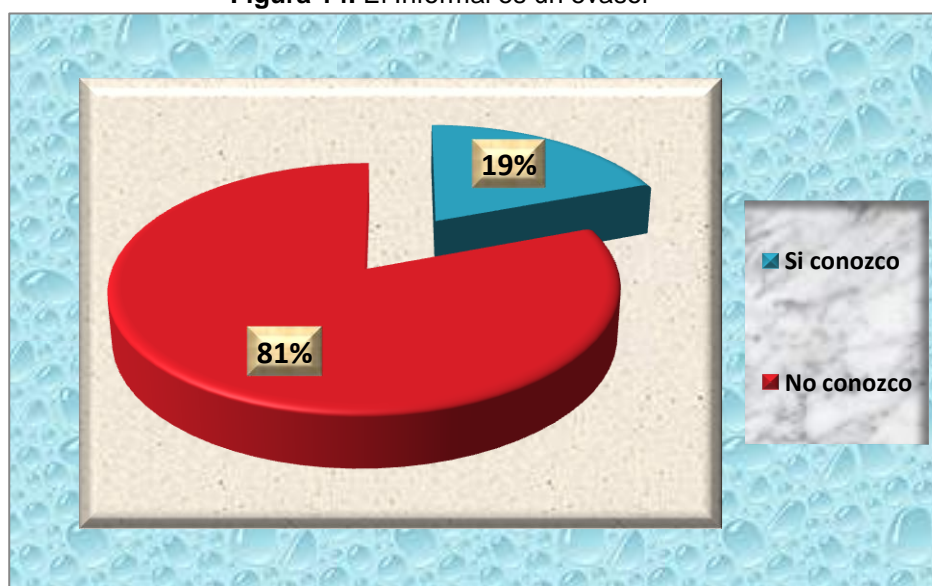
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si conozco	11	19%
No conozco	46	81%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 14. El Informal es un evasor



Análisis e interpretación de la pregunta 10.

La investigación refleja que:

El 11% si sabe que evade impuestos

El 81 % piensa que no evade impuestos

Otra vez se puede evidenciar que la falta de conocimientos sobre impuestos y que al no estar regularizados es una forma de evasión de impuestos son factores que influyen en la poca aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la muestra que se investigó.

11- ¿Si Ud. conoce los beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) estaría dispuesto a regularizar su negocio?

Cuadro 16. Con beneficios de RISE, ¿regularizaría su negocio?

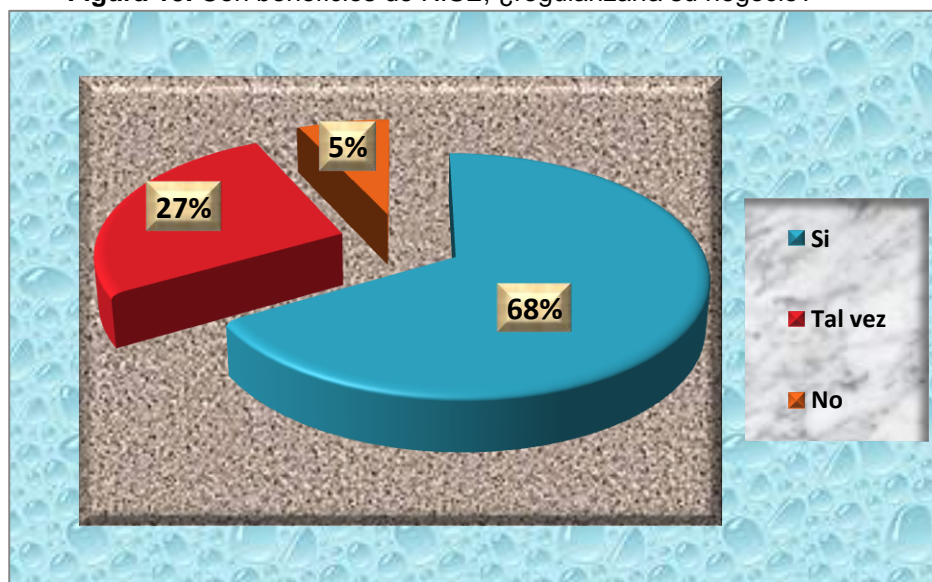
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	68%
Tal vez	15	27%
No	4	5%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 15. Con beneficios de RISE, ¿regularizaría su negocio?



Análisis e interpretación de la pregunta 11.

Podemos indicar que:

Que el 68% si desea regularizar su negocio

Que el 27% tal vez

Que el 5% no lo haría

Existe un gran porcentaje de la muestra estudiada que, conociendo los beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), como son su facilidad de utilización, de pago, formar parte activa del sistema crediticio de la banca, y participe del engrandecimiento del país, estarían dispuestos a regularizar sus negocios.

12.- ¿Las Autoridades Tributarias y sus regulaciones le causan algún temor?

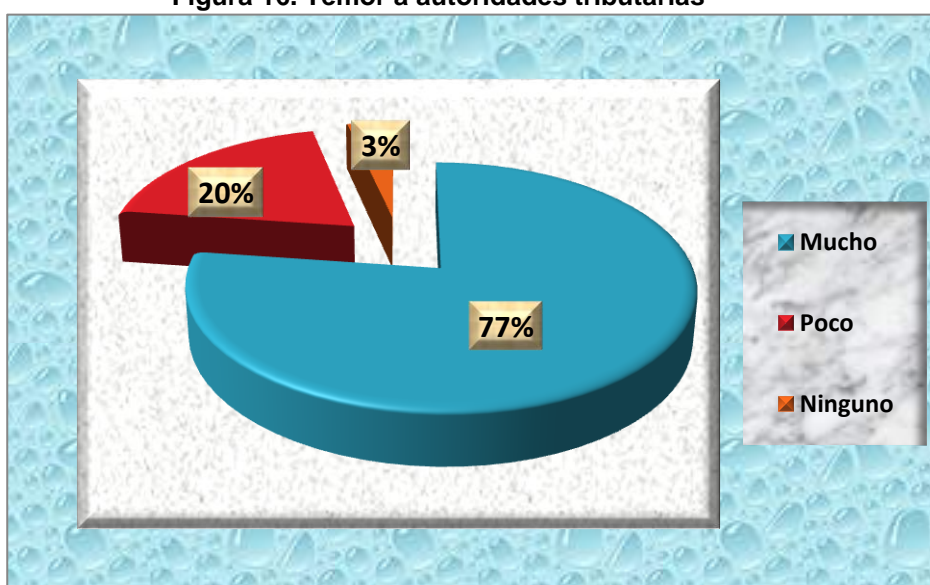
Cuadro 17. Temor a autoridades tributarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	44	77%
Poco	11	20%
Ninguno	2	3%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:
Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 16. Temor a autoridades tributarias



Análisis e interpretación de la pregunta 12.

De acuerdo a los resultados tenemos:

Mucho temor de la autoridades el 77%

Poco temor 20%

Ningún temor el 3%

El temor es originado por el desconocimiento acerca de los impuestos, y creen que una vez que la autoridad registre sus direcciones podrán ejecutar acciones contra sus propiedades y perderán todo lo que tienen.

13.- ¿Sabe Ud. qué el Servicio de Rentas Internas puede clausurarle su negocio, si no es regularizado?

Cuadro 18. Clausura de negocios

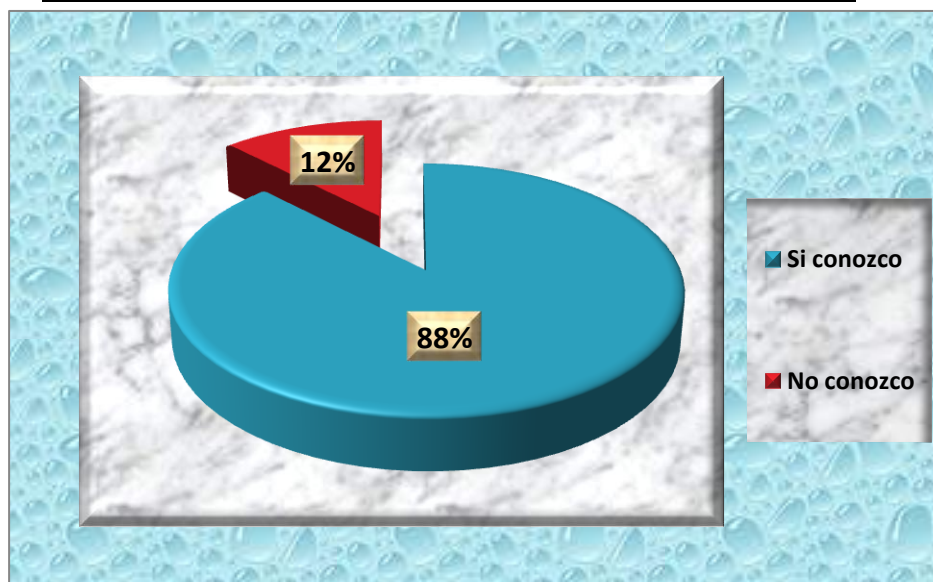
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si conozco	50	88%
No conozco	7	12%
Total	57	100%

Fuente Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 17. Clausura de negocios



Análisis e interpretación de la pregunta 13.

La encuesta indica:

Que si saben que le pueden cerrar sus negocios el 88%

Que no sabe 12%

Una gran parte de la muestra no conoce la sanción por no tener identificado su negocio en el Servicio de Rentas Internas (SRI), (apenas un pequeño porcentaje sí conoce); lo que ocasionará perder el sustento de sus familias, puesto que muchos tienen estos negocios como único ingreso.

14.- ¿En los últimos 5 años su negocio ha sido próspero?

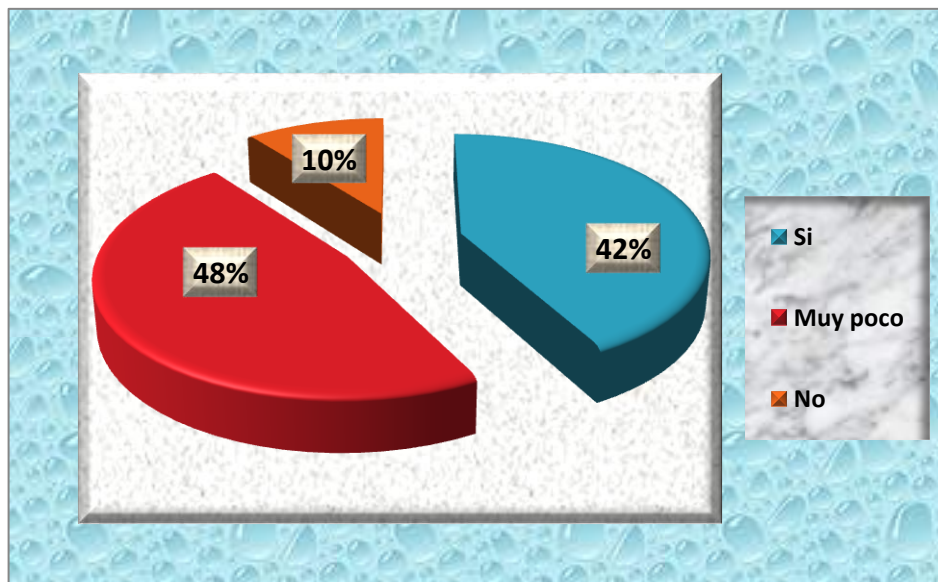
Cuadro 19. Negocio próspero

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	42%
Muy poco	27	48%
No	6	10%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por:
Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 18. Negocio próspero



Análisis e interpretación de la pregunta 14.

La investigación arroja lo siguiente:

Que el 42% considera que sí ha sido próspero su negocio. El 48% que muy poco y el 10% que no lo ha sido próspero.

Se puede determinar a través de estos resultados que a una gran mayoría de contribuyentes les hace falta conocer beneficios que los ayuden a financiar mejoras en sus negocios para obtener más rentabilidad.

15- ¿Sabe Ud. que el desarrollo económico se refleja en la mejora de la calidad de vida del ciudadano?

Cuadro 20. Desarrollo económico mejora la calidad de vida

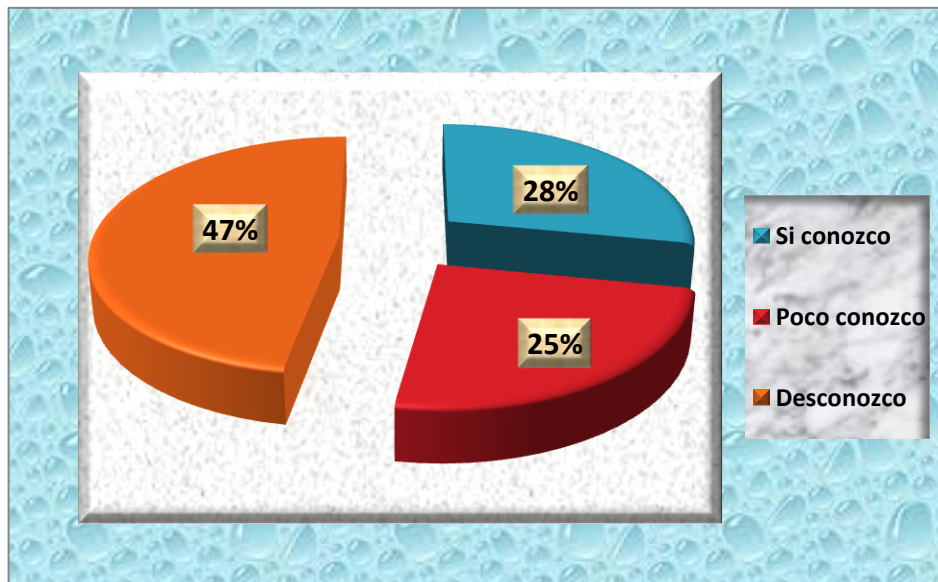
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si conozco	16	28%
Poco conozco	14	25%
Desconozco	27	47%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 19. Desarrollo económico mejora la calidad de vida



Análisis e interpretación de la pregunta 15.

El estudio indica que:

El 28% si conoce

El 25 % conoce muy poco sobre el tema

El 47% no conoce

Esta es otra respuesta que confirma como factor relevante al desconocimiento de los comerciantes, en la escasa aplicación del sistema impositivo del sector investigado.

16.- ¿Conoce Ud. que unos de los beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) es tener acceso a préstamos bancarios para mejorar los negocios?

Cuadro 21. RISE da acceso al sistema financiero

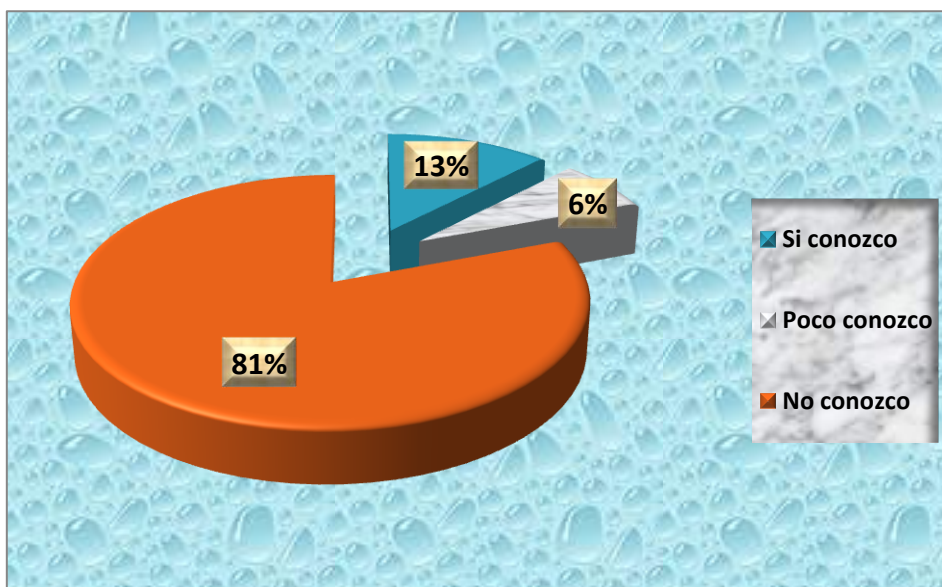
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si conozco	7	13%
Poco conozco	4	6%
No conozco	46	81%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 20. RISE da acceso al sistema financiero



Análisis e interpretación de la pregunta 16.

La investigación refleja que:

- El 13% si conoce
- El 6% conoce poco
- El 81 % no conoce

Este beneficio debería ser un motivo de cambio en los comerciantes, con el fin de que se puedan regularizar y someterse al sistema impositivo, y acceder a financiamiento para invertir en sus negocios, con el fin de buscar el crecimiento económico, pero otra vez el desconocimiento lo impide.

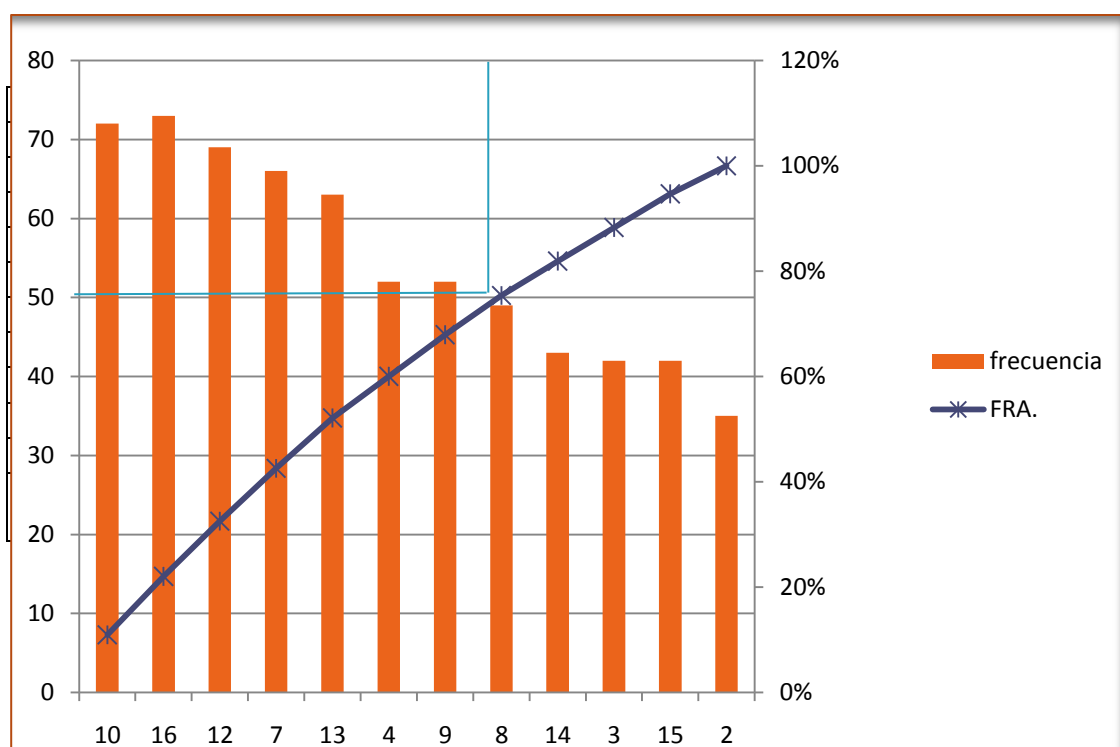
4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

La obtención de datos se ejecutó en las cuatro manzanas principales del casco comercial de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, de donde se tomó información real y veraz, que reflejó la problemática en torno a deducir el nivel de la escasa aplicación del RISE en ese sector comercial.

Los comerciantes en general tienen muy poca información sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, más de la mitad de la muestra de negocios no posee identificación autorizada, consideran que los impuestos son pagos que más bien los perjudican, en su mayoría son antiguos que por costumbre no se legalizan, y también hay un porcentaje considerable de negocios nuevos que sin conocimientos fueron creados, por lo que no se obedecen a ninguna legislación, es rescatable su predisposición al cambio si les proporcionan capacitación, porque temen a la autoridad tributaria, desconocen las leyes, y no desean que les cierren sus negocios, un gran porcentaje de comerciantes no tienen instrucción académica, lo que trae consigo otros problemas relacionados como el desconocimiento de leyes, de sanciones, y de beneficios, destino de los impuestos, y que al no tributar están evadiendo los mismos.

4.3 RESULTADOS

Figura 21. Análisis de Pareto



A través de este análisis se puede determinar que el desconocimiento de los contribuyentes es el factor más influyente de la escasa aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el sector investigado, donde se concentra el 60% de los negocios.

En la pregunta 16 desconocen la apertura de crédito financiero a la que tiene acceso si se afilian al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE); en la pregunta 10 se evidencia el desconocimiento de que es una evasión el ser informal; en la pregunta 12 se manifiesta el temor a las autoridades tributarias; en la pregunta 7 se demuestra el nivel de educación primaria en los encuestados; la pregunta 13 habla del desconocimiento sobre la clausura del negocio por parte del Servicios de Rentas Internas (SRI), si no tienen identificación del negocio; la pregunta 4 indica que muchos contribuyentes no se afilian al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) por costumbre; y la pregunta 9 refleja que los impuestos tienen efecto perjudicial para el contribuyente.

También hay que notar algo favorable que se desprende de las respuestas 6, 11, 1, y 5, y es la predisposición de los contribuyentes al cambio, siempre y cuando se los capacite, como lo indica la interrogante 6; la interrogante 11 indica que regularizarían sus negocios si conociera los beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE); la interrogante 1 demuestra que existen 55 contribuyentes que no tienen identificación comercial por tanto son informales.

Diagnóstico:

El desconocimiento de la población es el denominador común de las respuestas con mayor porcentaje, según la encuesta presentada, por lo tanto, se puede afirmar que es la razón principal para la poca aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

Se evidencia entonces, la urgente necesidad de proponer una solución al problema, la misma que convertirá a este grupo de contribuyentes en comerciantes formales, seguros de que sus negocios continuarán siendo la fuerza económica de sus familias, y del entorno social.

4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Cuadro 22. Verificación de hipótesis

HIPÓTESIS	VERIFICACIÓN
<p>HG</p> <p>El nivel de Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) tiene un positivo impacto económico en los comerciantes de la cabecera del cantonal de San Jacinto de Yaguachi.</p>	<p>Esta hipótesis se verifica mediante las pregunta 1, y 3, donde se evidencia un pequeño porcentaje de la muestra que posee el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), originado por costumbre y antigüedad.</p>
<p>HP1</p> <p>La escasa cultura tributaria no propicia el mejoramiento socio económico de los informales.</p>	<p>Esta hipótesis se confirma con las preguntas 2, 4, 5, 7, 8, 14, 15, donde los pocos conocimientos académicos y tributarios influyen en el crecimiento económico de los comerciantes.</p>
<p>HP2</p> <p>El desconocimiento del destino de los impuestos genera en el contribuyente, indiferencia por cumplir con su obligación con el fisco.</p>	<p>Esta hipótesis se confirma con las preguntas 10, 16 y 13 poniendo sus negocios en riesgo al no legalizarlo, y evidenciando temor por las leyes.</p>
<p>HP3</p> <p>Las actividades informales generan perjuicios económicos.</p>	<p>Esta hipótesis se confirma en la pregunta 9 demuestra que para la muestra, los impuestos tienen efecto perjudicial.</p>
<p>HP4</p> <p>Tendencia positiva del informal para participar en el desarrollo económico.</p>	<p>Esta hipótesis se verifica con las preguntas 6, 11, 1 y 5, donde se evidencia los errados conceptos, pero también su predisposición a capacitarse.</p>

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

CAPÍTULO V

PROPUESTA

El comercio informal del casco comercial de la cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, está estructurado por personas que trabajan en pequeños negocios no registrados. La informalidad del comercio en este sector está caracterizada por manejar sus negocios de manera empírica o rústica, debido al poco nivel de estudio académico que predomina en este sector, motivos por el cual se manejan ingresos muy bajos, lo que no permite el desarrollo económico; la falta de conocimientos tanto académicos como tributarios es uno de los factores más relevantes para la informalidad y donde se basa la propuesta presente, que es un proceso para lograr que el sector investigado se regularice, impartiendo capacitación con el fin de exponer los beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y fomentar el crecimiento económico de este sector.

5.1 TEMA

Diseñar un plan de capacitación sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, para los comerciantes informales del casco comercial de la cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, en el año 2012.

5.2 FUNDAMENTACIÓN

Agremiarse.-

Los gremios eran agrupaciones que encierran y controlaban a todos los promotores que tenían un mismo fin. Estas estructuras aparecen en el continente Europeo, cuando estas organizaciones eran muy poderosas y tenían como objetivo conseguir una armonía entre la demanda de los trabajos de obras y los talleres. Primero fueron gremios, luego sindicatos pero ambos tienen el mismo objetivo.

El agremiarse ayuda mucho a los trabajadores de cualquier actividad a protegerse, he incluso buscan de cámaras o asociaciones para que les puedan brindar el apoyo o protección de sus trabajos.

Asesorías.-

Consiste en la búsqueda global de soluciones, desde la antigüedad se ha hablado del hecho de brindar asesorías, con el fin de servir dando apoyo a personas que necesitan una guía, estas pueden ser de diferente índole, ya sea judiciales, políticas económicas, administrativas, informáticas etc.

Capacitación.-

Es una actividad, planificada, permanente y sistemática cuyo objetivo general es, desarrollar y enseñar su preparación mediante la integración de los recursos humanos y la entrega de conocimientos, desarrollando sus habilidades y actitudes necesarias para el mejor desarrollo de todos los trabajadores.

Toda capacitación busca la enseñanza de cosas nuevas, de acuerdo a las necesidades, con fin de actualizarse. Toda capacitación está dirigida a mejorar la productividad de las empresas, ya que los conocimientos brindan destrezas y perfeccionan las funciones en su lugar de labores. Los beneficios de la capacitación es el mejoramiento económico y social de las personas, ya que el aprendizaje, abre a caminos para otras oportunidades.

Derechos.-

Poderes o privilegios concedidos por un acuerdo o ley.

Las personas tienen derechos y obligaciones que debe cumplir en todos los ámbitos de la vida.

Empleo.-

Es la acumulación de una serie de tareas o trabajo, que tiene como fin percibir un salario. También es una de la estructura fundamental que tiene un ser humano, ya

que esto ayuda a formarse tanto en lo psicológico como en lo social, esto involucra que se relacionen con otras personas interactuando sus experiencias.

Impacto.-

Es los efectos directos de un proyecto sobre el cambio o conflictos en una sociedad, fruto de las investigaciones. El impacto social es un grupo o conjunto de personas que es motivo de estudio para evaluar la situación y los resultados que arrojen, el cual serán los indicadores para nuestro proyecto.

Motivación.-

Está formada por todos los factores que ayuden a provocar, mantener y dirigir la conducta hacia un objetivo. La motivación es uno de los factores predominante para nuestro proyecto, el mismo que permitirá a formalizar los contribuyentes no regularizados, fomentando el desarrollo, y regularización de sus negocios.

Negocio.-

Actividad, ocupación de trabajo que se realiza para obtener un beneficio económico.

Predisposición.-

Es la inclinación o actitud que se tiene ante una cosa.

Población.-

Un grupo de individuos de una especie que ocupan una extensión espacial bien definida, independientemente de otras poblaciones de la misma especie. Pueden producirse dispersiones aleatorias e inmigraciones dirigidas debidas a actividades estacionales o reproductivas.

Recomendación.-

Propuestas que hayan suscitado las conclusiones de evaluación con el propósito de mejorar la calidad de la intervención evaluada mediante la consolidación de sus fortalezas y la reducción de las debilidades.

Rústico.-

Relacionado al hecho o actividad llevada de manera tosca, o no estar dirigida por una guía. Al hablar de rusticidad significa que la persona en su mayoría no cuenta con un nivel de estudio alto, y sus actividades la realizan de manera habitual.

Tributo.-

Es el gravamen económico que impone el Estado u otros organismos de Derecho Público, a los contribuyentes en virtud de una norma establecida por ley, encaminados a lograr requerimientos para desarrollo nacional.

Vía Pública.-

Se considera a las calles, caminos, veredas por donde transitan los ciudadanos.

5.3 JUSTIFICACIÓN

San Jacinto de Yaguachi es uno de los cantones más antiguos de la Provincia del Guayas, cumpliendo 129 años de cantonización el pasado 21 de julio; podemos mencionar algunas parroquias que pertenecían a este cantón como son: Milagro, Jujan, el Triunfo, entre otros, parroquias que se convirtieron en cantones, los mismos que en la actualidad son muy prósperos, con un abundante comercio, y que les ha brindado mejor calidad de vida y prosperidad económica a su sector, mientras que San Jacinto de Yaguachi no ha surgido al mismo ritmo.

Debido a la despreocupación de sus autoridades, San Jacinto de Yaguachi sigue siendo una ciudad con pocos recursos económicos, ya que las fuentes de producción se van a otras ciudades por no tener el respaldo de sus autoridades.

El comercio es un potencial que debemos fomentar, ya que esta actividad ha ganado más fuerza con el transcurso de los años, por ser fuente de riqueza, y es la forma de vida de gran parte de la población, por lo que se debería fomentar el comercio formal, regularizado, sin el riesgo inminente de una clausura.

El Servicio de Rentas Internas ha publicado en algunas ocasiones, sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, (Véase Anexo 4), pero no ha sido suficiente para llegar a instruir a la población sobre sus beneficios y la necesidad de regularizarse a través de dicho sistema.

La población investigada en la encuesta, a través de un análisis de Pareto, ha dado a conocer un denominador común muy relevante para la aplicación de la propuesta; agravado por el alto número de comerciantes con educación primaria. (Véase figura 21).

Este trabajo de investigación llamado Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los contribuyentes informales en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012, tiene como finalidad el mejoramiento económico y social de los comerciantes informales y su diversidad de negocios, donde es posible acogerse al pago de cuotas fijas que ofrece este sistema, (Véase Anexo 5).

El pertenecer a este sistema, dará un valor agregado a los comerciantes, dándoles seguridad en la conducción de sus negocios, lo que mejorará sus ingresos y traerá como consecuencia una mejor calidad de vida de los ciudadanos de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, formando parte de los contribuyentes del Estado y aportando con sus impuestos al crecimiento del país.

El proyecto está enfocado a brindar un aporte a los objetivos institucionales del Servicio de Rentas Internas, por parte de las autoras de esta investigación, ya que se realizarán todas las gestiones necesarias para que se cumplan los objetivos de esta propuesta.

Nuestro interés es contribuir con la Administración Tributaria, pues el fin es llegar a los comerciantes informales para incentivarlos a que se regularicen; mediante la capacitación, el cual se logrará que de esa manera puedan regularizar sus negocios;

por lo tanto con la aportación del pago de sus impuestos, formen parte de la fuerza impositiva y su desarrollo económico del país.

5.4 OBJETIVOS

5.4.1 Objetivo General de la propuesta

Capacitar a los comerciantes informales del casco comercial de la cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, impartiendo temas relacionados a los tributos y beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, con el fin de fomentar e incorporar a los contribuyentes al aparato productivo del cantón y del país.

5.4.2 Objetivo Específicos de la propuesta

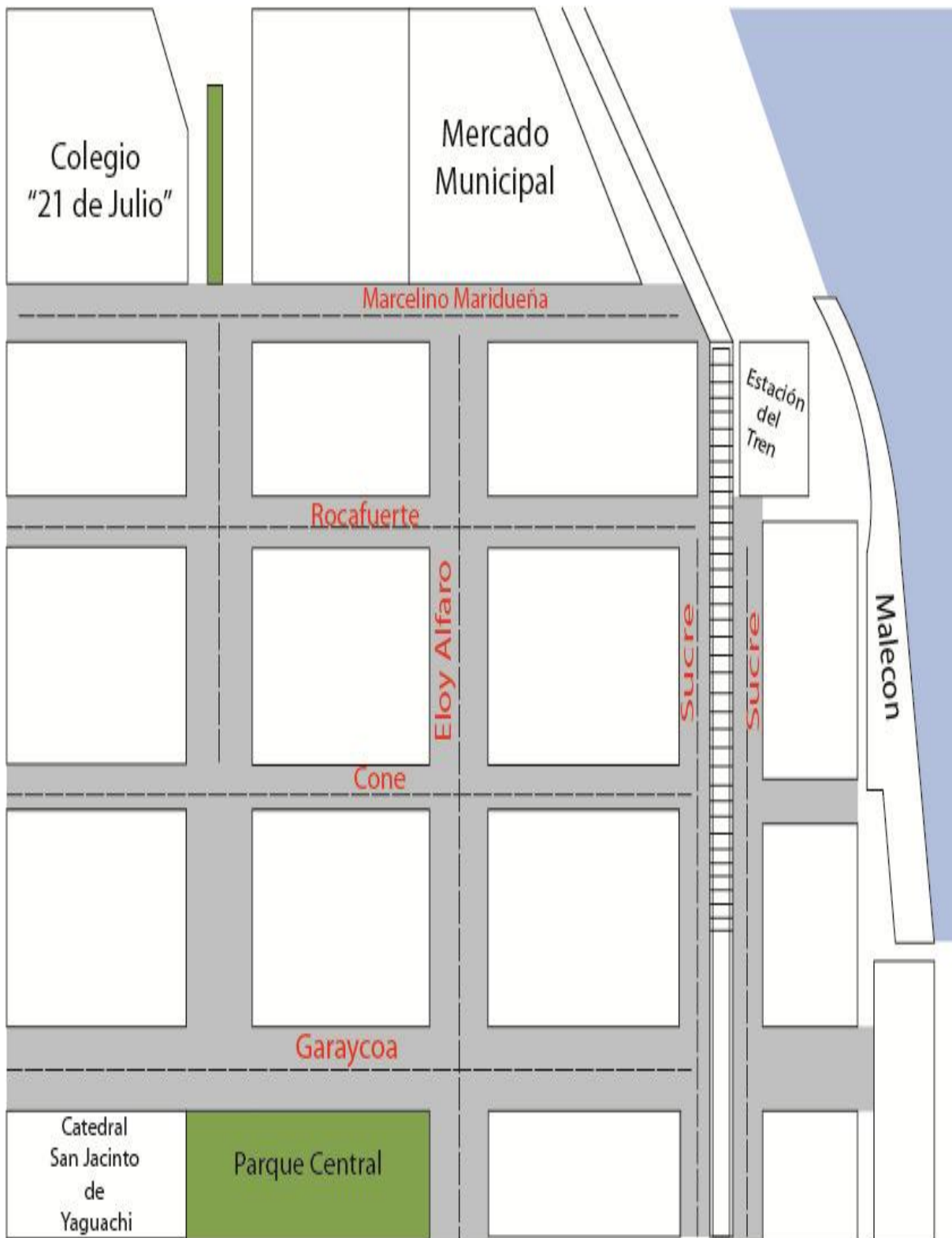
- Solicitar al Servicio de Rentas Internas un supervisor
- Incentivar a los contribuyentes e inscribirse al seminario
- Aumentar la productividad y calidad de vida de los contribuyentes informales
- Evaluar la capacitación y la probabilidad de que los comerciantes informales se inscriban al RISE (Véase Anexo 6).

5.5 UBICACIÓN

Las capacitaciones se realizan en el Auditorium del Muy Ilustre Municipio del cantón San Jacinto de Yaguachi, el mismo ha sido cedido gratuitamente por el Señor Alcalde, el cual vio en nuestra propuesta el interés de capacitar a los comerciantes informales de esta localidad con el propósito de que se regularicen por el beneficio de toda la comunidad.

País:	Ecuador
Provincia:	Guayas
Cantón:	San Jacinto de Yaguachi
Ciudad:	Cabecera Cantonal
Dirección:	Av. Centenario y Elías wolf
Local	Auditórium San Jacinto

Figura 22. Croquis del casco comercial de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi.



5.6 FACTIBILIDAD

El Proyecto es factible, debido a que se requiere de muy poca inversión y está basado en un modelo operativo, el cual, a más de analizar las falencias existentes, se crea la solución del problema, mediante la capacitación, la que va dirigida especialmente para los contribuyentes informales del casco comercial de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Estudio Técnico:

Para probar la viabilidad de la propuesta se comenzará por el estudio técnico en donde se ha definido qué clase de capacitación requieren los comerciantes informales del casco comercial de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi.

Las capacitaciones, serán dictadas por las autoras de esta investigación con la implementación del Servicio de Rentas Internas (Véase Anexo 7), que valide la información y la didáctica a darse en los talleres, de manera que garantice que la capacitación logre sus objetivos propuestos de concientizar a los comerciantes en estudio, y formalicen sus actividades económicas.

Se realizó una solicitud al Municipio de San Jacinto de Yaguachi (Véase Anexo8), para que ceda un salón con el fin de realizar el seminario, la misma que fue aprobada.

Temas a abordar en el taller:

- Qué son los impuestos
- Características del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
- Qué tipo de contribuyente aplica a este sistema.
- Requisitos para inscribirse al sistema
- Beneficios del sistema.
- Procesos para integrarse.

- Responsabilidades y forma de pago.
- Sanciones.
- Limitaciones.

La explicación del seminario será de manera sencilla, tomando en cuenta las limitaciones académicas y tributarias de los comerciantes.

Estudio Administrativo:

En lo referente a lo administrativo, la disposición de parte de las autoras en mejorar las condiciones actuales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, contribuye a la factibilidad del proyecto como un valor agregado y con el fin de maximizar la incorporación de los contribuyentes informales a la plataforma de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), e interactuar con el personal involucrado con el único fin de concientizar la cultura tributaria.

Estudio financiero:

La organización del taller seminario implica gastos administrativos que se cubrirán a través de la proyección de ingresos sobre el valor simbólico de \$5,00 por persona, el cual fue estimado por ser un proyecto de tesis previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría-CPA

Cuadro 23. Presupuesto de Ventas

# Participantes	Precio de taller	Ventas totales
150	\$ 5,00	\$ 750,00

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Se han establecidos los gastos que genera la realización de la capacitación, tomando en cuenta que la administración tributaria proporcionará el material de

apoyo; y el Municipio del cantón facilitará el local donde se llevará a cabo dicha capacitación, por tanto no se agregarán ciertos rubros en el presupuesto de gastos.

Cuadro 24. Presupuesto de Ingresos y Gastos

INGRESOS	
150 Participantes	750,00
Menos:	
Presupuesto de gastos	345,00
Saldo a favor	405,00

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Posterior a la capacitación propuesta, se pretende mantener una asesoría profesional con costo representativo a la realidad económica del sector, lo que permitirá iniciar un negocio con fines de lucro para las autoras del presente proyecto.

Estudio Legal:

Los efectos esperados serán visibles, al contar con la implementación del Servicios de Rentas Internas (SRI) que evalúe la eficacia y eficiencia del proceso de capacitación, el mismo que estará basado en las políticas y normas tributarias que para el efecto se encuentren vigentes.

5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Para la descripción de la propuesta se ha desarrollado un plan de ejecución en el que se detallan los objetivos específicos que conducirán al logro del objetivo general, las actividades relacionadas con cada uno de los objetivos, los recursos que se utilizarán para generar dichas actividades, y finalmente el valor presupuestado para cada actividad que detallaremos a continuación:

Incentivar a los comerciantes informales a tomar las capacitaciones, para lo cual estamos trabajando en el contenido del tema, el mismo que será muy explicado con la finalidad de que sea de mucha utilidad para los mismos, mediante difusión, afiches volantes, etc.

Llevar a cabo la capacitación sobre el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), para estimular a la regularización ha dicho régimen, confirmando la participación al seminario, inscribiéndolos y de esa manera formaremos una base de datos para continuar con la capacitación, los recursos a utilizar son computadora, hojas, útiles de oficina, etc.

La capacitación contará con las autoras Sras. Rosario Jackeline Arreaga, María Magdalena Bajaña Rivadeneira, con la supervisión del Servicio de Rentas Internas, la capacitación se realizará en un salón cedido por el Municipio de Yaguachi, a partir del mes de Noviembre del 2012.

Cuadro 25. Descripción de la propuesta

Objetivo	Actividades	Recursos	Presupuesto
➤ Solicitar al Servicio de Rentas Internas un supervisor	➤ Carta al SRI, solicitando un supervisor.	Transportes	27,00
	➤ Solicitar material adecuado para el seminario.	Papel	2,50
	➤ Solicitar al Municipio salón para evento	Papel	3,00
Incentivar a los contribuyentes	➤ Enviar invitaciones a los contribuyentes.	Computadora	30,00
		Papel	2,50
	➤ Inscripción de los contribuyentes al seminario.	Impresora	24,00
		Refrigerio	2,50
	➤ Enviar a imprenta a realizar certificados	Certificados	100,00
Transportes	80,00 20,00		
Aumentar la productividad y calidad de vida de los contribuyentes informales.	➤ Incentivándolos a informarse de los beneficios del RISE	Papel	5,00
		Computador	0,00
		Impresora	23,00
Evaluar la capacitación y la probabilidad de que los comerciantes informales se inscriban al RISE	➤ Entregar evaluación a participantes de capacitación.	Papel	5,00
		Computador	0,00
	➤ Medir aumento de nuevos integrantes de RISE.	Impresora	23,00
TOTAL			\$ 345,00

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline

Bajaña Rivadeneira María Magdalena

5.7.1 Actividades

<ul style="list-style-type: none">➤ Carta al SRI, solicitando un supervisor.➤ Solicitar material didáctico para el seminario.➤ Solicitar al Municipio de Yaguachi salón para seminario
<ul style="list-style-type: none">➤ Enviar invitaciones a los comerciantes que formaron parte de la muestra y que no están regularizados.➤ Confirmación e inscripción de la asistencia al seminario.➤ Enviar a imprenta a realizar certificados
<ul style="list-style-type: none">➤ Incentivándolos a informarse de los beneficios del RISE
<ul style="list-style-type: none">➤ Entregar evaluación a participantes de capacitación.➤ Medir aumento de nuevos integrantes de RISE.

5.7.2 Recursos, Análisis Financieros

Para el desarrollo de la capacitación, evaluación, se requerirán recursos tanto técnicos, materiales y económicos, como detallamos a continuación:

Talento Humano:

El presupuesto para cumplir esta propuesta no tiene costo, ya que las autoras de este proyecto serán quienes brinden la parte del recurso humano, y se encargarán personalmente de la gestión de que se cumpla la misma, en relación a la inversión en el talento humano, se ha estimado un tiempo de realización de dos meses.

Gastos Administrativos:

Para este proceso de capacitación se ha considerado como gastos administrativos los siguientes rubros, Suministros varios, Papelería, Refrigerio, mantenimiento de computador, transporte y varios, los que ascienden a un valor de \$115 mensuales, y se considera una estimación de tres meses para llevar a cabo la capacitación, el cual ascendería a la cantidad de \$345 durante el indicado período de tiempo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 26. Detalle de gastos administrativos

Gastos Administrativos	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Resmas de papel	5,00	5,00	5,00
Cartuchos de impresora	23,34	23,34	23,33
Mantenimiento Computador	10,00	10,00	10,00
Refrigerio	33,33	33,33	33,34
Transporte	16,66	16,66	16,67
Otros gasto(certificados)	26,67	26,67	26,66
Total Gastos Administrativos	115,00	115,00	115,00

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

5.7.3 Impacto

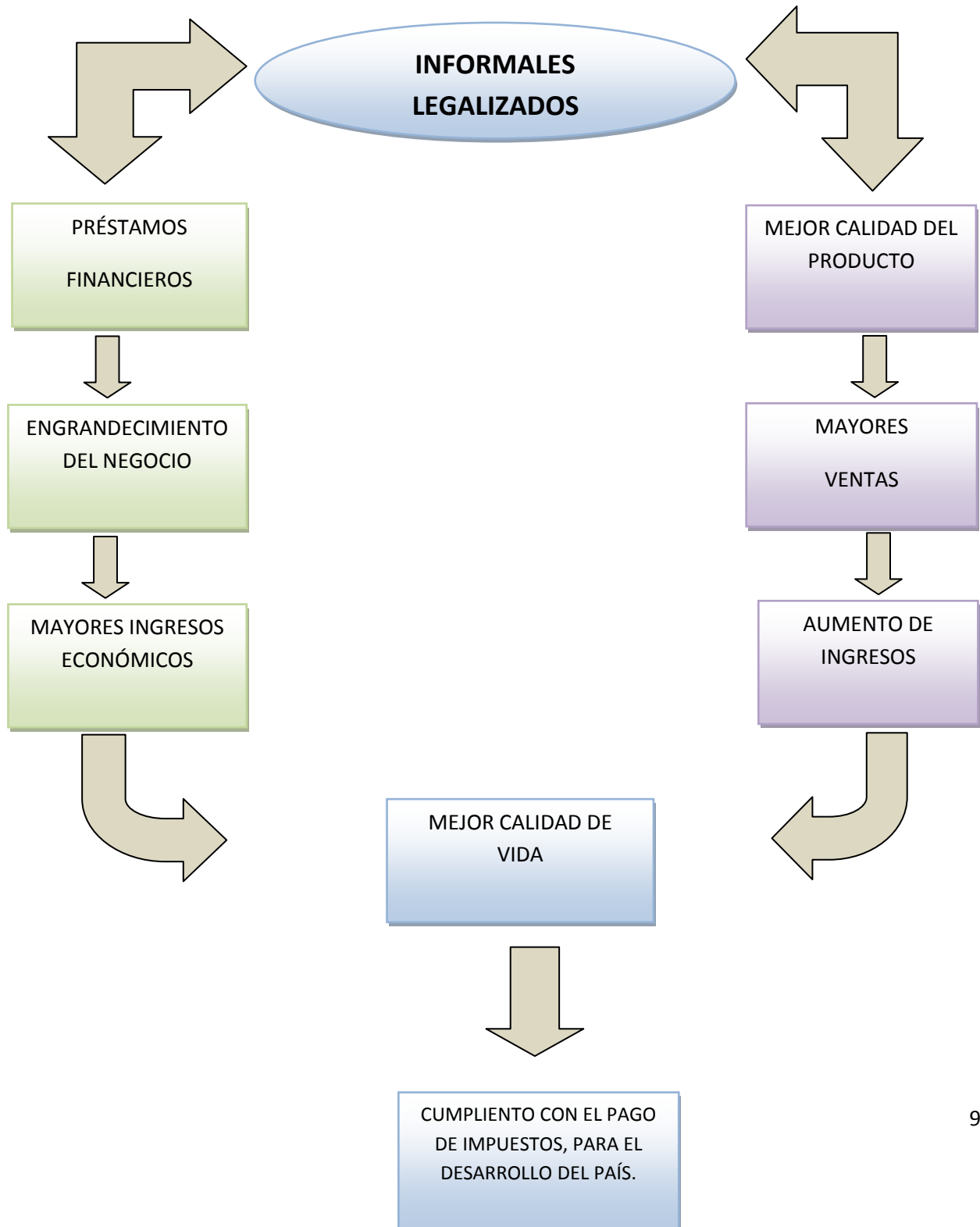
La finalidad de este proyecto es llegar a demostrar de forma documentada de acuerdo a la investigación realizada, que los comerciantes informales pueden formar parte de los contribuyentes formales regularizados; que la capacitación que recibirán les servirá de incentivo para tener mejor calidad de vida y prosperidad para el cantón.

Al estar regularizados se incrementarán las operaciones porque la demanda ya no necesitará realizar sus compras en otra ciudad por la entrega de facturas de venta autorizadas, y esos recursos se quedarán dentro de la ciudad.

Con el incremento de las actividades comerciales formales, las instituciones financieras se sentirán motivadas a poner sucursales en esta cabecera cantonal, fomentando el crecimiento económico de la población.

Al existir una Cámara de Comercio incentivará al comercio a agruparse con miras a obtener beneficios, protección y financiamiento para el sector comercial.

Figura 23.Diagrama del Impacto de la regularización en los informales



5.7.4 Cronograma

Actividades	Meses											
	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Carta al SRI, solicitando un supervisor.												
Solicitar al Municipio salón para evento												
Solicitar material didáctico para el seminario												
Enviar invitaciones a los contribuyentes.												
Inscripción de los contribuyentes al seminario.												
Enviar a imprenta a realizar certificados												
Incentivándolos a informarse de los beneficios del RISE												
Entregar evaluación a participantes de capacitación.												
Medir aumento de nuevos integrantes del RISE.												

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline

Bajaña Rivadeneira María Magdalena

5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta

En la presente propuesta se ha vislumbrado un análisis de los dos ambientes del casco comercial de San Jacinto de Yaguachi, el cual desarrolla y desarrollará métodos y técnicas mediante la capacitación, se espera contar con 150 contribuyentes aproximadamente, lo que les permitirá un excelente desempeño y por ende eficacia.

Los efectos que inciden en nuestro análisis lo realizaremos mediante una evaluación del antes y después de la capacitación, la que servirá para medir el conocimiento y la predisposición de los contribuyentes en base a dos preguntas relevantes al tema y que resume la problemática de la muestra.

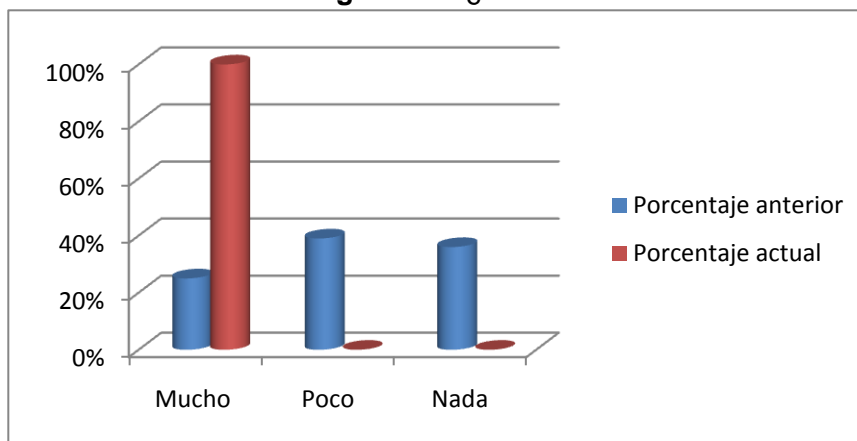
Cuadro 27. ¿Conocimiento sobre el RISE?

Pregunta	Problema Actual	Propuesta
Mucho	25%	99,95%
Poco	39%	0,05%
Nada	36%	0%
Total	100%	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 24. ¿Conocimiento sobre el RISE?



Luego de la capacitación, los contribuyentes estarán muy seguros sobre los conocimientos que poseen sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), por lo que conocerán sus beneficios y sanciones, con lo que se concluye que la propuesta resultaría exitosa en el logro de su objetivo.

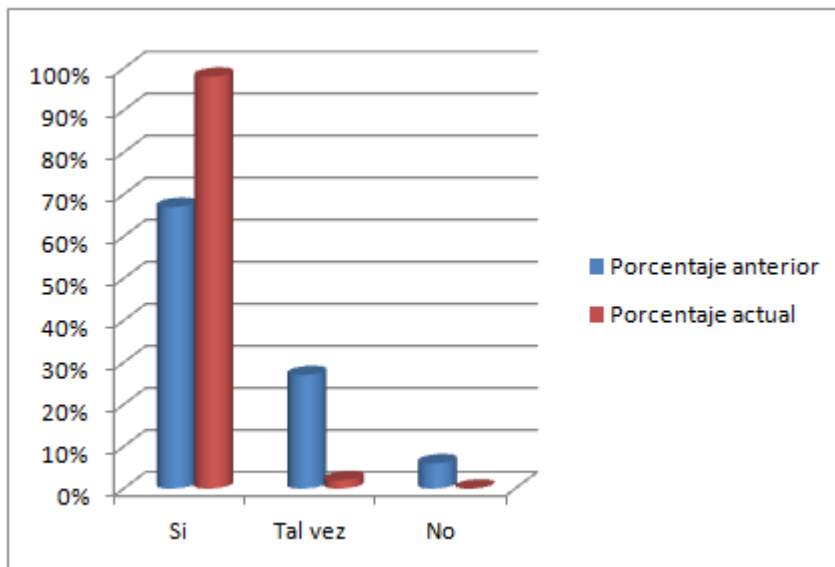
Consultando al contribuyente si se regularizaría con el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) al obtener conocimientos suficientes sobre los beneficios, responderían así:

Cuadro 28 ¿Con beneficios del RISE regularizaría su negocio?

Pregunta	Porcentaje anterior	Propuesta actual
Si	67%	98%
Tal vez	27%	2%
No	6%	0%
Total	100%	100%

Fuente: Encuesta Elaborado por: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline
Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Figura 25. ¿Con beneficios del RISE regularizaría su negocio?



Los contribuyentes pueden responder libremente y con conocimiento de causa, que sí se inscribirían al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y regularizar sus negocios, una vez que adquirieron información sobre beneficios de este sistema, lo que demuestra que la puesta en práctica de este proyecto puede alcanzar los objetivos planteados.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los Comerciantes Informales en la Ciudad de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi podemos tener como conclusión que:

- La mayoría de los comerciantes no están regularizados con ninguna identificación, o sea ni con el RUC, ni con el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).
- Los comerciantes han manejado sus negocios de manera empírica, llevados por costumbres.
- Dichos comerciantes están consientes que se están manejando al margen de la ley.
- A pesar de la poca educación académica y casi nada de cultura tributaria, se encuentran dispuestos a recibir capacitación.
- Son muy pocos los comerciantes que saben para qué sirven los impuestos y cuál es el beneficio de ellos, he incluso muchos piensan que sólo los perjudica.
- Aunque tienen pocos conocimientos tributarios, tienen temor a que la Autoridades Tributarias les clausure su negocio.

RECOMENDACIONES

- Los Comerciantes Informales al recibir capacitación poco a poco de acuerdo a los conocimientos adquiridos, irán formando parte de los comerciantes formales, mediante el sistema del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

- Las autoridades tributarias como es el caso del Servicio de Rentas Internas (SRI) debe estimular continuamente a los Comerciantes informales a capacitarse brindándoles talleres, seminarios sobre temas Tributarios que le sean lucrativos, propicios de acuerdo a su entorno y medios de los ciudadanos dedicados a esta actividad.

- A los comerciantes para mejor organización se deben agremiar de acuerdo a sus actividades, ya que eso les ayudará como protección a su trabajo y también pueden solicitar préstamos a las Instituciones financieras con mayor facilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Diario, H. (09 de abril de 2009). Diario Hoy. Obtenido de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/trabajadores-informales-aumentan-en-la-region-342458.html>
- HURTADO, M. I., & BELTRÁN, C. E. (2007). Investigación Científica. Quito: Santillana.
- (1976). Introducción a la Economía. En J. ROSETTI. Mexico: Atlas .
- LEIVA, Z. F. (1980). Nociones de Metodología de Investigación Científica. Quito: Ortíz.
- LORTI, E. (2008). Iorti. Quito: LORTI .
- MENDEZ A, C. (2004). Metodología. Bogota: Dvinni Lda.
- MENDOZA, L. (1988). Elementos de Economía. Guayaquil: Lumarso.
- OBSERVATORIO, P. F. (s.f.). Naturaleza del Observatorio de la Política Fiscal. Obtenido de <http://www.observatorifiscal.org/documentos/noticias-de-prensa/diario-hoy/1926.html>
- RISE, R. (2008). RISE Reglamento. Quito: LORTI.
- SANCHEZ M, R. (2008). Yaguachi Escenario de Lucha, Historias y Milagros. Yaguachi: NORMAN.
- SRI, S. d. (2008). RRISE. Quito: RISE.
- IMGROUP, Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/reglamento-aplicacion-ley-regimen-tributario-interno>
- Slideshare, *Codificaciones*, <http://www.slideshare.net/CacUnemi/codificacin-l-r-t-i-diciembre-de-2009>
- Intelecto, *Ley de Régimen Tributario*, http://www.intelecto.com.ec/wp-content/themes/intelecto/DescargadeNoticias/Ley_Regimen_Tributario_11-01-2010.doc
- BIBLIOTECA VIRTUAL de Derecho, Economía y Ciencias Sociales, *Manual Metodológico para el Investigador Científico* <http://www.eumed.net/libros/2010e/816/PLANIFICACION%20%20PROGRAMACION.htm>

COACTIVATE, Monitorecg, *Marco*

Metodológico:<http://www.coactivate.org/projects/monitorecg/capitulo-iii>

Revista Ipsi, *La investigación cualitativa*,

http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf

Profesores Univ. Simón Bolívar, Investigación Educativa,

<http://prof.usb.ve/miguelm/Investigacion%20educativa%20y%20produc%20cient%20doc.html>

Prof. Edgar Rojas, *Metodología de la*

investigación,http://metodologiaeconomia2011.blogspot.mx/2011_04_01_archive.html

, María Aroons, *Enfoques, técnicas e instrumentos para*

investigar,<http://mariaaarons.blogspot.com/2009/07/enfoques-tecnicas-e-instrumentos-para.html>,

Scribd, *Enfoque de la investigación*

cualitativa,<http://es.scribd.com/doc/82625930/Enfoques-de-La-Investigacion-Cualitativa>

ANEXOS

Anexo 1. Pre - proyecto



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**UNIDAD ACADÈMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
COMERCIALES**

**PRE PROYECTO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA, MENCIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.**

TITULO DEL PROYECTO

**Estudio sobre el nivel de Aplicación del Régimen
Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su influencia en el
Desarrollo Económico en la Cabecera Cantonal San
Jacinto de Yaguachi.**

AUTORES:

Arreaga Bolaños Rosario Jackeline

Bajaña Rivadeneira María Magdalena

**Guayaquil, junio 2012
Ecuador**

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDOS

PÀGINAS

CARÁTULA	i
ÍNDICE	ii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.1 Problematización	
1.1.2 Delimitación del problema	4
1.1.3 Formulación del problema	4
1.1.4 Sistematización del problema	5
1.1.5 Determinación del tema	5
1.2 OBJETIVOS	5
1.2.1 Objetivo general de la investigación	5
1.2. 2 Objetivos específicos de la investigación	6
1.3 JUSTIFICACIÓN	6
CAPÍTULO II	
MARCO REFERENCIAL	
2.1 MARCO TEÓRICO	10
2.1.1 Antecedentes históricos	10
2.1.2. Antecedentes referenciales	14
2.1.3. Fundamentación	17
2.2 MARCO LEGAL	21
2.3 MARCO CONCEPTUAL	26
2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES	32
2.4.1 Hipótesis general	32

2.4.2 Hipótesis particulares	32
2.4.3 Declaración de variables	32
2.4.4 Operacionalización de las variables	33

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÒGICO

3.1 TIPOS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.2 LA POBLACION	35
3.2.1 Características de la población	35
3.2.2 Delimitación de la población	36
3.2.3 Tipo de muestra	36
3.2.4 Tamaño de la muestra.....	37
3.2.5 Proceso de selección.....	38
3.3 LOS MÈTODOS Y LAS TECNICAS.....	39
3.3.1 Métodos teóricos.....	39
3.3.2 Métodos empíricos.....	39
3.3.3 Técnicas e instrumentos.....	40
3.4. PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.....	40

CAPÍTULO IV

MARCO ADMINISTRATIVO

4.1 TALENTO HUMANO.....	41
4.2 RECURSOS Y MEDIOS DE TRABAJO.....	41
4.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	42
4.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	43
4.5 BIBLIOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.6 ANEXOS.....	
Anexo 1: Árbol del Problema	
Anexo 2: Cuestionario	

INTRODUCCIÓN

Los altos niveles de informalidad constituye un problema común que se ha presentado en el Ecuador, en las cuales para enfrentar este problema han adoptado diferentes Sistemas con el objetivo de incorporar de manera voluntaria a su base de contribuyentes a este sector, para así disminuir la informalidad.

Una de las características que poseen en común estos sistemas en el Ecuador es la simplicidad de los mismos para así atraer al sector informal sin dejar a lado la equidad, para no caer en el incremento de costos de cumplimiento tributario cómo son: los costos administrativos en los que incurre el Servicio de Rentas Internas y costos de contribuyentes en los cuales incurre el sujeto pasivo.

Dicho sistema tributario es el denominado Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que incluye características como incorporar a los comerciantes del sector informal a la base de contribuyentes, que generen ingresos anuales hasta \$60.000, no poseen más de 10 trabajadores a su cargo y que se desarrollen actividades excluidas (limitan a los contribuyentes que se dedican a actividades rentables a no usar el sistema para evadir impuestos).

Este trabajo analiza el sector de los comerciantes informales, como principal problema es el desconocimiento de los ciudadanos a cerca del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

La investigación aporta a las ventajas y desventajas del Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), mediante una perspectiva positiva para determinar las variables que influyan en los beneficios y conocimiento del individuo, también los requisitos que adhiere el nuevo sistema, como puede inscribirse y pueda conocer mejor el sistema.

Capítulo I.- En este primer capítulo enfocamos el problema desde una visión general, es planteado de una manera clara, concisa en la que indicamos el origen del problema.

También trataremos en este capítulo los objetivos generales y específicos de este proyecto, así como también la importancia de los mismos.

Capítulo II.- En esta parte del capítulo indicaremos el marco referencial, citaremos el marco teórico con antecedentes históricos, antecedentes referenciales y fundamentación; también hablaremos del marco legal, marco conceptual, hipótesis y variables, donde se determinaran la hipótesis general, las hipótesis particulares, la declaración de las variables y la Operacionalización de las variables.

Capítulo III.- En este capítulo estudiaremos el marco metodológico, determinaremos el tipo y diseño de investigación; la población y la muestra, además es necesario citar las características de la población, delimitación de la población, tipos de muestra, tamaño de la muestra y proceso de selección; así también nombraremos los métodos y las técnicas; métodos teóricos, empíricos, técnicas e instrumentos; y la propuesta de procesamiento estadísticos de la información.

Capítulo IV.- En este capítulo se hablará del marco administrativo, se expondrá sobre el talento humano, recursos y medios de trabajo, recursos financieros, cronograma de trabajo, bibliografía y anexos.

Capítulo V.- Propuesta. En este capítulo se describe la propuesta del proyecto, con el fin buscar la solución al problema ocasionados por la falta de Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos de los comerciantes informales, indicaremos objetivos, estudio de factibilidad, su importancia y daremos las debidas conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematicación

Las estructuras tributarias de América Latina, al igual que la de Ecuador, muestran una alta dependencia de impuestos tanto Indirectos como Directos, siendo una de las estructuras tributarias de países desarrollados donde prevalecen estos últimos.

Los esfuerzos que el Servicio de Rentas Internas (SRI), ha implementado para evitar la evasión de impuestos aún no se ha podido controlar en su totalidad, ya que una de las principales causas es el progresivo incremento del sector de los comerciantes informales, contra el sector formal, lo que conlleva a no tener una equidad tributaria.

El crecimiento sostenido de la recaudación tributaria evidencia el adelanto de los métodos utilizados por la Administración Tributaria para mejorar el control de la recaudación de estos recursos, ya que forma parte de uno de los principales componentes del Presupuesto General del Estado de cada país.

A pesar de que el Gobierno Ecuatoriano, presidido por el Econ. Rafael Correa Delgado ha llevado a cabo varias reformas tributarias en su período presidencial, estas reformas tributarias han levantado un amplio debate sobre el papel de los tributos y la política tributaria como rama y estrategia de la Política Fiscal, por lo que es evidente también el crecimiento de evasión por parte del sector informal.

La predisposición por parte de la Administración tributaria en poder controlar el sector de los comerciantes informales, evidencia que la tasa de informalidad de los mismos, en el Ecuador ha fluctuado entre 45% - 55% (Fuente Servicio de Rentas Internas), y en muchas ocasiones es superior el crecimiento del sector informal con respecto al sector formal, por lo que se argumenta que la mayor proporción del empleo se genera en el sector informal de la economía del país, lo que confirma uno de los rasgos centrales de transformación del mercado laboral en la región y es por este alto índice de informalidad que se dio paso a la aprobación de un proyecto de Ley en el que se incluye la Creación de un Sistema Tributario, para regular a este sector con el objetivo principal de disminuir las tasas anteriormente mencionadas y realizar sus actividades legítimas, así como el de ampliar la base de contribuyentes otorgándoles ciertos beneficios para incentivarlos al cumplimiento de los mismos.

Al Estado, la informalidad le genera elevados costos para la economía en su conjunto, al obtener una menor recaudación de impuestos y, a su vez una competencia desleal en precios del mercado con el sector de los informales del sector formal, además de que quienes están en el sector informal se benefician gratuitamente de los servicios públicos ofrecidos por el gobierno.

Aunque el Estado ha impulsado campañas sobre un sistema para regularizarlos donde no hay declaración de impuestos, como retenciones, declaración mensual, declaración anual etc., aun ellos se encuentran reacios al cambio; es necesario incluirlos cada día para tener una mayor disminución del sector informal.

Al no regularizarse este sector se estaría contribuyendo a la compra ilícita de mercaderías, afectando el desarrollo socioeconómico del país. Esto conlleva al incremento de vendedores informales y vendedores ambulantes, ya que esto se debe a la falta de empleo.

Asombrosamente el problema de los informales es el no querer regularizarse, y es por la falta de información y conocimiento de esta forma de pago de impuestos, ya que ellos no saben qué es, ni cómo se utiliza. En la mayoría de los casos no saben de qué se trata esta herramienta creada por el Servicios de Rentas Internas para

mejorar la forma de tributación del sector informal, siendo más factibles y dando mejores facilidades a los contribuyentes.

Se lograría minimizar el sector informal de los informales e incorporarlos al medio de producción a través de herramientas adecuadas, con el fin de que obtengan beneficios económicos y sociales y se incentivaría al mismo tiempo, la cultura tributaria.

Este proyecto se enfoca en el estudio de percepción que tienen los comerciantes informales, con respecto al sistema de tributación en el Ecuador y a la implementación del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) que rige en el país desde el 1ro de Agosto del 2008.

Los comerciantes informales que desarrollan su actividad comercial en el Ecuador son de vital importancia para el desarrollo económico, ya que conforman una de las partes principales de las fuentes de ingresos. Por lo que se busca aprovechar de mejor manera esta herramienta, al integrarlos al beneficio que se tiene por estar regularizados. Esto conllevaría a declarar bien sus impuestos, ya que es visto que por falta de desconocimiento existe la indiferencia e inexperiencia de estos pagos, originando a este sector la competencia desleal.

Otro hecho demuestra que los comerciantes informales, no cuentan en su mayoría con un buen nivel académico, llevándolos a errores y a manejarse de manera empírica, desaprovechando los beneficios que les ofrece el Estado al legalizarse, dando cumplimiento a las normativas de la Administración Tributaria lo que conlleva al perjuicio del desarrollo socioeconómico del país.

Para obtener la disminución de este sector informal se deberá incentivar la cultura tributaria, creando confianza por parte de la Administración Tributaria al brindar asesoramiento adecuado.

Es substancial contar con el apoyo de acciones por parte de la Administración Tributaria para detener el crecimiento del sector informal e incorporarlos al sector productivo del país, puesto que si no se toma una medida correctiva y masiva en este sector, se incrementaran los negocios ilícitos y se aumentará también la evasión tributaria, en perjuicio de la economía del país.

1.1.2 Delimitación del problema

Espacio:

El siguiente proyecto se va a desarrollar en el Ecuador, en la provincia del Guayas, en la Cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, y estará direccionado al casco comerciantes informales.

Tiempo:

La información bibliográfica y lincográfica utilizada en este proyecto tendrá una antigüedad de 5 años, a excepción de determinados libros y documentos que por su muy importante contenido han sido estudiados a pesar de que estos tengan una edad superior a la indicada. También podrá ser de referencia para futuras consultas.

Universo:

El Universo de este proyecto será para el sector de los informales de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi.

1.1.3 Formulación del problema

¿Qué incidencia tiene en el desarrollo económico de los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, el desconocimiento de la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)?

1.1.4 Sistematización del problema

- ¿En qué medida afecta la falta de cultura tributaria en los comerciantes que forman parte del sector informal?
- ¿En que incide la falta de iniciativa de capacitación al contribuyente por parte de la Administración Tributaria?
- ¿En que afecta el delito de adquisición fraudulenta de mercadería para la evasión de impuestos, por parte de los informales?
- ¿De qué forma la Administración Tributaria proporciona motivación para incrementar la inscripción de los informales al sistema tributario?
- ¿De qué manera influye el desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), en la decisión de los contribuyentes que pertenecen al sector informal de cumplir o no con las obligaciones tributarias?

1.1.5.Determinación del tema

Nivel de Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su influencia en el Desarrollo Económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Indagar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes informales, con el propósito de determinar la influencia del pago de impuestos, en el crecimiento económico y social del cantón San Jacinto de Yaguachi, mediante el levantamiento de información.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Analizar la falta de desarrollo económico de los informales del cantón San Jacinto de Yaguachi.
- Identificar los motivos de desconfianza que tienen los comerciantes informales con relación a la Administración Tributaria.
- Determinar que influye para que los informales no cumplan con las obligaciones tributarias en el Ecuador, ni el aprovechamiento de los beneficios que otorga el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE).
- Establecer el nivel de conocimientos de los informales sobre el pago de sus impuestos.

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.3.1 Justificación de la investigación

Los Impuestos son la base fundamental de la economía de los países, ya que es la forma de que cada gobierno cubra las inversiones o gastos presupuestados, y retribuya con obras, las necesidades de sus habitantes. A través del tiempo se ha notado que esta herramienta es utilizada como una estrategia para poder suplir las necesidades del país, por lo que se ha determinado que es uno de los importantes aspectos en el desarrollo económico y social.

Lastimosamente, la insuficiencia por parte de la Administración Tributaria por obtener el control de la informalidad, a pesar de haberse implementado un sistema que simplifique y regularice este sector, no se ha podido lograr con total satisfacción, quedando todavía un mayor número sin regularizarse.

El incremento del mercado informal en el Ecuador se puso en auge a partir de los años 80 donde el proceso de industrialización, que estuvo acompañado por el derrumbe del mercado interno, ocasionó que mucha gente desempleada busque otras formas de supervivencia.

A pesar de que la Administración Tributaria ha impulsado campañas publicitarias incentivando la concientización de la cultura tributaria y los beneficios que brindan cada uno de ellos, se ha podido observar que subsiste el problema de la informalidad por la creencia de que requieren de intervención profesional hasta para el simple hecho de obtener el RUC (Registro Único de Contribuyentes), por no saber llenar el formulario, cuando la realidad es que el contribuyente sólo debe acercarse con sus documentos personales y definir su actividad comercial.

La Administración Tributaria para beneficiar a los informales tomó la iniciativa de crear el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), puesto que esto ayudaría a regularizar al sector informal, pero a pesar de ello, muy pocos se han acogido a este sistema debido a la desconfianza en el ente regulador.

Si no se logra regularizar el sector a los comerciantes informales, se llegará a un decrecimiento en el desarrollo socioeconómico del país, aunque no se puede negar que individualmente el empresario obtendrá ingresos ilícitos y al ser rentable, idearán el modo de seguir evadiendo sus obligaciones con el Estado, además que se convierten en competencia desleal, con el sector formalizado.

Los comerciantes que están legalizados, se sienten inconformes con la Administración Tributaria, al ver que no hay una equidad tributaria, puesto que ellos pagan tributos, los informales obtienen los mismos beneficios que ellos, es decir, les permiten seguir realizando sus actividades sin comprometerse a las obligaciones tributarias.

La Administración Tributaria por ofrecer escasa capacitación a este sector, ha perdido su objetivo específico de combatir la evasión de los tributos al sector

informal, pues se ha hecho más énfasis en capacitar a las grandes ciudades mientras que a las urbes pequeñas se le ha prestado muy poca atención.

De acuerdo a datos estadísticos del Servicio de Rentas Internas al 30 de Abril del 2012 bajo la modalidad del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) hay inscritos 410.645 formales a nivel nacional, teniendo la Provincia del Guayas el mayor índice de registro representado con el 17%, seguida de las provincia de Pichincha y Manabí con el 13% respectivamente.

Recientes estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muestran que la informalidad es resultado de la fallas de la economía y de las pocas oportunidades que existen en el medio. La informalidad va de la mano con la pobreza, ya que la desigualdad en la sociedad y la riqueza de unos cuantos sectores, además de la falta de oportunidades hacen que los individuos aumenten sus trabajos al margen de la ley.

Los individuos toman el mercado informal de manera complaciente y hasta como un estilo de vida, ya que el mercado formal se enfrenta a regularizaciones y pagos de impuestos al Estado por medio del ente regulador, mientras que los informales se niegan al pago de tributos por el costo que esto conlleva, pues sus recursos son escasos.

Los comerciantes del sector informal trabajan de una manera rústica y empírica, además esta corriente obedece a un efecto cíclico puesto que depende del momento comercial para su incremento y decrece en épocas bajas donde no hay fechas significativas.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), ofrece beneficios como no realizar las declaraciones, pues no sería necesario la intervención de un profesional, ya que sólo tendría que pagar un valor fijo todos los meses, además sus facturas de venta no son sujetas a retención en la fuente ni el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además la misma, es deducible; sin contar que al pertenecer al sector formal se es

objeto de crédito dentro de las instituciones financieras del país, y por ende se obtendría un crecimiento socio económico.

Los informales están habituados a conseguir mercadería de dudosa procedencia, sin medir el perjuicio que ocasiona a la sociedad y al país.

El siguiente estudio está enfocado en determinar y analizar qué tanta aceptación tendría este proyecto para disminuir la evasión tributaria en el mercado informal; cuáles son los motivos y circunstancias que se crean para que este sector incumpla con sus obligaciones con la Administración Tributaria.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÒRICO

2.1.1 Antecedentes históricos

En los antecedentes históricos podemos empezar indicando que los impuestos han existido desde la época de Cristo, ya que la Biblia indica sobre el pago de tributos al emperador César. No tenían nombre específico, pero ya se indicaba sobre un impuesto al consumo y venta. En Egipto en los años 3300 A.C ya existió un impuesto a la venta, así como también en Roma y Grecia.

A través de la historia se han venido pagando impuestos aunque siempre ha existido la resistencia al pago de los mismos. El tema de la evasión de impuestos afecta a todos los países, por tal motivo siempre ha sido materia de análisis, reformas y controversias, ya que a través de las recaudaciones los gobiernos solventan sus gastos y necesidades de los ciudadanos.

Desde siempre, los ciudadanos informales no han tenido contacto alguno con las autoridades fiscales, aunque para el estado los tributos son la base fundamental de la superación de los pueblos, todavía no había la suficiente preocupación del cobro de los mismos a este grupo informal.

Más adelante, los impuestos se aplican en Alemania desde 1.916; en América, Canadá los establece en 1920, en los Estados Unidos en 1932, Brasil los implanta en 1934 y Ecuador en 1941.

Transcurrido el tiempo se implanta en el Ecuador el Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios esto fue en la presidencia del Dr. José María Velasco Ibarra, Ley que se expide el 12 de mayo de 1970, mediante Decreto Supremo # 469, Registro Oficial # 27 del 29 de Julio del mismo año, se indicó en una tarifa del 4% en todas las mercancías.

La Política Tributaria Ecuatoriana ha tenido varios cambios a lo largo de estos últimos 15 años y el acelerado incremento de informales negocios en todo el país, donde los informales no tienen los recursos para instalar un negocio y por lo tanto se dedican a los negocios informales, esto tiene como consecuencia el alto incremento de la evasión de los impuestos.

Los informales creían que debían de contratar un asesor tributario que los guíe; y que por lo tanto les conllevaría a gastos que ellos no consideraban necesarios.

La crisis económica del año 2000 hizo que el Gobierno de aquel entonces Jamil Mahuad tomara la decisión de sustituir el sucre por el dólar como moneda principal, motivo que fue causa de desastre nacional, como consecuencia miles de ecuatorianos perdieron sus recursos y fuentes de ingresos, lo que aumento de manera acelerada el comercio informal y debido a la crisis las autoridades tributarias no tomaron cartas en el asunto.

La crisis económica mundial que estallo en el año 2008, fue el auge para aumentar la informalidad del comercio para el sector popular, motivos por los que se incrementaron los negocios informales como forma de subsistencia, tanto en Ecuador como en los otros países en vías de desarrollo.

En países del extranjero se han creado organizaciones con el fin de promover comercio legal para integrar a los informales al régimen tributario. Es el caso de África, Asia y América, donde la “StreetNet Internacional”, organización que promueve el intercambio de información e ideas con respecto a informales, facilitó créditos a las asociaciones de informales, ofreciendo prácticas exitosas de negocios

rentables. Cada miembro de la asociación aprende nuevos métodos de negociación con el Estado para patrocinar mejores condiciones socio-económicas.

El índice de la informalidad en Ecuador, por periodos largos alcanza hasta el 50%, de acuerdo a estudios realizados por el INEC, en ocasiones este índice es mayor al índice del sector formal, por lo que se concluye que la economía se basa en el sector informal y no en el sector formal.

Los impuestos tributarios forman parte fundamental del Presupuesto General del Estado, el cual es un instrumento de política fiscal en la que constan las estimaciones de los posibles ingresos y de los posibles gastos que un Gobierno espera que se dé dentro de un ejercicio fiscal.

Los ingresos tributarios, unos de los más importantes en un Estado, porque sirven para solventar los gastos de la nación incurre para poder brindar servicios básicos a la misma, han sido recaudados para ese efecto, inicialmente por la Dirección General de Rentas, hasta 1997 cuando se llamó Servicio de Rentas Internas (SRI), como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios y jurisdicción nacional. Desde su creación, se encarga de la administración y recaudación de los impuestos hasta la actualidad.

Los impuestos han influido en la economía del país por cumplir un papel socio-económico importante, ya que por medio de ellos se reduce la inequidad social al exigir altas contribuciones a los que más poseen y menos a los más pobres.

A los ingresos tributarios se los ha clasificado de acuerdo a su importancia y estos son:

- **Impuesto a la Renta.**-Fue creado para gravar la renta o ganancia, producida dentro del país, de las personas naturales y jurídicas. Este impuesto fue concebido para ser equitativamente justo, porque exige más a los que más tienen y menos a los que menos tienen.

- **Impuesto al Valor Agregado.-** Se creó con la finalidad de gravar las transacciones comerciales de bienes y servicios, realizado entre personas naturales y jurídicas. Este impuesto no se lo considera justo porque grava a todos por igual, elevando los precios y afectando al consumidor final, y su tasa ha evolucionado a través del tiempo.
- **Impuesto a los consumos especiales.-** Este impuesto se creó para gravar los bienes de lujo, productos o servicios que no se los considera de primera necesidad, como los cigarrillos, alcohol, bebidas gaseosas, los vehículos de lujo, aviones, helicópteros, barcos no destinados al transporte comercial.
- **Aranceles.-** Los aranceles son un listado de impuestos que gravan a las importaciones de ciertos bienes que se traen desde otros países, este impuesto depende del tipo del bien y fluctúa entre el 0% al 35%.
- **Impuesto a la Salida de Divisas.-** Este impuesto fue creado con la finalidad de evitar la salida de recursos del país, y promover la inversión nacional. Inicialmente fue creado con una tasa del 1% y ha sido progresivo hasta la actualidad que es el 5% y aplicado a todas las transacciones financieras que se realicen al exterior, por medio de las instituciones del sistema financiero.
- **Impuesto a la propiedad de los vehículos.-** Este impuesto fue creado para gravar no sólo la adquisición de un vehículo sino también por su renovación anual.
- **Impuesto a las herencias, legados y donaciones.-** Este impuesto se creó para gravar los bienes recibidos en herencia ya sea en Ecuador o en el exterior.

- **Impuesto a las tierras rurales.-** Impuesto que se creó para gravar las posesiones de tierra rurales.
- **Impuesto a los Activos Financieros en el exterior.-** Impuesto que se creó sobre los fondos disponibles en el exterior.
- **Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador.-** Creado el 29 de diciembre de 2007, en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se aprueba la creación del Régimen Impositivo Simplificado, principalmente para promover la recaudación de impuestos ofreciendo ciertas facilidades como cuota fija, cumplir con sus obligaciones tributarias sin necesidad de realizar declaraciones, y dirigido a los comerciantes, con el objetivo de incorporar a la cultura y al cumplimiento tributario, a ese número de comerciantes informales que existen en el país.

2.1.2 Antecedentes referenciales

Los impuestos tributarios son una de las fuentes principales del Presupuesto General del Estado, y el que juega un papel fundamental es el Impuesto a la renta (IR), impuesto que tiene su recaudación más alta en el primer trimestre para las personas naturales y en el caso de las personas jurídicas en el primer cuatrimestre.

En el Ecuador desde el año 1921 fue creado el impuesto especial sobre la renta, para entonces se realizaba una sumatoria de todos los valores personales, de acuerdo a su productividad, se calculaba un 5% y de esta utilidad, las personas cancelaban al fisco el 1%.

Con el transcurso del tiempo dicha ley fue derogada en el año de 1925, luego al año siguiente en 1926 se creó el Impuesto sobre la Renta del Trabajo, considerando ciertas deducciones de la base por la cual se cancelaba dicho impuesto de acuerdo a las cargas familiares.

Luego se creó la Dirección General de Rentas, la cual paso a cumplir el rol fundamental de recaudador directo de impuestos en nuestro país.

La nueva Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en diciembre de 1989, cambió sustancialmente el sistema y forma de pago, ya que el Estado se encontraba muy preocupado por la alta evasión de impuestos que se venían realizando las compañías.

Aunque el Estado recibía ingresos del petróleo, éste creyó buscar otros medios de ingresos, y pasó a ser el Impuesto a la Renta, este se vio en la necesidad de crear una nueva forma de presionar a las empresas al pago del mismo por lo que se hizo reformas en La Ley de Régimen Tributario Interno

En la actualidad el impuesto a renta es uno de los impuestos más importante para el Estado, ya que al ser de mayor recaudación sirve para tomar decisiones con respecto a las obras que retribuye el estado a los ciudadanos; este tributo es recaudado por el actual Servicio de Rentas Internas (SRI).el mismo que es un ente regulador muy exigente con los contribuyentes.

El Impuesto a la renta es de carácter progresivo ya que pagan más quienes más ganan, y menos o nada los que menos tienen, por lo que el Estado tiene mayores imposiciones con los contribuyentes de más poder adquisitivo.

Pero en la práctica, el impuesto a la renta pasó a ser aplicado para todos aquellos poseedores de rentas fijas, como son los empleados y trabajadores asalariados, ya que el sector más poderoso de la población siempre logra evadir dicho controles y de esta manera minimiza el pago de dicho impuesto.

Otros de los impuestos relevantes es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual es recaudado de manera mensual por la Administración Tributaria para las empresas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, mientras que las personas

naturales lo realizan de acuerdo a las actividades que tengan y lo declaran mensualmente o semestralmente.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador, es el impuesto que ocupa el segundo lugar en importancia, se dice que su creación varía entre los años 1968 al 1972, a partir de esta fecha, este impuesto ha sufrido varios incrementos, hasta que en el año 2000 en el Gobierno de aquel entonces Gustavo Noboa alcanzó el 12%.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha tenido algunas variaciones en el transcurso del tiempo: 4% a 6% en 1983, de 6% a 10% en 1986 y de 10% a 12% en 2000, en año 2001 llegó a una tarifa del 14%, solo por dos meses, dicha tarifa fue rebatida por el Tribunal Constitucional, ya que la crisis financiera ocasionada en los años 1998 al 2000, no permitió incrementar este porcentaje.

Debido a que únicamente los productos de primera necesidad están exonerados del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los valores recaudados bajo este concepto han ido en permanente crecimiento debido a la constante labor del organismo encargado de su administración, el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El Presidente del Ecuador Rafael Correa Delgado, intento realizar la reducción de la tarifa del 12% al 10%, buscando compensaciones en otros impuestos, pero esto le ocasionaría valores muy altos al Estado, por tal motivo desistió de la idea.

Después de haber analizado dos de los impuestos más importantes en la recaudación del país que sustentan gran parte del presupuesto del estado, la investigación que proponemos va encaminada a hacer del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) un impuesto significativo no sólo en valores de recaudación sino también para disminuir la informalidad, incorporándolos a este régimen. Sólo regularizando a los informales puede la Administración Tributaria controlar un nivel de evasión en este sector.

En busca de sobrevivencia y dada la crisis económica en Ecuador, los individuos han buscado la forma de trabajar, y una de ellas es la informalidad especialmente en las zonas rurales, como es el caso del cantón San Jacinto de Yaguachi, en donde se aumentado de manera acelerada el comercio informal especialmente en la cabecera cantonal del mismo nombre.

Debido a que en las zonas rurales el comercio informal no ha sido preocupación de las autoridades locales, este grupo busca la manera de asociarse como es el caso de la Asociación de Vendedores Ambulantes de San Jacinto de Yaguachi, que aunque han recibido muy poca capacitación (folletos, panfletos, charlas), el agremiarse es una forma de protección y estrategia para poder seguir comercializando sus productos.

Es lamentable que los informales de dicha cabecera cantonal no exploten el potencial que tienen en la preparación de los productos que expenden, por la falta de incentivos y apoyo de parte de las autoridades hacia este sector.

2.1.3. Fundamentación Científica

Siendo de mucha preocupación a lo largo de los años para el Estado ecuatoriano, el alto índice de informalidad en el comercio, ya que esto conlleva a la evasión de impuestos, tal como ha sucedido en varios países de América Latina como es el caso de Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica entre otros.

En el caso de Perú, existen dos tipos de sistemas para poder facilitar a los comerciantes informales al pago de tributos. El Régimen Único Simplificado con el cual solo cancelan una cuota fija, y el Régimen Especial que se diferencia con el primero ya que es por medio de alícuotas específicamente para los servicios.

En Bolivia existen tres tipos de regímenes para controlar el pago de los impuestos a los pequeños contribuyentes.

- Régimen Tributario Simplificado (RTS).- Esta dirigido para pequeños comerciantes y artesanos y cancelan una cuota fija.
- Sistema Tributario Integrado.- Esta dirigido exclusivamente para los transportistas, le permite deducirse hasta el 10 % de las compras que realice con respecto a su actividad.
- Régimen Agropecuario Unificado.- Como su nombre lo indica está dirigido para todas las áreas agrícolas, la cuota se la calcula multiplicando el número de áreas cultivadas por el valor establecido, dependiendo de la actividad agrícola que realice.

Estos países empezaron a regularizar a los informales brindándoles incentivos y capacitación para poder controlarlos y así tener una mejor recaudación.

El Ecuador tomando ejemplo de estos países, por medio de la Asamblea Nacional Constituyente, logra aprobar el proyecto de Ley en donde se crea el nuevo Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), el 27 de diciembre del 2007, y publicado mediante registro oficial número 242, el cual entra en vigencia a partir de agosto del 2008.

Este sistema es llamado Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), el mismo que es de incorporación voluntaria, cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes, que reemplaza la declaración y pago del impuesto a Renta (IR) y el Impuesto al Valor agregado (IVA), por medio de cuotas mensuales que son canceladas en las instituciones financieras, y las cuotas van de acuerdo a los ingresos, tal como los indicamos a continuación.

INGRESO ANUAL		INGRESO PROMEDIO MENSUAL		CUOTA MENSUAL						
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	COMERCIO	SERVICIO	MANUFACTURA	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAURANTES	TRANSPORTE	AGRICOLAS /MINAS
0	5.000	0	417	1,17	3,50	6,84	3,50	5,84	1,17	1,17
5.001	10.000	417	833	3,50	18,67	5,84	12,84	22,17	2,33	2,33
10.000	20.000	833	1.667	7,00	37,34	11,67	26,84	44,35	3,50	3,50
20.001	30.000	1.666	2.500	12,84	70,02	21,01	50,18	77,02	4,67	5,84
30.001	40.000	2.500	3.333	17,51	106,20	29,18	71,19	122,54	15,17	9,34
40.001	50.000	3.333	4.167	23,34	152,88	37,34	110,87	168,05	31,51	14,00
50.001	60.000	4.167	5.000	30,34	210,06	52,52	157,55	212,40	57,18	17,51

Fuente.- Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
María Magdalena Bajaña Rivadeneira

JARACH, Dino: *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*, Abeledo Perrot, Argentina, Segunda edición, 16, p.

El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario. El tiempo, la manera y la cantidad del pago deben ser siempre claros y simples para el contribuyente y cualquier otra persona.

DIARIO Hoy, La Firma Ecuador Tributa, Publicación año 2009. De acuerdo a sus estudios realizados el Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano, opina que aunque ventajoso para los contribuyentes aún no ha alcanzado los objetivos esperados, ya que por falta de información muchos informales aun no lo han usado.

César Quintero.- Jurista Panameño en su libro *Derecho Constitucional*, pág. 125 dice.

"La ley es una norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia."

Andrés Bello Jurista Chileno-Venezolano definió a la ley, en el artículo 1º del *Código Civil de Chile*, como:

"Una declaración de la voluntad soberana, que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite".

Con respecto al significado de ambos juristas estos coinciden que la Ley ordena, prohíbe o permite, y que por lo tanto hay que cumplirsus mandatos.

Diario HOY.- Según publicación con fecha 9 de abril 2009 dice,

"Trabajadores informales aumentan en la región,son 900 millones de personas en los países en desarrollo".

El empleo informal en el mundo no sólo es un fenómeno muy extendido con un 60% de la fuerza de trabajo implicada, sino que su peso tiende a ser creciente, de forma que en el horizonte del 2020 representará el 66%, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Con este factor muy importante,la Administración Tributaria al ver que se está incrementando la informalidad de manera considerable, ha tomado medidas estratégicas para el no aumento de los mismos, tomando como herramienta la implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), que es cancelar mediante cuotas mensuales. Estas cuotas serán revisadas por el ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas, cada tres años mediante Registro oficial y de acuerdo al precio del índice del consumidor, cuyos datos son proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Esto ayudará al desarrollo socio económico ya que es un régimen que encierra una distribución equitativa, al crecimiento productivo del país, y esto permitiría una mejor calidad de vida al contribuyente. Con este sistema se ayuda incentivar al sector informal, y es que, a partir del 1 de agosto del 2008 se empezó a incorporarse a éste régimen a los informales para legalizarlocon la ayuda de la Administración Tributaria a través de brigadas móviles.

El Régimen Impositivo Simplificado cuenta con un sistema simple como su nombre lo indica, ya que evita la compra de formularios, no necesita de una tercera persona para el llenado de los mismos, no están obligados a llevar contabilidad, son exentos de retención de impuestos, pueden solicitar un descuento de hasta el 5% por cada trabajador que se contrate y que esté afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y llegar hasta un máximo del 50%.

2.2. MARCO LEGAL

Al tratarse de la investigación de los comerciantes que no se encuentran legalizados, juega un papel fundamental el Marco Legal, ya que son las Leyes tributarias quienes regirán este sector.

Para poder beneficiarse de las facilidades que presta el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se deben de cumplir ciertas cláusulas que se encuentran en el REGLAMENTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO que a continuación las nombraremos.

Para inscribirse a éste sistema los contribuyentes deben cumplir con las siguientes condiciones:

ART 1.- REGLAMENTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)

- Ser persona natural
- No tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, en caso de encontrarse bajo relación de dependencia el ingreso anual por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año, para el año 2012 la fracción básica es de \$ 9.720 dólares.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas por la Administración Tributaria
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

Para las personas que se acojan a éste régimen y poder gozar de los beneficios que brinda, deben presentar los siguientes requisitos:

- Presentar, original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía
- Presentar el último certificado de votación
- Presentar original y copia de uno de los servicios básicos (planilla de agua, luz, teléfono), o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).
- Las personas naturales nacionales o extranjeras que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales a excepción de los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano deben presentar el original y copia del pago de la patente municipal.

Unavez inscrito, el contribuyente RISE está en la obligación de emitir y entregar comprobantes de venta por transacciones superiores a US\$ 12,00; sin embargo a petición del usuario, estará en la obligación de entregar el comprobante por cualquier valor, es decir valores inferior o superior a lo establecido. Al término de las operaciones de cada día, se deberá emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 12,00 por el que no se emitió un comprobante.

El contribuyente, otorgará comprobantes de venta simplificados, es decir notas de venta o tickets de máquina registradora autorizadas debidamente por el ente regulador que es el Servicios de Rentas Internas (SRI), en los requisitos de llenado solo deberá registrarse la fecha de la transacción y lasuma total de la venta en el que no se desglosará el 12% del IVA. Estos documentos emitidos servirán para sustentar costos y gastos siempre que se identifique al consumidor y se detalle el bien y/o servicio transferido tal como lo indica el Art del Reglamento.

OBLIGACIONES EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Capítulo I

Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios.

Art. 10.- Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios.- Los contribuyentes que se incorporen al Régimen Simplificado estarán obligados a emitir notas de venta impresas en establecimientos gráficos autorizados por el SRI, o tickets de máquinas registradoras autorizadas por el SRI. Estos contribuyentes también podrán solicitar autorización para emitir guías de remisión, notas de crédito y notas de débito.

Los comprobantes de venta y documentos complementarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención; e incluirán, la Leyenda "Contribuyente Régimen Simplificado". Este requisito adicional, podrá ser abreviado para el caso de tickets de máquina registradora.

Las notas de venta y documentos complementarios deberán incluir como requisitos de llenado, la siguiente información:

- a) Fecha de la transacción;
- b) Valor de la transacción;
- c) En el caso de los servicios prestados por hoteles, bares y restaurantes, debidamente calificados, deberán incluir la propina establecida por el Decreto Supremo No 1269, publicado en el Registro Oficial No 295 del 25 de agosto de 1971.

Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirentes pero sí sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción. Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado deberán emitir y entregar comprobantes de venta únicamente por transacciones superiores a US \$ 4,00 (Cuatro dólares de los Estados Unidos de América). No obstante, a petición del comprador del bien o servicio, estarán obligados a emitir y entregar comprobantes de venta por cualquier valor. Al final de las operaciones de cada día,

dichos sujetos pasivos deberán emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 4,00 (Cuatro dólares de los Estados Unidos de América) por las que no se emitieron comprobantes de venta.

Art. 11.- Archivo de Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios.- Los Contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado deberán conservar los documentos que sustenten sus transacciones, por un período no inferior a siete años. Durante este período la Administración Tributaria podrá requerir al sujeto pasivo la presentación de los mismos.

Art. 12.- Sustento en el traslado de mercadería.- Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado deberán sustentar el traslado de su mercadería a través de guías de remisión emitidas por el mismo contribuyente, por su proveedor o transportista según corresponda.

El ser contribuyente RISE, tiene sus limitaciones.

Art. 97.3.- Exclusiones.- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.- (Agregado por el Art. 141 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

De la Actividad Económica

Art.- 6.- De la Actividad Económica.-

- De agenciamiento de Bolsa;
- De propaganda y publicidad;
- De almacenamiento o depósito de productos de terceros;
- De organización de espectáculos públicos;
- Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
- De agentes de aduana;

- De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales:
- De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
- De comercialización y distribución de combustibles;
- De impresión de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI);
- De casinos, bingos y salas de juego; y,
- De corretaje de bienes raíces;
- De arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles
- De comisionistas.

El no pago de las cuotas asignadas a tiempo, le ocasionará el pago de intereses y multas. Dicho pago está regido por un calendario tributario el cual debe regirse de acuerdo a su noveno dígito.

Cuadro 2 Fechas de Pagos

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente.- Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
María Magdalena Bajaña Rivadeneira

Renuncia del RISE.- Para renunciar al RISE el contribuyente debe de informar a la Administración Tributaria su deseo de no pertenecer al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, para tal efecto, el contribuyente debe actualizar la información del Registro Único de Contribuyentes, solicitar la baja de los comprobantes de venta y complementarios, tener al día todos los pagos que tuviera pendiente del RISE, luego de renunciar no podrá reincorporarse a dicho régimen hasta después de doce meses.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Abstracta e impersonal: Las leyes no se formulan para regular o resolver casos individuales, ni para personas o grupos determinados, su impersonalidad y abstracción las conducen a la generalidad. Diccionario de Contabilidad y Finanzas, Editorial Grupo Cultural, Madrid- España, año 2002.

Base legal.- Se refiere a la Ley, Orden Ejecutiva o Resoluciones que dispongan la creación de un organismo, programa o la asignación de recursos

Cálculo.- La palabra cálculo proviene del latín calculus, que significa contar con piedras. Precisamente desde que el hombre ve la necesidad de contar, comienza la historia del cálculo, o de las matemáticas.

Calendario Tributario.- El Calendario Tributario es una guía para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este documento usted podrá encontrar especificadas de forma diaria las obligaciones correspondientes al mes en curso.

Confusión.- Se extingue por confusión la obligación tributaria, cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

Contribuyente.- Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente regulador, derivados de los tributos.

Crisis económica.- Hace referencia a los periodos o ciclos de escases ya sea de productos o servicios.

Cultura tributaria.- Cancelación de dinero establecido legalmente por el estado, y que es recaudado por un ente regular.

Desempleo.- Persona activa que carece de empleo por lo tanto de un salario.

Ejercicio Fiscal.- Unidad de tiempo, generalmente un año, para realizar las operaciones relacionadas con el fisco.

Equidad.- Es un Principio General del Derecho, con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados.

Exención o exoneración tributaria.- Es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

Facultad determinadora.- Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo

Facultad resolutive.- Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Facultad sancionadora.- En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en las medidas previstas en la ley.

Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional.

Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Impuesto a la Renta.- Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Impuestos.- Son las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

Imputación del pago.- Cuando el crédito a favor del sujeto activo del tributo comprenda también intereses y multas, los pagos parciales se imputarán en el siguiente orden: primero a intereses; luego al tributo; y, por último a multas.

Informal.-Se aplica a los individuos o grupos de individuos que no cumplen con sus deberes y obligaciones formales.

Interpretación de la ley.- Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica. La equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas.

La ley.- La ley es una norma jurídica dictada por el legislador. Es decir, un mandato establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia. Su incumplimiento trae dispuesta una sanción. Nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla.

Empresario.-El trabajador autónomo y la empresa son los principales modelos que eligen los emprendedores a la hora de organizarse e intentar alcanzar sus metas y objetivos.

Negocio.-Es ocupación que tienen los individuos con el objetivo de obtener un ingreso económico.

Obligación tributaria.- Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Obligatoriedad: Tiene carácter imperativo-atributivo, es decir, que por una parte establece obligaciones o deberes jurídicos y por la otra otorga derechos.

Pago en exceso.- Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. Ley Orgánica de Régimen Tributario

Pago indebido.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. Ley Orgánica de Régimen Tributario

Pago.- Medio de extinción de la obligación tributaria. Entrega de un dinero que se debe.

Permanencia: Se dictan con carácter indefinido, permanente, para un número indeterminado de casos y de hechos, y sólo dejará de tener vigencia mediante su abrogación, subrogación y derogación por leyes posteriores.

Plazos.- Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

- Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo
- Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles. En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente. Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Presupuesto.- Plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones revistas,

Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad

Recurso.- Recursos que aportan beneficios a la sociedad y los individuos.

RISE.- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Remisión.- Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen.

Renta.- Es producto del capitaltrabajo de la combinación de los mismo. Puede distinguirse para los efectos impositivos la renta bruta, que es el ingreso total percibido sin deducción alguna, como sucede por ejemplo cuando un impuesto grava los ingresos derivados del trabajo o derivados del capital en forma de intereses

Responsable.- Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Sanción.- Multa o pena que establecen las leyes por el no cumplimiento de las mismas.

Sujeto activo. – Tiene la facultad de exigir el pago de impuestos aunque esta facultad no la tienen en la misma proporción. La Federación y las mismas entidades federativas pueden establecer las contribuciones necesarias para cubrir sus presupuestos, sin embargo, el municipio no tiene facultad para establecer impuestos, sin embargo sí tiene la facultad para recaudarlos. Ley Orgánica de Régimen Tributario

Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Tributo.- Pago obligatorio establecido por la autoridad competente y de conformidad con la ley en la forma de impuesto, tasa, contribución, derecho.

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. Hipótesis General

El nivel de Aplicación del RISE influye en el Desarrollo económico de los informales en el cantón San Jacinto de Yaguachi.

2.4.2. Hipótesis Particulares

- La poca cultura tributaria impide el mejoramiento socio económico de los informales del sector informal.
- La escasa iniciativa de capacitación por parte de la Administración Tributaria afecta al contribuyente en los pagos de los impuestos.
- La adquisición fraudulenta de mercadería por parte de los informales, influye para el acometimiento de evasión de los impuestos.
- Al proporcionar motivación a los informales para la obtención del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), por parte de la Administración Tributaria incrementaría la inscripción de los mismos al sistema tributario
- El desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), influye en la decisión de los contribuyentes del sector en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.4.3. Declaración de Variables

Variable Independiente.- Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Variable Dependiente.- Desarrollo económico de los informales de la cabecera cantonal del cantón San Jacinto de Yaguachi.

2.4.4. Operacionalización de las Variables

Variables	Tipos de Variables	Indicadores	Conceptualización
Hipótesis 1.- Aplicación Del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Desarrollo económico	Independiente Dependiente	Contribuyentes legalizados Aumento en la recaudación	Es un régimen de incorporación voluntaria. Crear un eficiente sistema de producción.
Hipótesis 2.- Poca Cultura Tributaria Mejoramiento económico	Independiente Dependiente	Números de negocios informales Estados financieros	Disminución de pagos de tributos Crecimiento del PIB
Hipótesis 3.- Capacitación tributaria Pagos de impuestos	Independiente Dependiente	Números de capacitaciones recibidas Recaudación	Promover el desarrollo Equidad
Hipótesis 4.- Mercadería lícita Evasión de impuestos	Independiente Dependiente	Documentación Documentación de pagos de impuestos	Aquello que no es permitido Eludir pagos
Hipótesis 5.- Incentivar al informal Legalización	Independiente Dependiente	Números de Capacitaciones ofrecidas Disminución de comerciantes informales	Motivar al informal a legalizarse Certificación mediante un documento
Hipótesis 6.- Desconocimiento del RISE Cumplimiento de obligaciones tributarias	Independiente Dependiente	Números de contribuyentes del RISE. Estadísticas realizadas por SRI	Impartir conocimientos Fortalecimiento del estado

Elaborado por: Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
 María Magdalena Bajaña Rivadeneira

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se ha escogido el tipo de investigación Explorativo, también conocido como estudio piloto, pues se utiliza en casos que se investigan por primera vez o son estudios muy pocos investigados. También se emplean para identificar una problemática, su finalidad es establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones verificables, en pocas palabras, la finalidad de los estudios exploratorios es ayudar a obtener, con relativa rapidez, ideas y conocimientos en una situación. Este tipo de investigación es extremadamente útil, como paso inicial en los procesos de investigación para el tema que se va a realizar puesto que se utilizarán medios estadísticos al explorar las áreas problemáticas.

El tipo de investigación Explicativo busca el por qué de los hechos, estableciendo relaciones entre causa- efecto; tiene como finalidad explicar el comportamiento de una variable en función de otra (s); y debe de cumplir otros criterios de causalidad, también se requiere de control tanto metodológico como estadístico. Por esas razones también se ha seleccionado para la investigación del tema propuesto.

Así también se ha elegido el tipo Descriptivo porque detalla los hechos tal como son observados, utiliza métodos estadísticos y/o promedios, los cuales servirán para determinar en el proyecto una clara visión del problema para establecer una propuesta.

3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

3.2.1. Características de la población

Población proviene del término latino *populatio*, en su uso más habitual, la palabra hace referencia al conjunto de personas que habitan la tierra o cualquier división geográfica de ella. También permite referirse al conjunto de edificios y espacios de una ciudad y a la acción de efecto de poblar.

Existen dos tipos de población:

Población finita.- Es aquella que indica que es posible alcanzarse o sobrepasarse al contar. Es la que posee o incluye un número limitado de medidas y observaciones.

Población Infinita.- Es infinita si se incluye un gran conjunto de medidas y observaciones que no pueden alcanzarse en el conteo. Son poblaciones infinitas porque hipotéticamente no existe límite en cuanto al número de observaciones que cada uno de ellos puede generar.

San Jacinto de Yaguachi, ciudad con un comercio informal que se ha aumentado en los últimos tiempos debido a la creencia religiosa de su Santo Patrono San Jacinto, así como también con la reactivación de las vías ferroviarias, y la novedad del tren ha ayudado mucho a que el turismo aumente. Existe mucha afluencia de turistas durante todo el año, pero con mayor afluencia los fines de semana y para las festividades cantonales y patronales.

Existe alrededor de seiscientos negocios entre informales y formales, los mismos que nos servirán de muestra para nuestro trabajo, para la cual utilizaremos la población finita.

3.2.2. Delimitación de la población

San Jacinto de Yaguachi, ciudad que cuenta con 60958 habitantes, aproximadamente según el último censo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, su principal actividad económica es la agricultura; con un comercio informal que se ha aumentado en los últimos tiempos debido a la creencia religiosa de su Santo Patrono San Jacinto, así como también con la reactivación de las vías ferroviarias, y la novedad del tren ha ayudado mucho a que el turismo aumente. Existe mucha afluencia de turistas durante todo el año, pero con mayor afluencia los fines de semana y para las festividades cantonales y patronales.

Existe alrededor de 600 negocios entre informales y formales, los mismos que servirán de muestra para el trabajo, para la cual se utilizará una muestra representativa.

Serán consultados los ciudadanos comerciantes que resulten de la muestra sacada del casco comercial de la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi, que tengan un negocio, no importa si éste está o no regularizada legalmente.

3.2.3. Tipo de muestra

Muestra es un conjunto de medidas u observaciones tomadas a partir de una población dada. Es un subconjunto de la población.

Se explicará el método de muestreo probabilístico puesto que es el que se ajusta a la presente investigación.

Muestreo probabilístico.- Los muestreo probabilísticos son aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y, consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño n tienen la

misma probabilidad de ser seleccionadas. Sólo estos métodos de muestreo probabilísticos nos aseguran la representatividad de la muestra extraída y son, por tanto, los más recomendables. Dentro de los métodos de muestreo probabilísticos encontramos los siguientes tipos.

- Muestreo aleatorio simple
- Muestreo aleatorio sistemático
- Muestreo aleatorio estratificado
- Muestreo aleatorio por conglomerados

Basado en estos conceptos tomaremos el muestreo probabilístico, ya que no habrá diferencia de edad, raza o sexo, porque lo que cuenta es la formalidad o informalidad del negocio de los comerciantes.

3.2.4. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra es el número de personas que componen la muestra extraída de una población necesaria para que los datos obtenidos sean representativos de la población.

Fórmula de la muestra.-

A la hora de determinar el tamaño que debe alcanzar una muestra hay que tomar en cuenta varios factores:

- Tipo de muestreo,
- El parámetro a estimar
- Error muestra admisible
- La varianza poblacional
- Nivel de confianza.

Se ha definido una población infinita porque no hay certeza del número exacto de informales por tanto se tomará la siguiente fórmula:

Fórmula población Infinita

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

Donde:

n: tamaño de la muestra

Z: nivel de confianza; para el 95%, Z=1,96

p: posibilidad de ocurrencia de un evento, en caso de no existir investigaciones previas o estudios pilotos, se utiliza $p = 0,5$

q: posibilidad de no ocurrencia de un evento, $q = 1 - p$; para el valor asignado anteriormente, **q** = 0,5

E: error de la estimación, por lo general se considera el 5%, en ese caso $E = 0,05$

Reemplazo de la fórmula

n : ¿?

p: 0.5

q: 0.5

E: 0.05

Z: 0.95

$$n = \frac{0.95^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2} = \frac{0.225625}{0.0025} = 90$$

n= 90

3.2.5. Proceso de selección

La representatividad de una muestra no necesariamente está determinada por la cantidad de elementos de la población que utilizo para realizar la misma, puede ser que se relacione con el grado de homogeneidad que tenga la población.

Para el proceso de esta investigación haremos uso de la muestra no probalística, ya que los encuestados serán voluntarios que quieran colaborar para este proyecto.

3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1. Métodos teóricos

Los métodos teóricos son utilizados para el proceso de la información teórica, y se ha escogido el método Deductivo.

Podemos definir el método deductivo⁶⁴ como aquel método que partiendo de unas premisas teóricas dadas llega a unas conclusiones determinadas a través de un procedimiento de inferencia o cálculo formal. El paso de las premisas a la conclusión o conclusiones se realiza a través de ciertas reglas lógicas específicas

Se ha escogido el método deductivo para la investigación de la parte teórica del proyecto pues mediante éste, se ha comenzado por una idea general y se ha llegado a despejar las hipótesis particulares, es decir de lo complejo a lo simple, obteniendo información práctica y de fácil entendimiento. Se ha puesto en práctica en la obtención de información para definir los antecedentes históricos, referenciales, científicos e incluso en el marco legal.

⁶⁴http://www.lasangredelleonverde.com/index.php?option=com_content&view=article&id=436:el-metodo-hipotetico-deductivo&catid=43:teoria-del-conocimiento&Itemid=76
http://www.lasangredelleonverde.com/index.php?option=com_content&view=article&id=436:el&hl=en <http://mx.answers.yahoo.com/question/index?qid=20100902191101AA79aL7>
<http://mx.answers.yahoo.com/question/index?qid=20100902191101AA79aL7>

Según (MENDEZ A, 2004)

Método Analítico⁶⁵ es un proceso de conocimiento que se inicia por la caracterización de cada una de las partes que identifican una realidad. De esa modo se puede establecer la relación causa-efecto entre los elementos que se prepara el objeto de la investigación.

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

La investigación realizada se inició mediante el conocimiento de los elementos que conforman el problema, y a través de la obtención de información se relacionó cada causa y cada efecto relacionado a este problema.

3.3.2. Métodos Empíricos

El método empírico más utilizado en las investigaciones es la Observación, que es un proceso objetivo mediante el cual una persona calificada para registrar la información de forma verás, obedece a parámetros previamente establecidos. Con esta información se espera obtener datos reales y fehacientes para definir el problema y proponer soluciones.

⁶⁵MENDEZ A, Metodología, *diseño y desarrollo del proceso de investigación*, p.141

3.3.3. Técnicas e instrumentos

Cuadro 2. Técnicas e Instrumentos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
La observación	Guía de observación
La entrevista	Formulario de preguntas
La encuesta	Cuestionario o cédula de entrevista.

Elaborado por: Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
María Magdalena Bajaña Rivadeneira

Para esta investigación se pondrán en práctica las técnicas de observación y la encuesta, para lo cual se utilizará herramientas como el cuestionario y la guía de observación.

La técnica de observación será puesta en práctica, cuando se analice la variable del temor de los informales hacia la Autoridad Tributaria.

La encuesta servirá para obtener información directa del número de comerciantes informales, resultantes de la muestra, a través de un cuestionario debidamente elaborado para discernir las hipótesis.

3.4. PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.

Luego de realizada la observación y la encuesta, utilizaremos herramientas para el proceso de tabulación como son hojas en Excel, para facilitar al encuestado a dar sus respuestas lo más práctico posible.

CAPÍTULO IV

MARCO ADMINISTRATIVO

4.1 TALENTO HUMANO

El estudio presente ha requerido de un equipo conformados por 4 personas:

Equipos de recolección de datos (1 persona) externa

Ingresos de información, tabulación, gráficos (2 personas)

Asesor: (1 persona) externa

4.2 RECURSOS Y MEDIOS DE TRABAJO.

Para llevar a cabo las actividades referentes a la investigación presente, se requiere de recursos y medios de trabajo que servirán de herramientas complementarias para dicha investigación.

Recursos Humanos:

1 asesor

1 asistente para recolección de datos

Medios de trabajo:

Laptop 1

Resmas de papel 3

Impresora 1

Transportes

Suministros varios

4.3 RECURSOS FINANCIEROS

Cuadro 5

cantidad	Nombre del recurso	Presupuesto
1	Asesor	100.00
1	Asistente	50.00
1	Laptop	480.00
3	Resma de papel	15.00
1	Impresora	120,00
1	Tinta negra	40.00
	Transporte y varios	20,00
	Suministros varios	20.00
	Fotocopias y anillados	100.00
TOTAL		\$945.00

Elaborado por: Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
María Magdalena Bajaña Rivadeneira

4.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

TUTORIAS	May-12	May-19	May-20	May-26	May-27	Jun-02	Jun-23	Jun-30	Jul-07	Jul-14	Jul-21	Jul-28
CAPÍTULOS	May-12	May-19	May-20	May-26	May-27	Jun-02	Jun-23	Jun-30	Jul-07	Jul-14	Jul-21	Jul-28
Pre Proyecto												
I			X									
II					X							
III						X						
IV						X						
Proyecto												
I								X				
II									X			
III										X		
IV											X	
V												X

Elaborado por: Rosario Jackeline Arreaga Bolaños
 María Magdalena Bajaña Rivadeneira

4.5 BIBLIOGRAFIA DE INVESTIGACIÓN

- Diccionario General de la lengua española, primera edición: agosto de 2007, LAROUSSE EDITORIAL, S.L. Barcelona.

- ILLESCAS, Simón, Métodos de investigación

- Folletos de El Asesor Contable 2009

- Folletos de El Asesor Contable 2010

- Folletos de El Asesor Contable 2011

- Folletos de Profesional Contable 2012

- Revista El Contador 2011

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

- **REGLAMENTO REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO**

- Página WEB:- www.sri.gob.ec

ANEXO 2. LA ENCUESTA

Preguntas para la encuesta

1.- ¿Qué tipo de identificación posee su negocio?

- RUC
- RISE
- NINGUNO

2.- ¿Conoce Ud. algo sobre el RISE?

- Mucho
- Poco
- Nada

3.- ¿Desde cuándo tiene este negocio?

- Más de 15 años
- Más de 7 años
- Más de 2 años

4.- ¿Por qué un comerciante se negaría a regularizarse?

- Poco interés
- Escasa información
- Costumbres

5.- El RISE se lo aplica al comercio informal ¿Cree Ud. que pertenece a ese grupo?

- Si
- No

6.- ¿Estaría dispuesto a capacitarse a cerca de los impuestos?

- Si
- Tal vez
- No

7.- ¿Qué nivel de estudios posee?

- Secundaria
- Primaria
- Ninguna

8.- ¿Considera Ud. que el RISE, le beneficiaría para el desarrollo económico de su negocio?

- Si
- Tal vez
- No

9.- ¿Cuál es el efecto de los impuestos en el contribuyente?

- Beneficioso
- Perjudicial
- desconozco

ANEXO 3. Temor

Quito, martes 4 de septiembre de 2012 | Actualizado 18:20 - Hace 03:15 | Pico y placa Quito: 3-4 |

hoy.com.ec
EL PRIMER DIARIO EN LINEA DE AMÉRICA DEL SUR. EN LA RED DESDE 1994

Inicio **HOY Interactúo** **Especiales** **Suplementos** **Servicios** **Suscripciones**

Actualidad Deportes Negocios Vida Diaria Quito Internacional Multimedia Opinión Entretenimien

El RISE provoca temor en el agro

Publicado el 14/Agosto/2008 | 00:00

Los agricultores de la Costa son el sector que más se resiste a obtener el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Prueba de ello es que del total, que supera los 6 277 inscritos a escala nacional, solo 850 son de Guayas y 835 de Manabí.



La resistencia sobre todo se da en el campo entre los agricultores y se debería, según, José Carchi, arrocero, al temor que generan las actividades tributarias, así como al nivel educativo de los posibles beneficiados. "La mayoría no sabe leer", comentó el agricultor, quien argumentó que ese podría ser un impedimento a la hora de realizar los trámites para ser parte del sistema. De su lado, el Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció brigadas especiales para la capacitación de quienes temen realizar el proceso.

Entre el listado de las personas que han obtenido el RISE en Guayas se destacan comerciantes, con el 45%; agricultores, con el 15%; transportistas, hoteleros, propietarios de restaurantes y los artesanos, con el 10%.

Miguel Avilés, responsable nacional de Planificación del SRI, indicó que el RISE ha sido diseñado para facilitar la declaración de impuestos, ya que evita ciertos trámites "que podrían resultar complejos, como tener que llenar formularios, y con este nuevo sistema ya no es necesario hacerlo", dijo.

Para fortalecer el proceso de inscripciones, el ente tributario ha organizado inscripciones "masivas" dirigidas a asociaciones y gremios, como los comerciantes minoristas de las bahías, en Guayaquil, o de los centros comerciales populares, en Quito.

Mientras tanto, la ministra de Desarrollo Social, Nataly Celi, presentó el proyecto "Socio Siembra" e informó que el SRI realiza recorridos en 38 cantones a fin de facilitar la obtención del RUC o el RISE, requisitos para acceder al bono de \$240, en la compra de agroquímicos y que beneficia al sector agrícola del país. (NMCH)

ANEXO 4. EL UNIVERSO

 Iniciar sesión | Registrarse

EL UNIVERSO

Noticias Opinión Guayaquil Deportes Entretenimiento Vida

Martes 18 de diciembre del 2007

Economía

Régimen Impositivo Simplificado

QUITO

» Impuesto mensual para informales

El Capítulo 4 del proyecto de reforma tributaria se refiere al Régimen Impositivo Simplificado (RIS), que consiste en una cuota mensual fija para "las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses al de su inscripción no superen los \$ 60 mil y que (...) no necesiten contratar a más de 10 empleados".

Para el cálculo de esta cuota mensual, el proyecto presenta ocho tipos de actividades: manufactura, comercio, servicios, construcción, hoteles y restaurantes, transporte, minas y canteras, y agrícolas. El impuesto va desde \$ 1 hasta \$ 300. Las tablas serán actualizadas cada tres años.

El director del Servicio de Rentas Internas (SRI), Carlos Marx Carrasco, afirmó ayer que el RIS es "póngale si quiere: voluntario-obligatorio". Esa frase, explicó, significa que los contribuyentes pueden acogerse al Régimen Simplificado de manera voluntaria, pero si no lo hacen quedarán bajo el régimen del Impuesto a la Renta.

El SRI tendrá seis meses para elaborar un instructivo.

El Gobierno también incluye aumentar el impuesto a las herencias y crear nuevos impuestos para las tierras improductivas rurales (\$ 5 por hectárea), así como a la salida de divisas (del 0,5%). Además, se crea el impuesto a los ingresos extraordinarios para las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables. La tarifa es del 70% y constituye un gasto deducible del Impuesto a la Renta.

ANEXO 5. PAGO DE CUOTAS

ACTIVIDADES DE COMERCIO						
CATEGORIA	A	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
		ANUALES		MENSUALES		
		INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
	1	-	5000,00	-	417,00	1,17
	2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	3,50
	3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	7,00
	4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	12,84
	5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	17,51
	6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	23,34
	7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	30,34

ACTIVIDADES DE SERVICIO						
CATEGORIA	A	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
		ANUALES		MENSUALES		
		INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
	1	-	5000,00	-	417,00	3,5
	2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	18,67
	3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	37,34
	4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	70,02
	5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	106,20
	6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	156,88
	7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	210,06

ACTIVIDADES DE MANUFACTURA						
CATEGORIA	A	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
		ANUALES		MENSUALES		
		INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
	1	-	5000,00	-	417,00	1,17
	2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	5,84
	3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	11,67
	4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	21,01
	5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	29,18
	6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	37,34
	7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	52,52

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN					
CATEGORI A	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5000,00	-	417,00	3,5
2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	12,84
3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	26,84
4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	50,18
5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	71,19
6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	110,87
7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	157,55

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES					
CATEGORI A	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5000,00	-	417,00	5,84
2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	22,17
3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	44,35
4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	77,02
5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	122,54
6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	168,05
7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	212,4

ACTIVIDADES DE TRANSPORTES					
CATEGORI A	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5000,00	-	417,00	1,17
2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	2,33
3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	3,50
4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	4,67
5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	15,17
6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	31,51
7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	57,18

ACTIVIDADES AGRICOLAS					
CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5000,00	-	417,00	1,17
2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	2,33
3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	3,50
4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	5,84
5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	9,34
6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	14,00
7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	17,51

ACTIVIDADES DE MINAS Y CANTERAS					
CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5000,00	-	417,00	1,17
2	5000,00	10000,00	417,00	833,00	2,33
3	10000,00	20000,00	833,00	1667,00	3,50
4	20000,00	30000,00	1667,00	2500,00	5,84
5	30000,00	40000,00	2500,00	3333,00	9,34
6	40000,00	50000,00	3333,00	4167,00	14,00
7	50000,00	60000,00	4167,00	5000,00	17,51

ANEXO 6.

EVALUACIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN

1. ¿Considera de utilidad el seminario que ha recibido?

- Mucho
- Poco
- Nada

2. ¿Qué nivel de conocimientos sobre el RISE tiene Ud., luego de la capacitación recibida?

- Mucha
- Poca
- Ninguna

8.- ¿Conociendo los beneficios del RISE ahora, regularizaría su negocio?

- Si
- Tal vez
- No

ANEXO 7. CARTA AL SRI

Yaguachi, 18 de septiembre del 2012

Señor Director
Juan Miguel Avilés Murillo
DIRECTOR REGIONAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Guayaquil.-

De nuestras consideraciones:

Por encontrarnos realizando un proyecto de tesis denominado “Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los Contribuyentes informales en la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012”, de la Universidad Estatal de Milagro, con el propósito de lograr una capacitación en temas tributarios que logre disminuir la evasión e incremente el desarrollo económico de este sector con una actividad económica regulada, solicito a Usted muy comedidamente se conceda un Funcionario de su Entidad que supervise el programa de capacitación dirigido a los Comerciantes en mención de acuerdo al cronograma propuesto.

Para la capacitación solicitada se otorgarán la logística necesaria (Sala de capacitación para 40 participantes, coffe break) y de su parte se requiere la entrega de materiales didácticos que apoyaran la comprensión de lo expuesto en los talleres. Es necesario indicar que por el nivel académico de los participantes el material que se entregue deberá contener conceptos en forma clara, precisa y de fácil entendimiento.

Conocedoras del objetivo institucional de su Entidad, esperamos su colaboración para no solo concluir nuestras metas académicas sino también lograr un desarrollo social y económico de una parte de nuestra patria ecuatoriana.

Atentamente,

Jackeline Arreaga Bolaños
CC.- 0910394683
Tel.- 093193481

María Bajaña Rivadeneira
CC.- 0911163590
Tel. - 091105905

SRI REGIONAL LITORAL SUR
Atención al Contribuyente

17 SEP 2012

FIRMA

Arreaga

ANEXO 8. CARTA AL MUNICIPIO

Yaguachi, 2 de octubre del 2012

Señor Licenciado

Daniel Vecilla

ALCALDE DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por encontrarnos realizando un proyecto de tesis denominado “Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los Contribuyentes informales en la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012”, de la Universidad Estatal de Milagro, con el propósito de lograr una capacitación en temas tributarios que logre disminuir la evasión e incrementa el desarrollo económico de este sector con una actividad económica regulada, solicito a Usted muy comedidamente se nos facilite una sala de capacitación para dictar un taller sobre temas tributarios a los comerciantes de esta Cabecera Cantonal. Es necesario que la sala de capacitación cuente con toda la logística de manera que permita desarrollar el taller de una forma didáctica.

Conocedoras de su espíritu de colaboración con la ciudadanía yaguachense, esperamos su colaboración para no sólo concluir nuestras metas académicas sino también lograr un desarrollo social y económico de nuestro querido Cantón.

Atentamente,

Jackeline Arreaga Bolaños

CC.- 0910394683

Tei.- 0993193481

María Bajaña Rivadeneira

CC.- 0911163590

Tei. - 0991105905

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de San Jacinto de Yaguachi

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

NOMBRE: *Jackeline Arreaga Bolaños*

FECHA: *04/10/2012*

HORA: *09:45*



ANEXO 9. TEMAS DEL SEMINARIO

JACKELINE ARREAGA BOLAÑOS

MARÍA BAJAÑA RIVADENEIRA

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TIENEN EL HONOR DE INVITAR AL SEMINARIO TALLER

BENEFICIOS DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)

Contenido:

- Qué son los impuestos
- Características del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
- Qué tipo de contribuyente aplica a este sistema.
- Requisitos para inscribirse al sistema
- Beneficios del sistema.
- Procesos para integrarse.
- Responsabilidades y forma de pago.
- Sanciones.
- Limitaciones.

INSTRUCTORES: Jackeline Arreaga y María Bajaña

LUGAR: Salón de reuniones del Muy Ilustre Municipio de San Jacinto de Yaguachi

FECHA: Lunes 5 de noviembre del 2012

HORARIO: De 15 H00 a 19H00

VALOR: 5 Dólares (**costo simbólico por tratarse de un proyecto de tesis**), incluye material de consulta, certificado de asistencia y cofre break.